



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
31 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés
Árabe, español, francés e inglés únicamente

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Informe inicial que Irlanda debía presentar en 2020 en virtud del artículo 35 de la Convención* **

[Fecha de recepción: 8 de noviembre de 2021]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Disposiciones generales de la Convención.....	4
Artículos 1 a 4	4
III. Derechos específicos	6
Artículo 5 – Igualdad y no discriminación	6
Artículo 6 – Mujeres con discapacidad	9
Artículo 7 – Niños y niñas con discapacidad	10
Artículo 8 – Toma de conciencia	12
Artículo 9 – Accesibilidad.....	14
Artículo 10 – Derecho a la vida.....	20
Artículo 11 – Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias	20
Artículo 12 – Igual reconocimiento como persona ante la ley	23
Artículo 13 – Acceso a la justicia.....	25
Artículo 14 – Libertad y seguridad de la persona.....	27
Artículo 15 – Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	29
Artículo 16 – Protección contra la explotación, la violencia y el abuso.....	30
Artículo 17 – Protección de la integridad personal	33
Artículo 18 – Libertad de desplazamiento y nacionalidad	34
Artículo 19 – Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.....	35
Artículo 20 – Movilidad personal	38
Artículo 21 – Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	39
Artículo 22 – Respeto de la privacidad	41
Artículo 23 – Respeto del hogar y de la familia	41
Artículo 24 – Educación.....	44
Artículo 25 – Salud	50
Artículo 26 – Habilitación y rehabilitación	53
Artículo 27 – Trabajo y empleo	54
Artículo 28 – Nivel de vida adecuado y protección social	60
Artículo 29 – Participación en la vida política y pública.....	61
Artículo 30 – Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	62
IV. Obligaciones específicas	66
Artículo 31 – Recopilación de datos y estadísticas	66
Artículo 32 – Cooperación internacional	67
Artículo 33 – Aplicación y seguimiento nacionales	69
V. Informe sobre las consultas con las partes interesadas	69

I. Introducción

1. Irlanda ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 20 de marzo de 2018. Esta medida representó un hito importante en el proceso de fortalecimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el país, un proceso que ha cobrado impulso desde que Irlanda firmó la Convención en 2007.
2. En el presente informe inicial que Irlanda debía presentar en virtud del artículo 35 de la Convención se expone la situación actual en relación con cada uno de los artículos de la Convención. Además, se indican los últimos avances significativos en materia de políticas públicas y legislación que contribuyen al logro de los objetivos de la Convención.
3. En los últimos años, Irlanda ha puesto en marcha dos nuevos marcos normativos para promover los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad. En la Estrategia Integral de Empleo de las Personas con Discapacidad (2015-2024) se establece una agenda pangubernamental para aumentar el acceso al empleo de las personas con discapacidad. En la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad (2017-2021)¹ se abordan cuestiones más amplias de igualdad e inclusión, como el establecimiento de servicios públicos mancomunados que satisfagan las necesidades de las personas con discapacidad. Los marcos normativos se elaboraron en consulta con los grupos de partes interesadas en la esfera de la discapacidad y la sociedad civil en general, y los mecanismos de seguimiento de la aplicación de ambas estrategias tienen en cuenta a las partes interesadas en la esfera de la discapacidad.
4. Asimismo, Irlanda ha aprobado nuevas leyes para proteger los derechos de las personas con discapacidad. La Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015 supone una reforma integral del sistema de apoyo a las personas con dificultades relacionadas con su capacidad. La Ley de la Lengua de Señas Irlandesa de 2017 reconoció la lengua de señas irlandesa como idioma oficial². Desde 2014, todos los organismos públicos de Irlanda están sujetos a la obligación jurídica positiva de tener en cuenta la necesidad de eliminar la discriminación, promover la igualdad y proteger los derechos humanos de su personal y de las personas que recurren a sus servicios³.
5. El presente informe ha sido elaborado por el Departamento de la Infancia, la Igualdad, la Discapacidad, la Integración y la Juventud, que se encarga de coordinar la política de discapacidad en toda la Administración y actúa como centro nacional de coordinación para la aplicación de la Convención.
6. Al objeto de promover la participación de las personas con discapacidad en el proceso de elaboración de informes presentados en virtud de la Convención, el Estado financió la creación de una nueva Red de Participación y Consulta sobre Discapacidad en 2020. Está integrada por grupos de personas con discapacidad, incluidas organizaciones de personas con discapacidad y personas con experiencia directa con la discapacidad. La Red de Participación y Consulta sobre Discapacidad participó en el proceso de consulta para la elaboración del presente informe.
7. Irlanda ha adoptado un enfoque de efectividad progresiva con respecto a la Convención. Este informe proporciona información sobre el estado actual de su aplicación y sobre las iniciativas previstas.
8. Irlanda aún no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención, pero tiene intención de hacerlo. El trabajo necesario para llevar a cabo la ratificación comenzará una vez que haya entrado en vigor la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015 y esté funcionando el Servicio de Apoyo para la Adopción de Decisiones.
9. Para elaborar el presente informe, el Departamento de la Infancia, la Igualdad, la Discapacidad, la Integración y la Juventud ha realizado consultas con otros departamentos y organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el público en general. El proceso de consulta, llevado a cabo durante la elaboración del informe, así como los

¹ En 2021, la Estrategia se prorrogó hasta finales de 2022.

² <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2017/act/40/enacted/en/html>.

³ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2014/act/25/section/42/enacted/en/html>.

comentarios recibidos, se exponen al final de este informe en la sección “Informe sobre las consultas con las partes interesadas”.

II. Disposiciones generales de la Convención

Artículos 1 a 4

10. El Gobierno de Irlanda está decidido a respetar los principios de la Convención y su propósito, que es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de la dignidad inherente de esas personas.

11. Irlanda tiene un sistema dualista según el cual los acuerdos internacionales a los que se adhiere no pasan a formar parte del derecho interno del Estado a menos que así lo determine por ley el Oireachtas (Parlamento irlandés). La Convención se aplica en Irlanda mediante una serie de leyes, políticas y estrategias destinadas a promover los derechos de las personas con discapacidad.

12. El Gobierno concede especial importancia a la protección y promoción de los derechos humanos en la elaboración de la legislación. La Fiscalía General examina los proyectos de ley en Irlanda para asegurarse, entre otras cosas, de que cumplen lo dispuesto en la Constitución y las obligaciones internacionales en relación con los derechos humanos, incluidas las derivadas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

1. Aplicación de la Convención

13. Irlanda cuenta con una estrategia pangubernamental, la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad, que, junto con la Estrategia Integral de Empleo de las Personas con Discapacidad, constituye el marco clave de las políticas y acciones destinadas a atender las necesidades de las personas con discapacidad. La Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad contribuye, mediante 123 acciones, a avanzar hacia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención. Algunas de las acciones están relacionadas con las medidas legislativas que aún deben adoptarse para dar pleno cumplimiento a la Convención⁴.

14. Tras un examen de mitad de período de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Gobierno acordó elaborar un plan de aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se está trabajando en este plan y las partes interesadas participarán en su elaboración.

15. El grupo directivo encargado de supervisar la aplicación de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad está presidido por la Ministra Delegada⁵ para la Discapacidad e incluye entre sus miembros a representantes de varios departamentos y organismos gubernamentales y del Grupo de Partes Interesadas en la Discapacidad.

16. El Grupo de Partes Interesadas en la Discapacidad, con una presidencia independiente, es designado por la Ministra Delegada. Sus integrantes son personas que han vivido la discapacidad o que tienen experiencia profesional o académica sobre la discapacidad. Actualmente en su quinta edición, el Grupo de Partes Interesadas en la Discapacidad desempeña un papel importante en la aplicación y revisión de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se está llevando a cabo la designación de un nuevo grupo de partes interesadas en la discapacidad que comenzará a trabajar en 2022 y que podrá estar integrado también por organizaciones, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad, y por particulares.

17. El seguimiento de la aplicación de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad se lleva a cabo mediante reuniones periódicas de un grupo directivo y un

⁴ <https://www.gov.ie/en/publication/8072c0-national-disability-inclusion-strategy-2017-2021/>.

⁵ Ministra del Gobierno que no pertenece al gabinete.

sistema de presentación de informes que exige a los departamentos y organismos gubernamentales informar semestralmente de sus progresos. El grupo se apoya en el análisis y el asesoramiento independientes de la Autoridad Nacional para la Discapacidad y en la revisión periódica del Comité del Gabinete sobre Política Social e Igualdad.

18. La Autoridad Nacional para la Discapacidad es un órgano independiente establecido por ley de carácter consultivo que proporciona información y asesoramiento al Gobierno sobre políticas y prácticas relacionadas con la vida de las personas con discapacidad. Cada año, la Autoridad Nacional para la Discapacidad lleva a cabo de forma independiente una evaluación de los avances en la aplicación de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad y revisa periódicamente un conjunto de indicadores de la Estrategia con el fin de cuantificar el avance general en la mejora de la vida de las personas con discapacidad.

19. La mayoría de los departamentos gubernamentales han establecido sus propios comités consultivos departamentales, que se reúnen antes de cada reunión del grupo directivo de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Los comités consultivos departamentales están integrados por los funcionarios departamentales competentes y por representantes de la Autoridad Nacional para la Discapacidad, el Grupo de Partes Interesadas en la Discapacidad y organizaciones dedicadas a la discapacidad, y tienen el mandato de supervisar que los departamentos ejecuten las acciones de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

20. El Gobierno ha financiado el desarrollo de la Red de Participación y Consulta sobre Discapacidad con el fin de fortalecer las capacidades de la comunidad de personas con discapacidad para que esas personas, las organizaciones que las representan y las organizaciones dedicadas a la discapacidad puedan participar plenamente en el desarrollo de políticas y legislación, conforme a lo establecido en la Convención. La Red se constituyó a finales de 2020 tras una convocatoria pública de candidaturas, y cuenta con más de 100 miembros, entre ellos organizaciones de personas con discapacidad, personas que han vivido la discapacidad y organizaciones dedicadas a la discapacidad.

21. El Servicio Nacional de Defensa de las Personas con Discapacidad ofrece información gratuita e independiente, orientación y representación a adultos con discapacidad en toda Irlanda. Tiene el mandato específico de trabajar con personas que puedan verse aisladas de la comunidad a la que desean pertenecer o de la sociedad en general, se comuniquen de forma diferente y cuenten con un acceso limitado a medios de apoyo informales. El Servicio Nacional de Defensa de las Personas con Discapacidad está patrocinado y apoyado por la Comisión de Información al Ciudadano, un organismo estatal financiado por el Departamento de Protección Social y dependiente del mismo, que tiene el mandato, en virtud de la Ley de Información a los Ciudadanos de 2007 y la Ley del Comhairle de 2000, de defender los intereses de las personas con discapacidad. En 2020, el Servicio Nacional de Defensa de las Personas con Discapacidad tramitó 3.081 consultas preliminares, en las que se proporcionó información y apoyo a personas con discapacidad o a sus familiares, y asumió la representación de personas con discapacidad para su defensa en 1.047 casos, incluidos 458 casos de nueva apertura.

22. Irlanda trabajará para aplicar la nueva Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2021-2030) de la Unión Europea, que respalda el cumplimiento de la Convención por parte de la Unión Europea y sus Estados miembros.

2. Número de personas con discapacidad en Irlanda

23. Según el último censo realizado en 2016, 643.131 personas, es decir, el 13,5 % de la población, declararon tener una discapacidad.

3. Definiciones de discapacidad en Irlanda

24. En la Ley de Discapacidad de 2005 se define la “discapacidad” de una persona como una restricción sustancial de su capacidad para dedicarse a una profesión, negocio u oficio en el país o para participar en su vida social o cultural a causa de una deficiencia física, sensorial, mental o intelectual permanente.

25. En las leyes de igualdad de la condición jurídica de 2000 a 2018 y las leyes de igualdad en el empleo de 1998 a 2015 (leyes de igualdad) se define la discapacidad como:

- a) La ausencia total o parcial de las funciones físicas o mentales de una persona, incluida la ausencia de una parte de su cuerpo;
- b) La presencia en el cuerpo de organismos que causan, o pueden causar, enfermedades o dolencias crónicas;
- c) La disfunción, malformación o desfiguración de una parte del cuerpo;
- d) Un trastorno o disfunción que dificulte el aprendizaje de la persona en comparación con otra que no tenga ese trastorno o disfunción; o
- e) Un trastorno, una enfermedad o una dolencia que afecte al proceso intelectual, la percepción de la realidad, las emociones o el juicio de una persona, o que trastorne su comportamiento.

26. En el censo de 2016⁶, se consideró persona con discapacidad a quien respondió “sí” a la pregunta de si tenía algún trastorno o dificultad a largo plazo de entre los siguientes:

- a) Ceguera o una deficiencia visual grave;
- b) Sordera o una deficiencia auditiva grave;
- c) Dificultad para realizar actividades físicas básicas como caminar, subir escaleras, alcanzar objetos, levantarlos o transportarlos;
- d) Una discapacidad intelectual;
- e) Dificultad para aprender, memorizar o concentrarse;
- f) Un trastorno psicológico o emocional;
- g) Una dificultad relacionada con un dolor, la respiración o cualquier enfermedad o trastorno crónico.

O a quien respondió “sí” a la pregunta de si tenía alguna dificultad para realizar cualquiera de las siguientes actividades:

- a) Vestirse, bañarse o desplazarse dentro del hogar;
- b) Salir solo de casa para hacer la compra o acudir a una consulta médica;
- c) Desempeñar un trabajo o actividad empresarial o asistir a la escuela o a la universidad;
- d) Participar en otras actividades, como actividades de esparcimiento o utilizar medios de transporte⁷.

III. Derechos específicos

Artículo 5 Igualdad y no discriminación

1. Legislación de lucha contra la discriminación

27. Irlanda cuenta con una legislación sólida en materia de igualdad y un marco jurídico importante para proteger los derechos humanos. En el documento básico común de Irlanda (HRI/CORE/IRL/2019) puede consultarse información detallada al respecto⁸.

⁶ <https://www.cso.ie/en/census/census2016reports/>.

⁷ En el censo de 2022, la categoría “trastorno psicológico o emocional” se ha ampliado para incluir los problemas de salud mental, y se han añadido nuevas opciones de respuesta: “sí, en gran medida”, “sí, en cierta medida” y “no”.

⁸ https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=HRI%2fCORE%2fIRL%2f2019&Lang=en.

28. Las personas con discapacidad son consideradas iguales a los demás ciudadanos según la legislación irlandesa. Las leyes de igualdad prohíben la discriminación por motivos de discapacidad en, entre otras esferas, el empleo, la educación y el suministro de bienes y servicios.

29. Actualmente se está llevando a cabo una revisión de las leyes de igualdad para evaluar su aplicación, su eficacia en la lucha contra la discriminación y el fomento de la igualdad, y cómo definen la discapacidad.

30. La legislación irlandesa sobre igualdad prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en una amplia variedad de ámbitos laborales y relacionados con el empleo, como la contratación y los ascensos, la igualdad de remuneración, las condiciones laborales, la formación o la experiencia, el despido y el acoso, incluido el sexual. La Comisión de Relaciones Laborales se ocupa de todas las denuncias de discriminación, no solo en el ámbito laboral, presentadas en virtud de las leyes de igualdad. Si una de las partes no puede desplazarse por motivos de discapacidad, la Comisión se encarga de buscar un lugar accesible.

31. En 2020, la Comisión de Relaciones Laborales recibió 305 casos de denuncia en virtud de las leyes de igualdad de la condición jurídica, de los que 91 se debían a motivos de discapacidad. Asimismo, recibió 939 casos de denuncia con arreglo a las leyes de igualdad en el empleo, de los que 290 se referían a motivos de discapacidad⁹. Las decisiones de la Comisión de Relaciones Laborales pueden recurrirse ante el Tribunal del Trabajo.

32. La publicidad discriminatoria también está prohibida en virtud de las leyes de igualdad de la condición jurídica. Está prohibido publicar, exhibir, o hacer que se publique o exhiba, un anuncio que manifieste una intención de discriminar, hostigar o acosar sexualmente, así como si razonablemente pudiera deducirse tal intención.

33. En virtud de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Irlanda de 2014, el sector público está obligado a velar por la igualdad y los derechos humanos. Por consiguiente, esta ley impone a los organismos públicos la obligación legal de tener en cuenta la necesidad de eliminar la discriminación, promover la igualdad de oportunidades y proteger los derechos humanos de su personal y de las personas que recurren a sus servicios. La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Irlanda tiene por ley la función de exigir responsabilidades a los organismos públicos por el cumplimiento de esa obligación.

34. Según el módulo de igualdad y discriminación de la Encuesta Nacional de Hogares Trimestral de 2014, el 16 % de las personas con discapacidad afirmaron haber sufrido discriminación en los dos años previos, frente al 11 % correspondiente a las personas sin discapacidad. En el módulo de 2019 se registraron cifras sustancialmente superiores, a saber, el 24,1 % de los adultos con discapacidad frente al 16,7 % de las personas sin discapacidad declararon haber sido objeto de discriminación. La interpretación de esas cifras resulta complicada en relación con el aumento general de la discriminación denunciada, dado que podría deberse a una mayor concienciación sobre la discriminación y, en consecuencia, a un mayor número de denuncias. No obstante, los resultados de la encuesta apuntan a que el porcentaje de personas con discapacidad que sufren discriminación podría estar aumentando¹⁰.

35. La encuesta de 2019 también abordó formas específicas de discriminación en relación con los servicios y la fuerza de trabajo. Los resultados indicaron que el 18,3 % de las personas con discapacidad, frente al 10,9 % de las personas sin discapacidad, declararon haber sufrido discriminación en el acceso a servicios. La brecha era menor para la discriminación en el lugar de trabajo, con un 12,3 % de adultos con discapacidad frente a un 9,0 % de adultos sin

⁹ Informe anual de 2020 de la Comisión de Relaciones Laborales, pág. 23, https://www.workplacerelations.ie/en/publications_forms/corporate_matters/annual_reports_reviews/annual-report-2020.pdf.

¹⁰ Véanse los datos de la encuesta de 2014 en <https://www.cso.ie/en/releasesandpublications/er/q-eq/qnhsequalitymodulequarter32014/> y de 2019 en <https://www.cso.ie/en/releasesandpublications/er/ed/equalityanddiscrimination2019/>.

discapacidad que habían sido objeto de discriminación en el lugar de trabajo o durante la búsqueda de empleo.

2. Ajustes razonables y medidas especiales

36. Las leyes de igualdad en el empleo de 1998 a 2015 obligan a los empleadores a realizar ajustes razonables para las personas con discapacidad que soliciten empleo o formen parte de su plantilla, a menos que las medidas les impongan una carga desproporcionada. Se consideran ajustes razonables las modificaciones eficaces y prácticas que un empleador debe realizar para que una persona con discapacidad pueda acceder a un empleo o realizar su trabajo en igualdad de condiciones con las demás, salvo que representen una carga desproporcionada al empleador. Los ajustes razonables pueden consistir, por ejemplo, en la adaptación de las instalaciones o los equipos, la modificación de la jornada laboral, la proporción de formación u otros medios de apoyo, y la asignación de funciones.

37. Las leyes de igualdad, cuando se promulgaron, establecían que los ajustes razonables no debían conllevar más que un costo mínimo, de conformidad con los derechos de propiedad privada consagrados en la Constitución irlandesa. Posteriormente, se introdujo una modificación conforme a la Directiva de la Unión Europea relativa al establecimiento de un marco para la igualdad¹¹ con el fin de imponer a los empleadores una norma más estricta.

38. La Ley de Discapacidad constituye una medida de acción positiva concebida para fomentar y afianzar la participación de las personas con discapacidad en la vida cotidiana. Establece una base jurídica para:

a) Una evaluación independiente de las necesidades individuales en salud y en servicios educativos de las personas con discapacidad mayores de 18 años;

b) El acceso a los servicios públicos generales y las medidas de apoyo al acceso a edificios, servicios e información de carácter público;

c) Los planes sectoriales sobre medidas positivas;

d) Las obligaciones de los organismos públicos de tomar la iniciativa en la contratación de personas con discapacidad, así como para el seguimiento del cumplimiento de dichas obligaciones;

e) La creación del Centro de Excelencia en Diseño Universal en la Autoridad Nacional para la Discapacidad (se creó a principios de 2007 en virtud de la parte 6 de la Ley de Discapacidad).

39. La Autoridad Nacional para la Discapacidad ha publicado el Código de Práctica sobre la Accesibilidad de los Servicios y la Información Públicos Proporcionados por los Organismos Públicos¹². El Código se fundamenta en las obligaciones de los organismos del sector público en materia de prestación de servicios accesibles y está concebido para orientar a los organismos públicos en el cumplimiento de sus obligaciones legales mediante consejos y ejemplos prácticos.

40. La igualdad y la libertad de elección es uno de los principales ejes de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad, que incluye acciones para garantizar que:

a) Las personas con discapacidad sean reconocidas y tratadas ante la ley en igualdad de condiciones que los demás ciudadanos y tengan los mismos derechos y responsabilidades que ellos;

b) Las personas con discapacidad hagan sus propias elecciones y tomen sus propias decisiones, sean tratadas con dignidad y respeto y estén protegidas contra cualquier forma de abuso;

¹¹ Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

¹² <http://nda.ie/Good-practice/Codes-of-Practice/Code-of-Practice-on-Accessibility-of-Public-Services-and-Information-Provided-by-Public-Bodies/>.

c) La información del sector público esté disponible en formatos accesibles y de fácil comprensión;

d) Los servicios públicos tengan un diseño universal y sean accesibles para todos los ciudadanos y se mejore la participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública.

41. Se prevén también ajustes razonables y medidas de acción positiva para apoyar a las personas con discapacidad en otras leyes y mecanismos, incluidos los relacionados con el empleo, las infraestructuras y la educación, así como en las políticas y la legislación de la Unión Europea, a las que se hace referencia en las secciones pertinentes de este informe.

Artículo 6

Mujeres con discapacidad

42. Según el censo de 2016, en Irlanda había 331.551 mujeres y niñas con discapacidad, lo que representaba el 51,6 % de todas las personas que declararon tener una discapacidad.

43. En Irlanda, las mujeres y niñas con discapacidad gozan, en igualdad de condiciones, de los mismos derechos que las demás personas. La legislación sobre igualdad brinda protección frente a la discriminación por motivos de género y discapacidad. No obstante, el Gobierno reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad se enfrentan a numerosas barreras para ejercer sus derechos en comparación con los demás. Se están adoptando medidas específicas para reducir esas barreras.

44. La Estrategia Nacional para las Mujeres y las Niñas (2017-2020), prorrogada hasta finales de 2021, constituye el marco de políticas mediante el cual el Gobierno trabaja para promover los derechos de las mujeres y las niñas y hacer posible su plena participación en la sociedad¹³. En la Estrategia se reconoce que las mujeres con discapacidad se encuentran en una situación particular de desventaja y se incluyen medidas directamente relacionadas con ellas, por ejemplo, la realización de investigaciones para orientar los servicios de maternidad.

45. Irlanda ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), lo que pone de manifiesto su compromiso de combatir la violencia de género. La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Irlanda supervisará la aplicación del Convenio de Estambul en Irlanda y presentará informes independientes al órgano de expertos del Consejo de Europa sobre los avances de Irlanda a ese respecto.

46. En virtud de la Ley del Organismo de la Infancia y la Familia de 2013, Tusla, el Organismo de la Infancia y la Familia, tiene la responsabilidad legal de atender y proteger a las víctimas de violencia doméstica, sexual o de género.

47. En 1985 Irlanda firmó y ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que fue examinada por última vez en 2017 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Comité recomendó a Irlanda que adoptara medidas para recopilar datos desglosados por discapacidad, entre otros criterios.

48. En 1995 Irlanda aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En 2019 se presentó un informe nacional a las Naciones Unidas, junto con el informe sobre las consultas a las partes interesadas de la sociedad civil.

49. El Gobierno anunció una iniciativa piloto de presupuestación para la esfera de la igualdad como parte del presupuesto de 2018. Tras la iniciativa piloto, la presupuestación para la igualdad se ha hecho extensiva a toda la Administración para seguir desarrollando los componentes de una presupuestación que responda a las cuestiones de género y que se aplique a otras dimensiones de la igualdad, incluida la discapacidad. Para guiar el proceso se

¹³ http://justice.ie/en/JELR/National_Strategy_for_Women_and_Girls_2017_-_2020.pdf/Files/National_Strategy_for_Women_and_Girls_2017_-_2020.pdf.

ha creado un grupo consultivo de expertos que incluye a representantes de la Autoridad Nacional para la Discapacidad.

50. El Grupo de Trabajo sobre la Salud de las Mujeres lleva funcionando desde 2019 para mejorar los resultados en materia de salud de las mujeres y sus experiencias en la atención sanitaria, también en relación con las mujeres con discapacidad¹⁴.

Artículo 7

Niños y niñas con discapacidad

51. Según el censo, en 2016 había 75.963 niños y niñas con discapacidad, lo que representaba el 6,4 % de la población infantil total.

1. Principales iniciativas de política

52. El primer marco de políticas nacional general para niños y jóvenes (de 0 a 24 años) es Mejores Resultados, un Mejor Futuro (2014-2020)¹⁵. El objetivo de este marco es coordinar las políticas gubernamentales para lograr mejores resultados.

53. En 2018 el Gobierno puso en marcha la estrategia intergubernamental de diez años Los Primeros Cinco Años: Estrategia Pangubernamental para los Bebés, los Niños Pequeños y sus Familias¹⁶. Entre los objetivos de la Estrategia se incluyen garantizar que la atención terapéutica y médica a bebés y niños pequeños se preste de forma coherente, equitativa y oportuna, y que los bebés, los niños pequeños y sus familias gocen de una salud mental positiva, así como detectar precozmente las necesidades adicionales de los niños para que reciban la atención adecuada.

54. El Programa de Mejora de los Servicios para Niños y Jóvenes con Discapacidad es un programa nacional destinado a acabar con las desigualdades en el acceso a servicios terapéuticos y multidisciplinarios y a lograr un enfoque nacional unificado de los servicios de salud para personas con discapacidad. El Programa ofrece una vía clara de derivación de cualquier niño, con un modelo de atención integrada que permitirá que los niños con discapacidad sean atendidos cerca de su casa o su escuela¹⁷.

55. Desde 2017, todos los niños que reúnen las condiciones para recibir la prestación para cuidados en el hogar tienen derecho a la tarjeta sanitaria sin tener que cumplir los requisitos de recursos establecidos para la concesión de dicha tarjeta. La tarjeta sanitaria da derecho al acceso gratuito a los servicios de salud. El 1 de junio de 2020 había 39.406 niños con derecho a la tarjeta sanitaria con independencia de si cumplían los requisitos de recursos.

56. El Modelo de Acceso e Inclusión es un modelo de apoyo diseñado para garantizar que los niños con discapacidad puedan acceder al Programa de Atención y Educación de la Primera Infancia junto con los niños sin discapacidad.

57. El Protocolo de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección de Servicios de Salud y Tusla de 2017 fomenta el bienestar de los niños y las familias. El objetivo del Protocolo es establecer un procedimiento y definir las responsabilidades para abordar las necesidades de los niños y las familias que requieren tanto servicios de salud como los servicios de Tusla. El Protocolo proporciona un mecanismo de trabajo conjunto entre Tusla, responsable de los niños bajo la tutela del Estado, así como de la protección y el bienestar de la infancia, y la Dirección de Servicios de Salud, responsable de las necesidades médicas de todos los niños, con el fin de prestar servicios a los niños en situación de tutela con necesidades complejas, en particular a los que tienen una discapacidad moderada o grave y requieren servicios y atención especializados. Cubre a los jóvenes con necesidades de atención médica de por vida que requieren servicios especializados cuando dejan de estar asistidos por Tusla. La aplicación del Protocolo está respaldada por el Grupo Nacional Mixto

¹⁴ <https://www.gov.ie/en/campaigns/-womens-health/>.

¹⁵ <https://assets.gov.ie/23796/961bbf5d975f4c88adc01a6fc5b4a7c4.pdf>.

¹⁶ <https://first5.gov.ie/>.

¹⁷ <https://www.hse.ie/progressingdisabilityservices/>.

de Supervisión que realiza un seguimiento y una evaluación y recomienda las revisiones que sean necesarias sobre la base del análisis y la experiencia a escala local.

2. Interés superior del niño

58. A raíz del referéndum celebrado en 2012, se modificó la Constitución para incluir disposiciones relativas a los derechos de los niños y las obligaciones del Estado en la defensa de esos derechos. El artículo 42A.4.1 establece que la legislación debe garantizar que el interés superior del niño sea la consideración primordial en los procedimientos de protección y cuidado de la infancia iniciados por el Estado, así como en los procedimientos judiciales relativos a la adopción, tutela o custodia de cualquier niño, o al derecho de visita.

59. La Ley de Tutela de Menores de 1964, modificada por la Ley de Relaciones Familiares y con el Niño de 2015, establece que el interés superior del niño debe ser la consideración primordial de los tribunales en relación con la tutela, la custodia, la pensión alimenticia o el régimen de visitas¹⁸.

60. En la Ley de Adopción de 2010 se reconoce el interés superior del niño como la consideración más importante en cualquier solicitud de adopción¹⁹.

61. En virtud de la Ley del Organismo de la Infancia y la Familia de 2013, Tusla debe garantizar que el interés superior del niño sea el principio que guíe todas las decisiones que afecten a cada niño.

62. La Ley de Educación de las Personas con Necesidades Educativas Especiales de 2004 establece que la escolarización de los niños con necesidades educativas especiales en entornos inclusivos debe regirse por el principio del interés superior del niño.

3. Representación de las opiniones de los niños y las niñas con discapacidad

63. La primera Estrategia Nacional para la Participación de los Niños y los Jóvenes en la Adopción de Decisiones (2015-2020) tiene por objeto garantizar que los niños y los jóvenes tengan voz en su vida cotidiana tanto de manera individual como colectiva²⁰. En la Estrategia se establece el compromiso con los niños con discapacidad de que la Dirección de Servicios de Salud desarrolle un marco que permita que la voz de los niños influya en el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de los servicios para las personas con discapacidad. Actualmente, se está llevando a cabo la planificación y el proceso de consulta para la renovación de la Estrategia.

64. En 2015, el Departamento de la Infancia, la Igualdad, la Discapacidad, la Integración y la Juventud y la organización benéfica para la infancia Barnardos publicaron una guía práctica para tener en cuenta la voz de los niños y los jóvenes, rara vez escuchada, en la adopción de decisiones. El objetivo es prestar apoyo a las organizaciones para que faciliten la participación de los niños y los jóvenes, raramente escuchados, en los procesos de adopción de decisiones, incluidos los niños con problemas de salud mental y con discapacidad.

65. Tusla ha desarrollado la Estrategia de Participación de los Niños y los Jóvenes (2019-2023), en la que se establece un plan para apoyar, fomentar y celebrar una cultura de práctica participativa en Tusla y en los servicios financiados por Tusla²¹.

66. Alguien Como Yo es un concurso anual de arte para escuelas primarias financiado por la Autoridad Nacional para la Discapacidad con el fin de que los niños tomen conciencia sobre la discapacidad y la comprendan mejor.

¹⁸ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2015/act/9/enacted/en/print>.

¹⁹ <https://revisedacts.lawreform.ie/eli/2010/act/21/front/revised/en/html>.

²⁰ <https://assets.gov.ie/24462/48a6f98a921446ad85829585389e57de.pdf>.

²¹ https://www.tusla.ie/uploads/content/tusla_child_and_youth_participation_strategy-2019-2023.pdf.

Artículo 8

Toma de conciencia

67. El Gobierno apuesta por la concienciación como factor clave para lograr la igualdad de las personas con discapacidad.

68. Irlanda cuenta con un ministro delegado encargado de la esfera de la discapacidad, que promueve las cuestiones relacionadas con la discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad.

69. La Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad prevé una serie de medidas específicas de concienciación, entre las que se incluyen:

- a) La formación sobre concienciación en materia de discapacidad para el personal de los organismos públicos;
- b) La divulgación de la directiva de la Unión Europea sobre la accesibilidad de los sitios web;
- c) La concienciación sobre las opciones de apoyo para la adopción de decisiones en virtud de la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015;
- d) La información a las personas con discapacidad sobre las posibilidades de educación complementaria y empleo tras la finalización de los estudios;
- e) El desarrollo de la capacidad de los principales servicios financiados por la Dirección de Servicios de Salud para proporcionar servicios e información accesibles;
- f) El fomento de la concienciación y las competencias en materia de discapacidad en organizaciones deportivas, culturales y de otro tipo.

70. En el proceso de consulta que tuvo lugar como parte del examen de mitad de período de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad se identificó la necesidad de renovar la atención prestada a la labor de concienciación, por lo que este tema pasó a ser una de las prioridades en el período restante de la Estrategia.

71. La Estrategia Integral de Empleo de las Personas con Discapacidad incluye medidas específicas para:

- a) Concienciar sobre las opciones de formación y empleo;
- b) Desarrollar conjuntos de actividades de concienciación y capacitación para los proveedores de servicios que apliquen un enfoque de planificación centrada en la persona a fin de que hablen de las opciones de formación y empleo con las personas con discapacidad que utilizan los servicios;
- c) Concienciar a los empleadores sobre las ventajas de contratar y mantener en plantilla a personas con discapacidad, así como sobre los medios de apoyo a los que pueden acceder.

72. La Autoridad Nacional para la Discapacidad es responsable de un fondo de concienciación sobre la discapacidad, con el que se ha financiado a un consorcio de organizaciones dedicadas a la discapacidad para que desarrollen actividades de formación sobre concienciación en materia de discapacidad dirigidas a empleadores. En 2020 se completó la fase de desarrollo de un módulo de aprendizaje electrónico que está a disposición de los empleadores. Además, el sitio web de la Autoridad Nacional para la Discapacidad incluye un módulo general de aprendizaje electrónico para la Administración pública sobre concienciación en materia de discapacidad que han completado más de 11.000 personas desde 2011.

73. La Autoridad Nacional para la Discapacidad gestiona un plan de fomento de la investigación para crear capacidad de investigación sobre discapacidad y financiar la investigación sobre temas específicos relacionados con la discapacidad. Entre los temas ya abordados figuran las personas con discapacidad sin hogar, la integración comunitaria de las

personas con discapacidad, y el desarrollo de comunidades inclusivas intergeneracionales para toda la vida (*lifetime communities*) basadas en el diseño universal²².

74. Asimismo, la Autoridad Nacional para la Discapacidad encarga cada cinco años la Encuesta Nacional de Actitudes de la Población ante la Discapacidad en Irlanda, la última de las cuales se realizó en 2017²³. Se abordan los conocimientos sobre la discapacidad y las actitudes hacia ella, y se analizan los factores que determinan los datos obtenidos. También se realiza una comparación entre personas con y sin discapacidad en lo que respecta al bienestar social y la participación en actividades sociales.

75. See Change es una organización independiente financiada por el Gobierno y dedicada a poner fin al estigma de la salud mental. Cuenta con un programa de compromiso en el lugar de trabajo que consta de seis medidas para contribuir a crear en los lugares de trabajo una cultura abierta en torno a la salud mental y hacer frente al estigma que pesa sobre ella. Se han acogido al programa 48 organizaciones públicas, privadas y educativas. Asimismo, See Change organiza cada año la campaña “Cinta verde”, de un mes de duración, para involucrar a la población en la lucha contra el estigma de la salud mental. En 2018 la precampaña “Cinta verde” logró llegar a casi 80.000 personas en Twitter y a 94.000 personas en Facebook. Ese mismo año, 42 edificios de 15 condados se iluminaron de verde en apoyo a la campaña “Cinta verde”. Según la evaluación realizada, casi 8 de cada 10 personas manifestaron sentirse más cómodas a la hora de mantener una conversación sobre salud mental con sus conocidos gracias a la campaña. Además, el 71 % de las personas encuestadas afirmaron haber oído hablar de salud mental a más familiares y amigos desde el inicio de la campaña, y el 68 % a más compañeros de trabajo.

76. Dublin Bus, un proveedor de transporte público, llevó a cabo una campaña publicitaria con el lema “Libertad de la ciudad”, lanzada en 2019, para promover la igualdad de las personas con discapacidad.

77. En 2021, el Departamento de Protección Social organizó su primer evento en línea sobre empleo, de una semana de duración, la Semana del Empleo y la Capacitación de Intreo, que sustituyó al tradicional evento presencial de la Semana del Empleo. El evento dio a conocer los medios de apoyo disponibles para las personas en búsqueda de empleo, incluidas las personas con discapacidad, y para los empleadores, especialmente en materia de contratación, capacitación y aprendizaje.

78. En 2020, la Universidad Tecnológica de Dublín organizó el evento en línea Creación de Empresas por Personas con Discapacidad. Fue el primero de una serie de webinarios para personas con discapacidad que están considerando el empleo por cuenta propia como una opción profesional. En el primer webinar participaron personas con discapacidad que expusieron sus experiencias sobre la creación de su propia empresa.

79. En el marco de su Plan Nacional de Servicios de 2020, la Dirección de Servicios de Salud se encarga de realizar una campaña de concienciación para dar a conocer las barreras, las necesidades y las experiencias de personas con trastorno del espectro autista, así como los medios de apoyo disponibles.

80. La campaña “Luces violetas” tiene por objeto concienciar sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Está dirigida por personas con discapacidad e incluye la iluminación en color violeta de numerosos edificios, entre ellos los edificios gubernamentales.

81. Las autoridades locales colaboran en la campaña “Día de Abrirse Camino”. Dirigida por la Federación Irlandesa de Personas con Discapacidad, se trata de una campaña que reúne a la comunidad de las personas con discapacidad y al resto de la sociedad para abordar las necesidades de las personas con discapacidad en los espacios públicos.

²² <http://nda.ie/Policy-and-research/Research/Research-Promotion-Scheme/>.

²³ <http://nda.ie/publications/attitudes/public-attitudes-to-disability-in-ireland-surveys/public-attitudes-to-disability-in-ireland-survey-2017.html>.

Artículo 9 Accesibilidad

82. El Gobierno irlandés está decidido a garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a la información, los servicios y los edificios, y para ello recurre a la legislación contra la discriminación, a requisitos legales específicos y a medidas adoptadas en el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

83. La Ley de Discapacidad proporciona una base jurídica para garantizar la accesibilidad de los servicios públicos, al imponer a los organismos públicos la obligación de hacer que sus edificios, servicios e información públicos sean accesibles para las personas con discapacidad. Los organismos públicos también están obligados a establecer la accesibilidad como requisito obligatorio en virtud de las directivas de la Unión Europea sobre contratación pública.

84. El diseño universal es un elemento central del enfoque del Gobierno para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad. En virtud de la Ley de Discapacidad, en 2007 se creó el Centro de Excelencia en Diseño Universal como parte de la Autoridad Nacional para la Discapacidad. Está comprometido con el principio del acceso universal y su labor se centra en la elaboración de normas, en la educación y el desarrollo profesional en materia de diseño universal, y en la promoción de las cuestiones relacionadas con el diseño universal y la concienciación al respecto.

85. Según la Ley de Discapacidad se entiende por “diseño universal”:

a) El diseño y la creación de un entorno de modo que puedan acceder a él, comprenderlo y utilizarlo:

- i) En la mayor medida posible;
- ii) De la forma más autónoma y natural posible;
- iii) En la mayor variedad posible de situaciones; y
- iv) Sin necesidad de adaptación, modificación, ayudas técnicas o soluciones especializadas;
- v) Personas de cualquier edad o tamaño, independientemente de sus capacidades o discapacidades físicas, sensoriales, mentales o intelectuales;

b) En relación con los sistemas electrónicos, cualquier proceso basado en la electrónica para crear productos, servicios o sistemas que puedan ser utilizados por cualquier persona.

86. El Departamento de la Infancia, la Igualdad, la Discapacidad, la Integración y la Juventud está coordinando la incorporación de la Ley Europea de Accesibilidad en la legislación irlandesa.

1. Edificios, servicios y espacios públicos accesibles

87. La Ley de Discapacidad exige a los organismos públicos que designen responsables de accesibilidad para facilitar, organizar y coordinar la prestación de asistencia y orientación a las personas con discapacidad en el acceso a sus servicios. La ley también exige que la dirección del organismo garantice que los servicios prestados sean accesibles y que la información se facilite en un formato accesible.

88. En virtud de la Ley de la Lengua de Señas Irlandesa de 2017, los organismos públicos tienen la obligación de hacer todo lo que sea razonable para garantizar que se proporcione interpretación en la lengua de señas irlandesa a las personas que la entiendan y no puedan oír o entender el inglés o el irlandés y quieran beneficiarse de derechos o servicios establecidos por ley, o acceder a ellos, a través de dichos organismos públicos.

89. La Oficina de Obras Públicas está ejecutando el Programa de Acceso Universal para mejorar los edificios a fin de facilitar el acceso público a los servicios y la información, en cumplimiento de la fecha límite del 1 de enero de 2022 fijada en virtud de la Ley de Discapacidad.

90. El Código de Práctica sobre la Accesibilidad de los Servicios y la Información Públicos Proporcionados por los Organismos Públicos elaborado por la Autoridad Nacional para la Discapacidad orienta a los organismos públicos sobre el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Ley de Discapacidad. La Autoridad Nacional para la Discapacidad tiene encomendada por ley la función de supervisar la aplicación de las normas y del Código de Práctica en los programas y servicios dirigidos a las personas con discapacidad. Está desarrollando indicadores y un mecanismo de supervisión para evaluar el cumplimiento del Código e informar al respecto. El mecanismo incluye la reunión de opiniones de las personas con discapacidad sobre su experiencia con el servicio y de información proporcionada por los organismos públicos.

91. En la parte M (“Acceso y utilización”) del Reglamento de Construcción irlandés se establecen los requisitos legales mínimos de accesibilidad de los edificios, que exigen la adopción de medidas adecuadas para que las personas puedan acceder a los edificios, sus instalaciones y su entorno y utilizarlos. En el documento de orientación técnica anexo al Reglamento se ofrecen orientaciones sobre el cumplimiento de los requisitos en cuestión.

92. El Reglamento de Construcción exige que, en el caso de edificios comerciales y bloques de apartamentos, la autoridad local de control de edificios expida un certificado de accesibilidad para personas con discapacidad que confirme el cumplimiento de los requisitos establecidos en la parte M del Reglamento. Se considera delito ocupar o utilizar un edificio sin que se disponga de un certificado válido. Desde la entrada en vigor del Reglamento de Construcción en 1992, los edificios y las obras de construcción han de cumplir los requisitos previstos en la parte M²⁴.

93. En relación con las escuelas y los edificios educativos, el Departamento de Educación informa de que todos los edificios de nueva construcción y los edificios acondicionados se ajustan a la parte M del Reglamento.

94. La Oficina de Obras Públicas tiene previsto colaborar con el Centro de Excelencia en Diseño Universal de la Autoridad Nacional para la Discapacidad en un proyecto piloto de aplicación de la nueva Norma UNE-EN 17161 (“Diseño para todas las personas. Accesibilidad a través de un enfoque de diseño para todas las personas en productos, bienes y servicios. Ampliando la diversidad de usuarios”) de la Unión Europea en el diseño de sus nuevas dependencias.

95. El Centro de Excelencia en Diseño Universal de la Autoridad Nacional para la Discapacidad brinda apoyo al Real Instituto de Arquitectos de Irlanda para que incluya una categoría de diseño universal en sus premios anuales de arquitectura, con el fin de promover la excelencia en el diseño universal entre los profesionales de la arquitectura en Irlanda.

96. Se ha publicado la Guía Práctica para la Comunicación con los Usuarios de la Administración Pública: Un Enfoque de Diseño Universal, que ofrece orientaciones para el diseño y la adquisición de servicios de comunicación con la ciudadanía en toda la Administración pública²⁵.

97. Age Friendly Ireland, un servicio compartido de las administraciones locales, y el Centro de Excelencia en Diseño Universal de la Autoridad Nacional para la Discapacidad publicaron un informe sobre los resultados de las auditorías de caminabilidad realizadas en 2014. Las auditorías de caminabilidad llevadas a cabo en ocho ciudades y centros urbanos irlandeses evalúan el grado de facilidad con el que las personas pueden desplazarse en los lugares en cuestión.

98. El Programa de Servicios Comunitarios brinda medios de apoyo a más de 400 organizaciones comunitarias para que presten servicios locales conforme a un modelo de empresa social²⁶. Entre los servicios comunitarios prestados figuran trabajos de aislamiento,

²⁴ <https://www.housing.gov.ie/sites/default/files/migrated-files/en/Publications/DevelopmentandHousing/BuildingStandards/FileDownload%2C24773%2Cen.pdf>.

²⁵ <http://universaldesign.ie/Products-Services/Customer-Communications-Toolkit-for-the-Public-Service-A-Universal-Design-Approach/>.

²⁶ <https://www.gov.ie/en/policy-information/487d0f-the-community-services-programme/>.

reparación y mantenimiento de viviendas de personas de edad y personas con discapacidad, transporte para personas con discapacidad y servicio de comida a domicilio.

99. La Irish Wheelchair Association ha elaborado una Guía de Mejores Prácticas sobre Accesibilidad que tiene en cuenta las experiencias de los miembros de la asociación y persigue la creación de un entorno construido que dé cabida a todas las personas²⁷.

2. Transporte público accesible

100. La política irlandesa de transporte público accesible se articula en torno al concepto de “acceso al transporte para todas las personas” y se basa en el principio de acceso universal al transporte público.

101. La Autoridad Nacional de Transporte tiene la responsabilidad legal de promover el desarrollo de una red de transporte público integrada y accesible. La persona encargada de la gestión de la accesibilidad del transporte público colabora con representantes de las personas con discapacidad para garantizar que las necesidades de esas personas se tengan en cuenta en los principales planes de mejora del transporte público.

102. Todos los proyectos nuevos de infraestructuras y vehículos de transporte público incorporan elementos de accesibilidad desde la etapa de diseño. Los sistemas más recientes, como el Luas (sistema de metro ligero de Dublín), son totalmente accesibles.

103. La Autoridad Nacional para la Discapacidad está poniendo a prueba un sistema para controlar la accesibilidad de los servicios de transporte público.

104. Todos los autobuses y autocares de las flotas adquiridas por la Autoridad Nacional de Transporte son accesibles e incluyen espacios para sillas de ruedas y avisos sonoros y visuales.

105. Los autobuses urbanos son accesibles en silla de ruedas y están equipados con ayudas audiovisuales. Todos los autocares de la empresa estatal Bus Éireann son accesibles en silla de ruedas.

106. El Estado financia la renovación de las infraestructuras más antiguas en el marco del Programa de Acondicionamiento para la Accesibilidad. El presupuesto de Irlanda para 2018 incluía una partida plurianual, de 2018 a 2021, de casi 28 millones de euros destinada exclusivamente al Programa. Con cargo al Programa, la Autoridad Nacional de Transporte financia diversos proyectos, incluida la renovación de paradas y terminales de autobús y estaciones de ferrocarril para mejorar el acceso de las personas en silla de ruedas.

107. Bus Connects es un importante programa de inversión destinado a renovar el actual sistema de autobuses de Dublín en un plazo de diez años, con el fin de disponer de un sistema de autobuses más eficaz, fiable y de mejor calidad. En el marco del programa se han realizado de manera accesible consultas públicas, actividades informativas y reuniones con organizaciones dedicadas a la discapacidad.

108. Todas las estaciones de ferrocarril construidas a partir de 2007 cumplen las normas de accesibilidad. El interior de los vehículos ferroviarios está diseñado para que sean accesibles. En 2019 la empresa estatal Irish Rail anunció el inicio de un proceso de licitación para la adquisición de 600 vagones eléctricos o alimentados por baterías. En la evaluación de la licitación para la nueva flota reciben mayor puntuación las empresas fabricantes de vagones que ofrecen la mejor solución de accesibilidad desde la plataforma al tren. La adjudicación del contrato estaba prevista para 2021 y la entrega de los vagones a partir de 2024.

109. Se están tomando medidas para reducir la antelación con la que determinadas personas con discapacidad deben avisar de que van a viajar en tren o eliminar el requerimiento de notificación anticipada. El principal problema de accesibilidad para las personas en silla de ruedas es el espacio entre el andén y el tren en las estaciones. Tras el éxito de un proyecto piloto en el DART, un servicio de trenes de cercanías de Dublín, se redujo de 24 a 4 horas la antelación para notificar el viaje en el DART y en otros servicios de cercanías. Irish Rail va

²⁷ <https://www.iwa.ie/access-guidelines/best-practice-access-guidelines-4/>.

a contratar a personal encargado de la atención al cliente en todas las rutas interurbanas para eliminar el requerimiento de notificación anticipada.

110. Todos los servicios ferroviarios interurbanos y de cercanías transmiten anuncios audiovisuales. Está en marcha un proyecto para mejorar el Sistema de Información de Pasajeros (audiovisual) de la flota de DART.

111. Se está llevando a cabo un programa de renovación o sustitución de ascensores en las estaciones de tren, y se han asignado fondos extra en el presupuesto de 2021 para agilizar su ejecución y la del programa complementario de llamada de ascensores. En 2021 se habilitó un aseo de tipo *changing places*, conocido como cambiador inclusivo, en la estación de Connolly y está previsto instalar más.

112. En 2019, la Autoridad Nacional de Transporte puso en marcha una consulta pública sobre propuestas de requisitos de accesibilidad para los servicios de autobuses con licencia comercial. Los requisitos de accesibilidad para nuevas licencias y para la renovación de licencias se determinarán en función de los resultados de la consulta.

113. Desde 2010, el marco regulatorio del taxi exige que las nuevas licencias de taxi o *hackney* (vehículos con licencia para el transporte de pasajeros) solo puedan concederse a vehículos accesibles en silla de ruedas. Desde 2014, está en marcha el Plan de Subvenciones para Vehículos Accesibles en Silla de Ruedas, que concede subvenciones para la adquisición de vehículos accesibles en silla de ruedas o la adaptación de vehículos para que sean accesibles en silla de ruedas. El número de vehículos accesibles en silla de ruedas en la flota de taxis ha aumentado del 4 % en 2014 a más del 17 %. La Autoridad Nacional de Transporte ha publicado en el sitio web de Transport for Ireland un registro de vehículos accesibles en silla de ruedas en cada condado, con el número de teléfono y la dirección de correo electrónico del conductor.

3. Transporte público en zonas rurales y centros urbanos regionales

114. Local Link es un sistema de transporte público comunitario de calidad en las zonas rurales de Irlanda adaptado a las necesidades locales. Entre sus prioridades clave figuran la reducción de la exclusión social y la integración de los servicios de transporte rural con otros servicios de transporte público. En la actualidad, alrededor del 90 % de los trayectos de Local Link se realizan con vehículos total o parcialmente accesibles. Se ha aumentado considerablemente la financiación asignada a los servicios de Local Link, que ha pasado de 12,2 millones de euros en 2016 a 28,206 millones de euros en 2021.

115. El Plan de Movilidad Rural Conectando Irlanda de la Autoridad Nacional de Transporte proporcionará mejores conexiones entre pueblos y ciudades mediante la mejora y la creación de nuevas rutas locales. Esas rutas locales se integrarán en una red regional mejorada que conectará ciudades y centros urbanos regionales de todo el país, utilizable por todas las personas y accesible en silla de ruedas. La Autoridad Nacional de Transporte llevará a cabo una consulta pública en el cuarto trimestre de 2021.

116. El 21 de junio de 2021 se anunciaron nuevos y mejorados servicios Local Link de Transport for Ireland para Leitrim. Se trata de los primeros servicios de ese tipo, diseñados para optimizar las conexiones entre los servicios de autobús y tren y facilitar los transbordos a la red nacional de transporte. Desarrollada en estrecha colaboración con la Dirección de Servicios de Salud, la red fue mejorada para satisfacer las necesidades de todas las personas que utilizan el transporte público, así como las necesidades de transporte de las personas con discapacidad y de quienes tienen que acceder a servicios de atención sanitaria que no son de urgencia.

117. Desde 2019, se está introduciendo en las rutas regionales de cercanías subvencionadas por el Estado un nuevo tipo de autobús de piso bajo, que permite a las personas en silla de ruedas subir fácilmente mediante una rampa y dispone de un espacio reservado para las sillas de ruedas.

118. Las paradas de autobús de las zonas urbanas son accesibles en silla de ruedas. La Autoridad Nacional de Transporte está habilitando paradas de autobús accesibles en 43 localidades rurales o centros urbanos regionales de más de 5.000 habitantes.

119. Bus Éireann está llevando a cabo auditorías de accesibilidad en 12 de sus estaciones de autobús.

4. Transporte marítimo

120. El Departamento de Transporte ha llevado a cabo una serie de actividades para contribuir a mejorar la accesibilidad del transporte marítimo de pasajeros. Entre ellas se cuentan la impartición de formación sobre concienciación en materia de discapacidad a propietarios y operadores de embarcaciones de pasajeros y la formulación, en colaboración con la Autoridad Nacional para la Discapacidad, de las Directrices para un Transporte Marítimo de Pasajeros Accesible²⁸.

5. Transporte aéreo

121. La Comisión de Regulación de la Aviación es el organismo nacional encargado de la aplicación del Reglamento CE 1107/2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo. En 2019, usuarios de servicios de transporte aéreo, incluidos miembros del Grupo Consultivo de Pasajeros, ayudaron voluntariamente a la Comisión de Regulación de la Aviación en las inspecciones de las instalaciones aeroportuarias exigidas por el Reglamento. La Comisión de Regulación de la Aviación tiene previsto continuar y ampliar en el futuro ese proceso de inspección mejorado. El Grupo Consultivo de Pasajeros está integrado por representantes de diferentes grupos de personas con discapacidad y por pasajeros con movilidad reducida.

6. Medios de apoyo para un transporte accesible

122. El Departamento de Protección Social gestiona el Plan de Viajes Gratuitos, que permite viajar de manera gratuita en todos los servicios de transporte públicos, y en algunos privados, a las personas que reúnan los requisitos necesarios. Las personas con discapacidad pueden acceder al Plan y, en determinados casos, se les proporciona un abono de transporte de acompañante. Cuando una persona con discapacidad se incorpora o reincorpora a un puesto de trabajo, sigue teniendo derecho al abono de transporte gratuito. La persona que, por sus ingresos laborales, deje de tener derecho a percibir la prestación por discapacidad conservará su abono de transporte gratuito durante cinco años. Si una persona deja de tener derecho a percibir la pensión por ceguera, debido a sus ingresos laborales, podrá seguir disfrutando de su abono de transporte gratuito de por vida, siempre que siga inscrita en el Consejo Nacional para las Personas Ciegas de Irlanda.

123. Dublin Bus gestiona un plan de asistencia gratuita al viajero para personas con discapacidad mayores de 18 años. Proporciona asistencia a los usuarios que deseen ayuda para utilizar la red de transporte público del área metropolitana de Dublín u obtener información sobre ella, de modo que puedan viajar de forma independiente y con confianza.

124. Todos los operadores de transporte público imparten formación a su personal sobre concienciación en materia de discapacidad y en las contrataciones recientes se establecen requisitos específicos sobre esa formación, que debe actualizarse cada tres años. Se ha puesto en marcha la tarjeta *Just a minute of patience* (tarjeta JAM) en la red de transporte público. La tarjeta JAM permite a sus usuarios transmitir de manera no verbal, sencilla y eficaz que pueden necesitar un poco más de tiempo para comunicarse. Está destinada a las personas con dificultades de aprendizaje, con autismo o con cualquier trastorno que pueda afectar a la comunicación. La Autoridad Nacional de Transporte ha incluido los pormenores de la tarjeta JAM en el módulo de formación para taxistas noveles. Transport for Ireland se creó para promover y coordinar la prestación de los servicios de transporte público en Irlanda. En el sitio web de Transport for Ireland se ofrece información detallada sobre accesibilidad en el transporte en toda Irlanda, incluida información sobre el servicio de planificación de rutas de puerta a puerta, y se indican los accesos existentes sin escalones.

125. Los principales operadores de transporte público subvencionados por el Estado cuentan con una persona en su plantilla encargada de la accesibilidad para las personas con discapacidad y un grupo consultivo de usuarios con discapacidad, de modo que los

²⁸ <http://nda.ie/nda-files/Guidelines-for-Accessible-Maritime-Passenger-Transport.pdf>.

operadores pueden consultar y poner al día a las organizaciones dedicadas a la discapacidad sobre las propuestas y mejoras en materia de accesibilidad, y las organizaciones dedicadas a la discapacidad pueden plantear problemas operativos y de otra índole relacionados con la accesibilidad.

126. El nuevo Grupo Consultivo de Usuarios del Transporte creado por la Autoridad Nacional de Transporte incluirá a representantes de las personas con discapacidad, de las personas de edad y de los usuarios del transporte público de las zonas rurales y los centros urbanos regionales.

127. Se ha designado a personas con experiencia propia sobre la discapacidad para formar parte de los consejos de administración de la Autoridad Nacional de Transporte y de los principales proveedores de transporte público, así como del Comité Consultivo de Vehículos Pequeños de Servicio Público y del Consejo Consultivo de Seguridad Ferroviaria.

7. Servicios de expedición de pasaportes

128. El Servicio de Pasaportes del Departamento de Relaciones Exteriores ha puesto en marcha servicios de expedición de pasaportes en línea y ha introducido tecnologías de apoyo, centradas especialmente en las necesidades de las personas con discapacidad. Se recurrió a grupos focales y a evaluaciones de la experiencia de determinados usuarios para garantizar la accesibilidad del sitio web al mayor número posible de personas, en particular a las personas con discapacidad y a quienes utilizan tecnologías de apoyo.

8. Información accesible

129. En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Gobierno se ha comprometido a diseñar los sitios web del sector público de acuerdo con los principios de diseño universal y en consonancia con las obligaciones de Irlanda en virtud de la directiva de la Unión Europea sobre la accesibilidad de los sitios web, así como a promover la accesibilidad y los principios de diseño universal en la Estrategia de Tecnología de la Información y la Comunicación para los Servicios Públicos²⁹.

130. Se ha llevado a cabo la migración de los sitios web de departamentos gubernamentales a un nuevo portal central, Gov.ie, diseñado de acuerdo con los principios de diseño universal. Todo el contenido que se publique debe cumplir las normas de accesibilidad. Ya han realizado la migración numerosos departamentos y los restantes están trabajando en ello. El objetivo es que Gov.ie alcance al menos un nivel AA de conformidad con las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web de la Iniciativa de Accesibilidad Web, y que cumpla el Código de Práctica sobre la Accesibilidad de los Servicios y la Información Públicos Proporcionados por los Organismos Públicos.

131. La Dirección de Servicios de Salud ha designado a un especialista en accesibilidad a escala nacional cuya función es ofrecer orientación, asesoramiento y apoyo estratégico para promover el acceso de las personas con discapacidad a los servicios sanitarios generales. Se ha formado a más de 200 empleados de la Dirección de Servicios de Salud en accesibilidad para las personas con discapacidad.

132. El sitio web de las bibliotecas públicas cumple las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web con un nivel A de conformidad y ofrece un servicio de biblioteca electrónica con una amplia gama de servicios gratuitos en línea, como libros electrónicos, audiolibros, revistas electrónicas, cursos en línea y periódicos en línea.

9. Fomento de la accesibilidad y formación al respecto

133. El Centro de Excelencia en Diseño Universal de la Autoridad Nacional para la Discapacidad tiene la responsabilidad de promover el desarrollo de cursos sobre diseño universal, en colaboración con organismos académicos, organismos de certificación y colegios de profesionales. Asimismo, apoya y promueve la introducción e integración de los principios de diseño universal en los cursos de educación y formación, incluidos los exámenes reconocidos por los colegios profesionales. Los materiales educativos del Centro

²⁹ <https://www.gov.ie/en/publication/65eb49-public-service-ict-strategy/>.

sobre diseño universal aplican el enfoque de diseño universal para el aprendizaje. Los materiales se basan en las mejores prácticas para el pensamiento de diseño, el proyecto de diseño y la resolución de problemas de diseño desde una perspectiva creativa y centrada en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Se han preparado y se están promoviendo materiales específicos para el desarrollo profesional continuo en todos los niveles educativos³⁰.

134. El Centro de Excelencia en Diseño Universal de la Autoridad Nacional gestiona el concurso Gran Desafío de Diseño Universal, que premia la excelencia en proyectos de estudiantes de educación superior cuyo objetivo sea investigar y desarrollar ideas para tecnologías, productos, servicios y edificios de diseño universal³¹. Además, colabora con el Instituto de Diseñadores de Irlanda en sus concursos anuales de diseño para profesionales y egresados, evaluando los trabajos para comprobar si se ajustan a los principios de diseño universal.

Artículo 10

Derecho a la vida

135. La Constitución irlandesa garantiza una serie de derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la vida (art. 40.3), que se aplica por igual a todas las personas.

136. El artículo 2 de la Ley del Convenio Europeo de Derechos Humanos de 2003, firmado por Irlanda, obliga a los Estados a proteger por ley el derecho a la vida³².

Artículo 11

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

1. Recursos internos

137. La Oficina de Planificación de Contingencia brinda apoyo al Ministro de Defensa, que preside el Equipo de Tareas Gubernamental sobre Planificación de Contingencia. Colabora con los departamentos ministeriales y otras autoridades públicas clave para garantizar el mejor uso posible de los recursos y la coherencia entre los distintos requerimientos de planificación de contingencia.

138. Los códigos y normas de la Autoridad de Radiodifusión de Irlanda exigen que, en momentos de emergencia, los organismos de radiodifusión garanticen que la información esencial proporcionada por el Gobierno se transmita de manera oral y subtitulada y que se dé tiempo suficiente para que la audiencia pueda captarla³³. Además, salvo que no sea posible, la información debe proporcionarse en lengua de señas, y los organismos de radiodifusión deben garantizar que, en su cobertura de los comunicados del Gobierno sobre emergencias nacionales, se vea y entienda claramente a los intérpretes de lengua de señas.

2. Respuesta a la pandemia de COVID-19

139. En la fecha de elaboración del presente informe, Irlanda está haciendo frente a la pandemia de COVID-19. Se están tomando medidas específicas para garantizar que durante la emergencia de salud pública se tengan en cuenta y se atiendan las necesidades de las personas con discapacidad. Entre ellas se incluyen medidas para asegurar que la

³⁰ El Centro de Excelencia en Diseño Universal de la Autoridad Nacional ha publicado un breve artículo sobre este tema titulado “El diseño universal en la educación y la formación: panorama de políticas en Irlanda”:

<http://universaldesign.ie/awards/education/universal%20design%20in%20education%20and%20training%20E2%80%93%20policy%20landscape%20in%20ireland.pdf>.

³¹ <http://universaldesign.ie/Awards/Student-Awards/>.

³² <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2003/act/20/enacted/en/print.html>.

³³ <https://www.bai.ie/en/codes-standards/>.

comunicación sea accesible y clara, así como medidas de apoyo y control para la prevención de infecciones en los servicios residenciales para personas con discapacidad³⁴.

140. En enero de 2020, ante la crisis de la COVID-19, se creó el Equipo Nacional de Emergencias de Salud Pública para coordinar la respuesta del sector sanitario a la emergencia de salud pública. El Equipo Nacional de Emergencias de Salud Pública constituyó el Subgrupo de Personas Vulnerables para proporcionar orientación sobre la preparación, las medidas y las acciones específicas que debían adoptarse para proteger a los grupos e individuos vulnerables. En el Subgrupo de Personas Vulnerables había representantes de organizaciones dedicadas a la discapacidad y a las personas que necesitan servicios de salud mental.

141. En respuesta a la pandemia y al consiguiente cierre de escuelas, el Departamento de Educación elaboró y publicó en línea una serie de notas orientativas para ayudar a las escuelas, los padres y los estudiantes. Entre ellas se incluían orientaciones específicas centradas en los estudiantes con necesidades educativas especiales, en las que se aconsejaba a las escuelas y a los docentes sobre cómo apoyar la continuidad en el aprendizaje de esos estudiantes.

142. El Departamento de Educación lanzó el Programa de Verano 2020, significativamente ampliado, con elementos del programa de apoyo educativo de julio de años anteriores, para proporcionar un año escolar extendido a los niños con determinada discapacidad. El Programa de Verano 2020 ofrecía a los padres distintas opciones de apoyo en la escuela o en casa, a cargo de docentes y auxiliares de educación especial, con el fin de prevenir el retroceso de los niños con necesidades educativas especiales. Se publicaron pautas y preguntas frecuentes para padres, docentes y auxiliares de educación especial. El objetivo era ayudar a los niños a integrarse o reintegrarse en el entorno educativo previsto para el siguiente año escolar con sus compañeros.

143. Además, el sector educativo especializado en discapacidad puso en marcha otro Programa de Verano 2020 para niños con necesidades adicionales, que incluía un programa de verano dirigido por la Dirección de Servicios de Salud para niños con necesidades complejas. Los servicios para los niños con discapacidad a cargo de la Dirección de Servicios de Salud trabajaron con auxiliares de educación especial para prestar medios de apoyo en 60 lugares, incluidos 31 viviendas, de todo el país. Las actividades incluyeron apoyo a domicilio, servicios de cuidados temporales, campamentos de verano, yoga y surf para niños con trastorno del espectro autista.

144. Para prepararse y dar respuesta a la pandemia de COVID-19 y en consonancia con las directrices de salud pública, la Dirección de Servicios de Salud y sus proveedores de servicios asociados pusieron en marcha medidas para dar prioridad a los servicios esenciales de salud pública y garantizar la prestación continuada de apoyo esencial en entornos residenciales y a domicilio. Esto implicó dar prioridad a los servicios de apoyo esencial en entornos residenciales y a domicilio, al tiempo que se redujeron o interrumpieron algunos servicios, como los servicios de día, los servicios de cuidados temporales y determinados servicios de apoyo clínico.

145. Se establecieron mecanismos de coordinación de emergencia con organismos nacionales representantes de las personas con discapacidad para apoyar la respuesta sectorial. Ante la falta de acceso regular a algunos servicios, la Dirección de Servicios de Salud trabajó para mantener los servicios que podían prestarse sin riesgos, mediante soluciones de asistencia a domicilio y a distancia, el uso de tecnología digital y de apoyo en la medida de lo posible, y modelos de atención creativos e innovadores para ayudar a los adultos y a los niños usuarios de los servicios.

146. La Dirección de Servicios de Salud continúa con la planificación del restablecimiento de medios de apoyo y servicios esenciales no relacionados con la COVID-19, que debe llevarse a cabo en consonancia con las directrices establecidas por el Equipo Nacional de

³⁴ La información al respecto puede consultarse en los documentos sobre preparación en materia de discapacidad publicados por el Equipo Nacional de Emergencias de Salud Pública el 17 de diciembre de 2020 y el 21 de enero de 2021 en la sección "Actas y programas de las reuniones del Equipo Nacional de Emergencias de Salud Pública: COVID-19" en www.gov.ie.

Emergencias de Salud Pública y los especialistas en salud pública. Además, el sector de la discapacidad está restableciendo una serie de estructuras, incluido el Foro Consultivo Nacional, para coordinar y apoyar a dicho sector durante la pandemia, de acuerdo con las orientaciones de salud pública.

147. En marzo de 2020, el Departamento de Salud publicó el Marco Ético para la Toma de Decisiones durante una Pandemia³⁵. Incluye una serie de principios éticos sustantivos y valores de procedimiento que pueden aplicarse durante los procesos de toma de decisiones en una pandemia. No está diseñado para orientar las decisiones clínicas específicas, sino para ayudar al personal sanitario a sopesar las decisiones difíciles que puedan tener que tomarse.

148. A principios de 2020, las administraciones locales trabajaron con los departamentos del Gobierno central para desarrollar el Marco de Respuesta de Apoyo Comunitario de las Administraciones Locales durante la pandemia. Este Marco proporcionó un modelo nacional para las medidas que debían adoptarse en cada entidad territorial con el fin de garantizar que todos los miembros vulnerables de las comunidades recibieran el apoyo adecuado durante la pandemia. Con arreglo al Marco, se creó un foro en cada entidad territorial, presidido por el máximo responsable de la administración de la entidad territorial, con el fin de coordinar el trabajo de las organizaciones locales estatales, públicas y comunitarias y de voluntariado para identificar a los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, y proporcionarles medios de apoyo.

149. La pandemia de COVID-19 ha repercutido enormemente en el sector del transporte público. Desde el comienzo de la pandemia, el Gobierno tuvo claro que era necesario que el transporte público siguiera funcionando y lo incluyó entre los servicios esenciales que había que mantener. El transporte público siguió funcionando durante la pandemia, aunque con menos servicios. Entre las medidas para prestar asistencia a las personas con discapacidad en la utilización del transporte público durante la pandemia se incluyen las siguientes:

- a) Las plazas para sillas de ruedas en los servicios de ferrocarril, autocar y autobús se mantuvieron disponibles para su finalidad, sin excepciones;
- b) Se colocaron pegatinas en el suelo de autobuses y autocares para indicar que determinados asientos eran solo para las personas que los necesitaban;
- c) En las zonas rurales, si bien los servicios Local Link diurnos a demanda siguieron funcionando, muchos se reasignaron a servicios de recogida de suministros médicos, alimentarios y de otro tipo en farmacias y tiendas locales y entrega a miembros vulnerables de la comunidad que no podían desplazarse. Los servicios del programa piloto de transporte comunitario también se convirtieron en servicios de recogida y entrega de suministros.

150. El Gobierno introdujo una serie de medidas de sostenimiento de la renta para hacer frente a la pandemia de COVID-19, entre las que se incluyen:

- a) La prestación por desempleo pandémico, una ayuda económica a corto plazo para hacer frente a la crisis provocada en el mercado laboral, que se concedió a los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia (incluidos los beneficiarios de la prestación por capacidad parcial y los trabajadores por cuenta ajena beneficiarios de la prestación por discapacidad o de la pensión por ceguera que perdieron su empleo debido a la pandemia);
- b) La prestación ampliada por enfermedad causada por la COVID-19, que se introdujo como medida de salud pública a corto plazo. Se paga durante dos semanas cuando la persona debe permanecer aislada por ser una posible fuente de infección de la COVID-19 y durante un máximo de diez semanas cuando la persona ha dado positivo en la prueba de detección de la COVID-19. La cuantía de la prestación (350 euros semanales) es superior a la prestación máxima ordinaria por enfermedad, a fin de garantizar que la persona en cuestión pueda seguir las recomendaciones médicas de aislamiento;
- c) La prestación por enfermedad, que puede abonarse durante un período prolongado a las personas con un estado de salud grave que presentan mayor riesgo frente a

³⁵ <https://www.gov.ie/en/publication/dbf3fb-ethical-framework-for-decision-making-in-a-pandemic/>.

la infección por el coronavirus, siempre que cumplan los requisitos establecidos y presente los certificados correspondientes;

d) El subsidio para el pago de salarios durante la pandemia de COVID-19, para que los empleadores que cumplan los criterios exigidos (salvo los del sector público y el sector semipúblico no comercial) puedan seguir pagando los salarios y que sus empleados, incluidos los empleados con discapacidad, permanezcan dados de alta en la empresa y puedan reincorporarse a su puesto de trabajo lo antes posible.

Artículo 12

Igual reconocimiento como persona ante la ley

151. El artículo 40.1 de la Constitución irlandesa reconoce la igualdad ante la ley de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad. El Gobierno apoya plenamente el derecho de las personas con discapacidad al igual reconocimiento como persona ante la ley y a ejercer su capacidad jurídica, y está trabajando para promulgar la legislación necesaria a fin de dar pleno cumplimiento a las obligaciones contraídas por Irlanda en virtud del artículo 12 de la Convención.

152. En una declaración y reserva formuladas en relación con el artículo 12, Irlanda ha manifestado que, a su entender, la Convención permite mecanismos de apoyo para la adopción de decisiones y de sustitución en la adopción de decisiones, que prevén que las decisiones se tomen en nombre de una persona, siempre que dichos mecanismos sean necesarios, se ajusten a la ley y se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas. En caso de que se interprete que el artículo 12 exige la eliminación de todos los mecanismos de sustitución en la adopción de decisiones, Irlanda se reserva el derecho de permitir dichos mecanismos en determinadas circunstancias y siempre que se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas. La motivación de esa declaración y reserva es garantizar que no se planteen problemas en la aplicación de las disposiciones de la parte 5 de la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015, que permiten designar al representante de una persona para que adopte determinadas decisiones en su nombre o que un tribunal adopte algunas decisiones en nombre de una persona en determinadas circunstancias.

153. En otra declaración realizada en relación con los artículos 12 y 14, Irlanda reconoce que todas las personas con discapacidad disfrutan del derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y del derecho al respeto de su integridad física y mental en igualdad de condiciones con las demás. Irlanda declara que interpreta que la Convención permite el cuidado o tratamiento obligatorio de las personas, incluidas las medidas para tratar trastornos mentales, cuando las circunstancias hagan necesario un tratamiento de ese tipo como último recurso y el tratamiento esté sujeto a garantías jurídicas. La razón de ser de esa declaración es preservar la defensa por enajenación mental en virtud de la Ley de Derecho Penal (Enajenación mental) de 2006, así como la capacidad del Estado para aplicar a las personas con trastornos mentales procedimientos de privación de libertad diferentes a los aplicados a las personas sin trastornos mentales, así como de preservar el proceso de determinación de la incapacidad de una persona para ser juzgada.

154. Actualmente se sigue trabajando en la entrada en vigor de la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015 y en la creación del Servicio de Apoyo para la Adopción de Decisiones. Ambas acciones son fundamentales para proporcionar las medidas jurídicas adecuadas que garanticen el acceso de las personas con limitaciones en su capacidad de decisión al apoyo que puedan necesitar para ejercerla. El Servicio de Apoyo para la Adopción de Decisiones comenzará a funcionar en 2022. Un grupo directivo interdepartamental está supervisando el proceso de la puesta en marcha del Servicio y la entrada en vigor de la Ley de 2015.

155. La Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015 prevé la designación de asistentes en la adopción de decisiones legalmente reconocidos para apoyar a las personas con limitaciones de capacidad de decisión a ejercerla lo máximo posible³⁶. La dirección del Servicio de Apoyo para la Adopción de Decisiones supervisará el cumplimiento de la referida ley en el ejercicio de las funciones de los asistentes en la adopción de decisiones.

156. La Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015 exige la presunción de capacidad y la protección y promoción de la voluntad y las preferencias de la persona. También exige el respeto del derecho de autonomía y libre determinación de la persona mediante un poder de representación legal permanente y una declaración de voluntad anticipada, emitidos cuando la persona tenga capacidad de decisión y que tendrán efecto cuando dicha capacidad se vea mermada. Prevé la figura jurídicamente reconocida del asistente en la adopción de decisiones para apoyar a las personas con una capacidad de decisión limitada. Introduce el enfoque de la evaluación funcional de la capacidad para sustituir el enfoque basado en el estado de la persona. Se trata de un enfoque basado en una cuestión y un momento específicos, en el que se tiene en cuenta el momento concreto en el que debe tomarse una decisión y la cuestión concreta a la que se refiere la decisión. Este enfoque reconoce que la pérdida de capacidad puede ser temporal o parcial y que la capacidad puede variar.

157. La parte 6 de la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015 prevé la eliminación del régimen de curatela y la transición gradual de la curatela de adultos a los nuevos mecanismos de apoyo para la adopción de decisiones previstos en la propia ley. Establece que la capacidad de todos los adultos bajo curatela deberá ser revisada por el tribunal competente en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor de la parte 6 de la ley. Se pondrá fin a la curatela de cada persona y el tribunal dictará la devolución de sus bienes. A las personas que estaban bajo curatela y sean sometidas a alguno de los mecanismos nuevos se les aplicarán las salvaguardias y los procedimientos de la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015.

158. El Servicio de Apoyo para la Adopción de Decisiones tendrá funciones claramente definidas que incluyen la concienciación de la población en relación con el ejercicio de la capacidad de decisión por parte de las personas que puedan necesitar asistencia para ello.

159. La Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015 prevé la investigación de las quejas presentadas contra asistentes en la adopción de decisiones en virtud de la ley. Se pueden enviar quejas a la dirección del Servicio de Apoyo para la Adopción de Decisiones por diversos motivos, como la idoneidad del asistente en la adopción de decisiones, fraude o decisiones que no se ajusten a la voluntad y las preferencias de la persona asistida.

160. Se ha creado la Oficina Nacional de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad en la Dirección de Servicios de Salud, que ofrece asesoramiento y orientación sobre la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015 al personal y al equipo gestor de la Dirección de Servicios de Salud. Desde 2016, la Oficina ha venido proporcionando información y organizando sesiones informativas sobre la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) para el personal de distintos servicios, a las que han asistido más de 10.000 empleados. Además, la Oficina ha elaborado un vídeo explicativo para dar a conocer la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015, y se han seleccionado tres sitios piloto para evaluar la aplicación de dicha ley en sus servicios.

161. Se han transferido a la dirección del Servicio de Apoyo para la Adopción de Decisiones los borradores de algunos códigos de práctica, a saber, 4 códigos de práctica de asistencia sanitaria elaborados por un grupo de trabajo de la Dirección de Servicios de Salud,

³⁶ Los asistentes en la adopción de decisiones pueden asistir a una persona en el proceso de adopción de decisiones ayudándola a acceder a información, a entender, y a tomar decisiones y expresarlas; pueden tomar decisiones conjuntamente con una persona en virtud de un acuerdo de adopción conjunta de decisiones; y pueden ser representantes de una persona en la adopción de decisiones designados por el tribunal de circuito para tomar decisiones específicas en nombre de la persona, teniendo en cuenta en la medida de lo posible la voluntad y las preferencias de la persona.

y 11 códigos de práctica no relacionados con la asistencia sanitaria elaborados por la Autoridad Nacional para la Discapacidad. Esos códigos facilitarán y apoyarán la aplicación de la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015, una vez que haya entrado plenamente en vigor.

162. En octubre de 2016 se comenzó a aplicar una serie de disposiciones de la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015 con el fin de avanzar en la creación del Servicio de Apoyo para la Adopción de Decisiones y la designación de su dirección.

1. Propiedad

163. La legislación irlandesa sobre igualdad prohíbe la discriminación basada en nueve motivos, incluida la discapacidad, en relación con la venta de una propiedad, la firma o rescisión de un contrato de arrendamiento, la provisión de alojamiento o de cualquier servicio o equipamiento conexo o la finalización de la provisión de alojamiento.

164. En relación con los derechos de propiedad de las personas que tienen limitaciones en su capacidad de decisión, en virtud de la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015, se presumirá que esas personas tienen capacidad para tomar decisiones sobre su propiedad. No obstante, se proporcionará a las personas con limitaciones en su capacidad de decisión el nivel de apoyo adecuado para que puedan, en la medida de lo posible, tomar decisiones en relación con sus propiedades.

2. Finanzas

165. La legislación irlandesa sobre igualdad prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en la provisión de bienes y servicios, incluidos los servicios bancarios, los seguros, las subvenciones, los préstamos, los créditos o los servicios de financiación. La parte 4 de la Ley de Discapacidad prohíbe la utilización de información genética para la concesión de seguros, pensiones o hipotecas.

166. El Banco Central de Irlanda cuenta con un código de práctica destinado a garantizar que las personas vulnerables puedan acceder a los servicios financieros ordinarios. Dicho código de práctica se aplica a las actividades reguladas de las entidades proveedoras de servicios financieros regulados. El Código de Protección del Consumidor del Banco Central incluye disposiciones específicas en relación con los consumidores vulnerables. Actualmente, se está revisando para adaptarlo a la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015³⁷.

167. La Federación de Banca y Pagos de Irlanda, en colaboración con Safeguarding Ireland, lanzó una campaña para poner de relieve la necesidad de una mayor concienciación sobre los riesgos reales del abuso financiero y alentar a los adultos a planificar con antelación la protección de sus finanzas³⁸.

Artículo 13 Acceso a la justicia

168. El Gobierno está trabajando para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás.

1. Asistencia jurídica

169. El Servicio de Asistencia Jurídica proporciona asistencia jurídica en asuntos civiles y penales en Irlanda a las personas que reúnen los requisitos necesarios. Las personas con discapacidad pueden acceder a la asistencia jurídica en igualdad de condiciones con las demás. El Servicio de Asistencia Jurídica ha nombrado a una persona en su plantilla encargada de la accesibilidad, de conformidad con la Ley de Discapacidad.

³⁷ <https://www.centralbank.ie/regulation/consumer-protection/consumer-protection-codes-regulations>.

³⁸ <https://www.bpfi.ie/key-topics/safeguard-your-money/>.

2. Tribunales

170. El Servicio Judicial está mejorando la accesibilidad del sistema judicial para las personas con discapacidad. Los audífonos pueden adaptarse para utilizar los bucles de inducción del sistema de megafonía del Servicio en las salas de los edificios renovados. Los juzgados renovados disponen de señalización e indicaciones en las puertas, entradas y salidas. La señalización y los datos de contacto de las oficinas judiciales están en braille. En muchos juzgados hay rampas para sillas de ruedas y las personas en silla de ruedas pueden testificar delante del tribunal, junto al banquillo de los testigos.

171. Se ha llevado a cabo un proyecto de construcción y renovación a gran escala de los tribunales regionales como parte del Plan de Infraestructura e Inversión de Capital (2016-2021) del Gobierno. Los tribunales terminados son totalmente accesibles, y disponen de instalaciones específicas para testigos vulnerables y víctimas de delitos.

172. El Servicio Judicial cuenta con una persona en su plantilla encargada de la accesibilidad que vela por que el organismo cumpla la legislación en lo que respecta a las instalaciones para el personal y las personas con discapacidad que utilizan sus servicios.

173. Todo ciudadano mayor de 18 años cuyo nombre figure en el censo electoral de Irlanda puede ser convocado como jurado. No obstante, se contemplan excepciones para las personas con determinadas discapacidades, las personas que no saben leer o las que tengan una deficiencia a largo plazo.

174. En virtud de la Ley de la Lengua de Señas Irlandesa, todo tribunal tiene el “deber de hacer todo lo que sea razonable para garantizar que cualquier persona que entienda la lengua de señas irlandesa y no pueda oír o entender el inglés o el irlandés y que comparezca o testifique ante el tribunal pueda ser escuchada en la lengua de señas irlandesa”.

175. Está previsto modificar la Ley de Jurados para que las personas sordas que necesiten los servicios de un intérprete de lengua de señas y las personas con enfermedades mentales, previa evaluación de su capacidad funcional, puedan formar parte de un jurado en igualdad de condiciones con las demás. En 2020, por primera vez una persona sorda formó parte de un jurado y participó en las deliberaciones. Contó para ello con la asistencia de varios intérpretes de la lengua de señas irlandesa.

176. Como paso previo a la entrada en vigor de la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015, el Servicio Judicial ha elaborado un proyecto de reglamento de procedimiento para facilitar el funcionamiento del nuevo régimen sobre la capacidad de decisión, y sigue consultando al respecto a la dirección del Servicio de Apoyo para la Adopción de Decisiones y a las oficinas judiciales pertinentes.

177. En julio de 2020 se publicó la *Revisión de las protecciones para testigos vulnerables en la investigación y el enjuiciamiento de delitos sexuales*³⁹. En el documento se formularon recomendaciones para mejorar la experiencia de las víctimas y los testigos vulnerables, incluidos aquellos con discapacidad, en el sistema de justicia penal. La aplicación de las recomendaciones formuladas en la revisión es una prioridad para el Gobierno, de modo que en octubre de 2020 el Ministerio de Justicia publicó el plan de aplicación *Apoyo a las víctimas en su recorrido: Un plan para ayudar a las víctimas y a los testigos vulnerables en los casos de violencia sexual*⁴⁰. Conviene mencionar las siguientes medidas:

a) Impartir a todos los miembros en activo de la Garda Síochána que realizan labores policiales de primera línea formación especializada para tratar con víctimas de delitos sexuales y testigos vulnerables;

b) Garantizar que el tema del consentimiento se aborde en la educación sexual y de relaciones y en el apoyo a las personas con discapacidad usuarias de los servicios;

³⁹ http://www.justice.ie/en/JELR/Review_of_Protections_for_Vulnerable_Witnesses_in%20the_Investigation_and_Prosecution_of_Sexual_Offences.pdf/Files/Review_of_Protections_for_Vulnerable_Witnesses_in%20the_Investigation_and_Prosecution_of_Sexual_Offences.pdf.

⁴⁰ http://www.justice.ie/en/JELR/Supporting_a_Victims_Journey.pdf/Files/Supporting_a_Victims_Journey.pdf.

c) Modificar la legislación para proporcionar asesoramiento jurídico, en las circunstancias apropiadas, a los padres, tutores u otros adultos a cargo de la víctima cuando esta sea un niño o una persona con problemas de salud mental o con una discapacidad intelectual;

d) Constituir un grupo de intermediarios debidamente cualificados que hayan realizado un curso de formación obligatorio sobre las funciones de los intermediarios y estén inscritos en un registro oficial.

178. La Autoridad Nacional para la Discapacidad ha elaborado un documento de asesoramiento sobre el recurso a intermediarios para las personas con dificultades de comunicación en el sistema de justicia penal. El Departamento de Justicia está colaborando con las partes interesadas, incluida la Autoridad Nacional para la Discapacidad, con vistas a disponer de intermediarios que ayuden en el proceso de comunicación, ya sea entre abogados y testigos durante el juicio o, anteriormente, durante los interrogatorios policiales.

3. Formación y capacitación

179. En el momento de su nombramiento, se entrega a los jueces la guía judicial titulada *La igualdad de trato de las personas en los tribunales*. En la guía se expone el marco jurídico relativo a la discapacidad, incluidas cuestiones sobre las personas con discapacidad, los niños y las niñas con discapacidad, la discapacidad mental, la discapacidad física, los intérpretes y cuestiones prácticas que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar los ajustes necesarios para las personas con discapacidad.

180. La Autoridad Nacional para la Discapacidad ha elaborado el documento *Prestación de asistencia a personas con autismo: Guía para profesionales de la justicia en la comunicación con personas con autismo*⁴¹. Ofrece información sobre el autismo para ayudar a quienes trabajan en el sistema de justicia civil y penal a comunicarse con las personas con autismo y prestarles apoyo.

181. La Estrategia de la Garda Síochána sobre Diversidad e Integración (2019-2021) incluye una definición práctica de delito de odio para uso de la Garda Síochána en su investigación y registro de ese tipo de delitos, según la cual un delito de odio es “cualquier acto delictivo que sea percibido por la víctima o cualquier otra persona como motivado, total o parcialmente, por hostilidad o prejuicios en razón de la edad, una discapacidad, la raza, el color, la nacionalidad, la etnia, la religión, la orientación sexual o la identidad de género, ya sean reales o aparentes”⁴².

Artículo 14

Libertad y seguridad de la persona

182. La Ley del Convenio Europeo de Derechos Humanos de 2003 incorpora a la legislación nacional los principios establecidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, lo que garantiza que se tengan en cuenta ante los tribunales irlandeses. Además, el artículo 40.4.1 de la Constitución protege el derecho a la libertad, al establecer que ningún ciudadano podrá ser privado de su libertad personal salvo en los casos previstos por la ley. No se hace distinción alguna por motivos de discapacidad.

183. Como ya se ha indicado, Irlanda ha declarado que, a su entender, la Convención permite el cuidado o tratamiento obligatorio de las personas, incluidas las medidas para tratar trastornos mentales, cuando las circunstancias hagan necesario un tratamiento de ese tipo como último recurso y el tratamiento esté sujeto a garantías jurídicas.

184. Para reforzar la legislación irlandesa en materia de libertad y seguridad de la persona y garantizar que Irlanda cumpla plenamente el artículo 14 de la Convención, el Gobierno está

⁴¹ <http://nda.ie/Publications/Justice-and-Safeguarding/Assisting-People-with-Autism-Guidance-for-Justice-Professionals/>.

⁴² <https://www.garda.ie/en/crime-prevention/community-engagement/community-engagement-offices/garda-national-diversity-integration-unit/diversity-and-integration-strategy-2019-2021-english-v1-1.pdf>.

desarrollando legislación específica sobre salvaguardias de protección de la libertad para que las personas no sean privadas ilegalmente de su libertad en ninguna instalación.

185. Se ha desarrollado un marco para regular los casos en los que una persona carezca de capacidad para dar su consentimiento a medidas de cuidado que puedan restringir su libertad. Este marco proporcionará una base jurídica para que esas medidas de cuidado sean autorizadas por un organismo que se creará como parte de los servicios de salud. La autorización no abarcará ninguna otra decisión que deba tomarse en relación con esa persona, por ejemplo, decisiones financieras o consentimiento a tratamiento médico. Se está trabajando para perfeccionar las propuestas legislativas iniciales.

1. Salud mental y discapacidad

186. En la actualidad, toda persona ingresada involuntariamente en un centro homologado en virtud de las leyes de salud mental de 2001 a 2018 tiene derecho a que su caso sea revisado por un tribunal de salud mental dentro de los 21 días posteriores al ingreso o a la renovación del ingreso. Los tribunales de salud mental son independientes y sus revisiones tienen por objeto proteger los derechos de las personas.

187. Se está llevando a cabo un examen exhaustivo de la Ley de Salud Mental. En julio de 2021, el Gobierno aprobó el Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley de Salud Mental. En él se tienen en cuenta las recomendaciones de un grupo de expertos encargado de examinar la ley, las opiniones de la Comisión de Salud Mental, las obligaciones contraídas por Irlanda en virtud de la Convención y las observaciones recibidas en dos consultas públicas⁴³.

188. La Comisión de Salud Mental ha publicado el Código de Práctica sobre el Uso de Medios de Contención Física en Centros Homologados, de aplicación en el ámbito de sus competencias⁴⁴. Como parte del proceso de revisión del Código iniciado por la Comisión de Salud Mental, entre julio y septiembre de 2021 se llevó a cabo una consulta pública. La revisión y la consulta abarcan la actualización de las Normas que regulan la aplicación de medidas de aislamiento y contención física por medios mecánicos.

189. La Dirección de Información y Calidad de los Servicios de Salud ha publicado la *Guía para centros autorizados sobre la aplicación de procedimientos de contención*, dirigida a los proveedores de servicios residenciales para adultos y niños y niñas con discapacidad⁴⁵. La Guía abarca las prácticas de contención física, mecánica, química y ambiental. Asimismo, ofrece orientaciones sobre las prácticas de contención y precisa que deben ser una medida de último recurso y que solo deben aplicarse en estricto cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la legislación nacional, los reglamentos, las políticas y las orientaciones prácticas basadas en la experiencia adquirida. La Dirección de Información y Calidad de los Servicios de Salud realiza inspecciones de centros autorizados en las que examina la aplicación de procedimientos de contención y las medidas de protección establecidas. Además, la Dirección de Información y Calidad de los Servicios de Salud ha llevado a cabo una serie de inspecciones centradas en las prácticas de contención en los servicios para personas de edad y en los servicios para personas con discapacidad.

2. Justicia penal

190. Las Reglas Penitenciarias de 2007 se elaboraron de conformidad con la Ley de Prisiones de 2007 y regulan el funcionamiento de las prisiones en Irlanda⁴⁶ ⁴⁷. Son de aplicación a todas las personas reclusas, incluidas las que tienen una discapacidad. Las Normas del Servicio Penitenciario de Irlanda sobre la Atención de la Salud de 2011 establecen las directrices para la prestación de servicios de atención médica a los reclusos. Las Normas establecen que los reclusos, incluidos aquellos con discapacidad, tienen derecho

⁴³ <https://www.gov.ie/en/publication/47068-draft-heads-of-a-bill-to-amend-the-mental-health-act-2001/>;
https://www.mhcirl.ie/for_H_Prof/codemha2001/Use_of_Physical_Restraint/Code_of_Practice_on_the_use_of_Physical_Restraint_in_Approved_Centres1.html.

⁴⁵ <https://www.hiqa.ie/sites/default/files/2017-01/Guidance-on-restraint-procedures.pdf>.

⁴⁶ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2007/si/252/made/en/print>.

⁴⁷ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2007/act/10/enacted/en/html>.

a la prestación de la misma asistencia sanitaria que garantiza la tarjeta sanitaria. Asimismo, las Normas exigen que se realice un examen médico a todos los reclusos cuando ingresan en prisión⁴⁸.

191. El Departamento de Psicología del Servicio Penitenciario de Irlanda presta servicios de evaluación e intervención a las personas privadas de libertad adaptados a sus necesidades, sobre todo en lo que respecta a la salud mental y los trastornos de la personalidad, las situaciones de riesgo y la atención a los traumas. Además de trabajar con el personal penitenciario, el Departamento de Psicología del Servicio Penitenciario de Irlanda colabora estrechamente con profesionales de equipos multidisciplinarios para ofrecer una atención coordinada y eficaz.

192. El Servicio Nacional Forense de Salud Mental del Hospital Psiquiátrico Central presta al Servicio Penitenciario de Irlanda un servicio de atención de la salud mental en las prisiones y un servicio de derivación por vía judicial. Su equipo incluye psiquiatras forenses especialistas, médicos de hospital no especialistas y enfermeras especializadas en psiquiatría forense comunitaria. El Servicio Nacional Forense de Salud Mental presta servicios de atención de la salud a los reclusos en las mismas condiciones de acceso y cobertura que a la población general. La Dirección de Servicios de Salud apoya la puesta en marcha en las prisiones de extensos programas contra el alcoholismo y la drogodependencia.

193. Conviene mencionar la constitución, en abril de 2021, de un equipo de tareas de alto nivel sobre los problemas de salud mental y adicción de las personas sometidas al sistema de justicia penal. El equipo de tareas de alto nivel está integrado por miembros del Departamento de Justicia y del Departamento de Salud. Su cometido es elaborar un plan de aplicación de las recomendaciones pendientes de los informes del grupo interdepartamental encargado de examinar las cuestiones relativas a las personas con enfermedades mentales que están sometidas al sistema de justicia penal. El equipo de tareas de alto nivel está integrado por altos representantes de todos los sectores de la justicia penal y la salud, incluidos la Garda Síochána, el Servicio de Libertad Condicional, el Servicio Penitenciario de Irlanda y la Dirección de Servicios de Salud. El equipo de tareas de alto nivel ha puesto en marcha consultas con las partes interesadas.

194. Las leyes de igualdad de la condición jurídica y el deber del sector público de velar por la igualdad y los derechos humanos se aplican en las prisiones irlandesas, de modo que los reclusos con discapacidad tienen derecho a ajustes razonables en virtud de esa legislación.

195. El Complejo de Detención de Niños de Oberstown ofrece instalaciones para todos los niños reclusos por orden judicial. Las necesidades particulares de los jóvenes se abordan a través de un plan de internamiento personalizado. El marco para satisfacer las necesidades de los jóvenes se basa en la Ley de la Infancia de 2001 y tiene en cuenta la atención, la educación, la salud y el bienestar, su comportamiento delictivo y la preparación para la reinserción en la vida familiar y comunitaria. Además, los niños en Oberstown tienen acceso al Servicio de Evaluación, Consulta y Atención Terapéutica, un organismo nacional que presta atención médica a los niños. Se prestan servicios psiquiátricos *in situ* y el equipo multidisciplinario está integrado por un psiquiatra y un enfermero de psiquiatría.

196. En 2016 se terminó un importante proyecto de desarrollo de infraestructura en el complejo de Oberstown, que ahora incluye una instalación con 60 plazas diseñada para satisfacer las necesidades complejas y particulares de los jóvenes, incluidos aquellos con discapacidad física y sensorial.

Artículo 15

Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

197. Las personas con discapacidad, como todas las personas en Irlanda, están protegidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes entró en vigor

⁴⁸ http://www.irishprisons.ie/images/pdf/hc_standards_2011.pdf.

en Irlanda mediante la Ley de Justicia Penal (Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura) de 2000.

198. Irlanda ha ratificado el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes y en 2019 recibió la visita del Comité del Consejo de Europa para la Prevención de la Tortura. Esa fue la primera visita a Irlanda en la que el Comité visitó a residentes con discapacidad intelectual en entornos de atención social.

199. En 2019 se publicó la Política Nacional de Consentimiento revisada de la Dirección de Servicios de Salud con el fin de proporcionar una política general sobre el consentimiento para orientar al personal. La necesidad de consentimiento y la aplicación de los principios generales establecidos en esa política se extienden a todas las intervenciones realizadas por la Dirección de Servicios de Salud, o en su nombre, a los usuarios de sus servicios en cualquier lugar. Se incluyen las intervenciones sociales y sanitarias y las personas que reciben atención y tratamiento en hospitales, en la comunidad y en entornos residenciales. Salvo en circunstancias excepcionales, debe obtenerse el consentimiento antes de iniciar un tratamiento o investigación, o de prestarse atención personal o social a los usuarios de los servicios, o de hacerles participar en actividades docentes o de investigación. Se consideran circunstancias excepcionales principalmente las situaciones de emergencia en las que es necesario intervenir para preservar la vida o la salud de una persona, pese a no contar con su consentimiento, o cuando una persona no tiene capacidad para dar su consentimiento y hay que tomar una decisión en su interés superior. Se han elaborado materiales y enfoques específicos sobre el consentimiento informado de las personas con discapacidad intelectual en consulta con personas de ese colectivo usuarias de los servicios. Por ejemplo, en la preparación del programa de vacunación contra la COVID-19 para personas con discapacidad intelectual, la Dirección de Servicios de Salud trabajó en colaboración con organizaciones dedicadas a la discapacidad y usuarios de los servicios en la elaboración de información y materiales destinados a orientar a las personas con discapacidad intelectual a la hora de dar su consentimiento informado para la vacunación⁴⁹.

200. Los ensayos clínicos se rigen actualmente por el Reglamento de las Comunidades Europeas (Ensayos Clínicos de Medicamentos de Uso Humano) de 2004⁵⁰. El Reglamento incorporó a la legislación irlandesa las disposiciones de la Directiva 2001/20/CE de la Unión Europea sobre ensayos clínicos. En 2014 se aprobó el Reglamento (UE) núm. 536/2014 sobre los ensayos clínicos, y se preveía que entrara en vigor en 2021. Una vez que se aplique el nuevo Reglamento, quedarán derogadas la Directiva 2001/20/CE y las leyes conexas. El Reglamento permite a los Estados miembros mantener medidas nacionales específicas para proteger a las personas con discapacidad y otras personas vulnerables que puedan ser consideradas para participar en ensayos clínicos.

201. Las personas con trastornos mentales ingresadas en un centro homologado en virtud de la Ley de Salud Mental de 2001 no pueden participar en ensayos clínicos.

Artículo 16

Protección contra la explotación, la violencia y el abuso

202. El Gobierno ha tomado medidas para proteger a las personas con discapacidad de todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos la violencia y el abuso infantiles y por razón del género. Irlanda cuenta con una política y legislación sólidas para garantizar la protección de las personas con discapacidad en entornos de atención sanitaria y social, así como en sus hogares. La Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad incluye compromisos específicos para garantizar los derechos de las personas con discapacidad conforme al artículo 16.

203. El Anteproyecto de Ley de Justicia Penal (Delitos de Odio) de 2021 se publicó en abril de 2021⁵¹. Las políticas y principios que sustentan el anteproyecto de ley se formularon

⁴⁹ <https://www.hse.ie/eng/about/who/qid/other-quality-improvement-programmes/consent/>.

⁵⁰ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2004/si/190/made/en/print>.

⁵¹ [http://www.justice.ie/en/JELR/General_Scheme_Criminal_Justice_\(Hate_Crime\)_Bill_2021.pdf/Files/General_Scheme_Criminal_Justice_\(Hate_Crime\)_Bill_2021.pdf](http://www.justice.ie/en/JELR/General_Scheme_Criminal_Justice_(Hate_Crime)_Bill_2021.pdf/Files/General_Scheme_Criminal_Justice_(Hate_Crime)_Bill_2021.pdf).

tras una amplia consulta pública⁵². La nueva legislación incluye la discapacidad entre las características protegidas.

204. En 2002 se publicó el informe “Abuso y violencia sexuales en Irlanda”, elaborado por el Centro de Investigación de Servicios Sanitarios del Real Colegio de Cirujanos de Irlanda en asociación con el Centro de Atención para Víctimas de Violación de Dublín⁵³. Incluye un capítulo titulado “Abusos sexuales de personas con discapacidad de aprendizaje”. En 2019 el Gobierno comenzó un importante estudio a escala nacional sobre la violencia sexual en Irlanda.

205. La Ley de Justicia Penal (Ocultación de Información sobre Delitos contra los Niños y las Personas Vulnerables) de 2012 prohíbe la ocultación de información sobre determinados delitos contra niños y adultos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad⁵⁴.

206. La Ley relativa a la Oficina Nacional de Investigación de Antecedentes (Niños y Personas Vulnerables) de 2012 establece una base jurídica para la investigación de antecedentes de las personas que realizan trabajos relevantes con niños o personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad⁵⁵.

207. La Comisión de Reforma Legislativa elaboró el documento *Un marco regulador del régimen de protección de adultos*⁵⁶.

208. Se está desarrollando una política nacional de protección para el sector de la atención sanitaria y social, que se aplicará a todos los centros públicos, de voluntariado y privados de atención sanitaria y social.

209. En 2019 se publicaron las *Normas nacionales para la protección de los adultos*⁵⁷. Proporcionan un enfoque consistente para prevenir y responder al daño al servir de ayuda a los servicios de atención sanitaria y social en la reducción del riesgo de daño, así como para promover los derechos, la salud y el bienestar de las personas y empoderarlas para que se protejan a sí mismas. Además, respaldan el desarrollo de una cultura en la que la protección esté integrada en la práctica.

210. El artículo 8 del reglamento que regula la prestación de servicios residenciales para las personas con discapacidad establece requisitos detallados para la protección de las personas a las que se prestan dichos servicios frente a los abusos. La Dirección de Información y Calidad de los Servicios de Salud supervisa la aplicación del reglamento por medio de su programa de inspecciones y registro de los servicios para las personas con discapacidad. Como parte de sus funciones legales de supervisión de los servicios, la Dirección de Información y Calidad de los Servicios de Salud y la Comisión de Salud Mental inspeccionan el cumplimiento de las normas de protección en los entornos que son de su competencia. Ambos organismos publican los resultados de sus inspecciones en sus sitios web y pueden adoptar medidas correctivas en caso necesario⁵⁸.

211. El documento *Protección de las personas vulnerables en riesgo de sufrir abusos: Política y procedimientos nacionales* se refiere a todos los servicios de asistencia social prestados o financiados por la Dirección de Servicios de Salud⁵⁹. En él se establecen los principios para promover el bienestar de las personas vulnerables y protegerlas de los abusos. En concreto, se establece la obligación de todos los servicios de declarar públicamente su postura de “tolerancia cero” ante cualquier forma de abuso y de promover una cultura que apoye esa postura. La Dirección de Servicios de Salud está trabajando para ampliar el alcance de esta política, de modo que, además de a los servicios de atención social, se aplique a todos

⁵² http://www.justice.ie/en/JELR/Pages/Legislating_for_Hate_Speech_and_Hate_Crime_in_Ireland_Report.

⁵³ https://repository.rcsi.com/articles/report/The_SAVI_report_sexual_abuse_and_violence_in_Ireland/10770797/1.

⁵⁴ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2012/act/24/enacted/en/html>.

⁵⁵ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2012/act/47/enacted/en/html>.

⁵⁶ <https://www.lawreform.ie/news/law-reform-commission-publishes-issues-paper-on-a-regulatory-framework-for-adult-safeguarding.874.html>.

⁵⁷ <https://www.hiqa.ie/sites/default/files/2019-12/National-Standards-for-Adult-Safeguarding.pdf>.

⁵⁸ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2013/si/367/made/en/print>.

⁵⁹ <https://www.hse.ie/eng/services/publications/corporate/personsatriskofabuse.pdf>.

los servicios de atención sanitaria prestados y financiados por la Dirección de Servicios de Salud.

212. La Oficina Nacional de Salvaguardia tiene la función principal de supervisar la aplicación, el seguimiento, la revisión y la evaluación constante de la política de protección. También coordina la formación en materia de protección. Sus informes anuales incluyen datos estadísticos sobre cuestiones de protección en todos los servicios.

213. Hay más de 1.700 empleados en todo el sector de la atención social designados como responsables de la protección en los servicios, con el apoyo del desarrollo de un programa nacional de formación en materia de protección de adultos. Según el Informe Anual de la Oficina Nacional de Salvaguardia de 2019, 21.788 personas recibieron la formación sobre protección, muy por encima de la meta de 10.000 personas establecida⁶⁰.

214. La Dirección de Servicios de Salud ha designado a un receptor confidencial que recibirá y comunicará los casos de abuso o negligencia con total confidencialidad, y presentará un informe anual en el que figurará el número de llamadas y denuncias recibidas.

215. Safeguarding Ireland, una organización independiente, se ocupa de que la población conozca mejor las cuestiones relativas a la protección, y ha elaborado proyectos de ley para establecer un marco regulador de la protección de adultos.

Niños

216. La guía nacional *Children First* (Los niños ante todo), que recoge las Directrices nacionales de protección y bienestar del niño de 2017, tiene como objetivo asistir en la identificación y denuncia de los casos de maltrato infantil⁶¹. En ella se describen las medidas que deben adoptarse para garantizar que los niños o jóvenes estén protegidos de cualquier daño, así como las responsabilidades legales de las personas y organizaciones designadas en virtud de la Ley Los Niños Ante Todo de 2015. La guía reconoce a los niños con discapacidad una mayor vulnerabilidad a los malos tratos.

217. La Oficina Nacional Los Niños Ante Todo de la Dirección de Servicios de Salud ha puesto en marcha la Política de Protección y Bienestar de la Infancia revisada, que se aplica a todos los servicios prestados y financiados por la Dirección de Servicios de Salud y se ajusta a los requisitos de la Ley Los Niños Ante Todo y a los principios de la guía. Incorpora normas para la protección de la infancia y orientaciones para el personal sobre la protección de los niños. Exige que el personal realice una formación obligatoria en materia de protección de la infancia y obligaciones de denuncia⁶².

218. Los Procedimientos de protección infantil para escuelas de enseñanza primaria y posprimaria de 2017 contienen instrucciones y directrices para que las autoridades y el personal de las escuelas cumplan sus obligaciones legales en virtud de la Ley Los Niños Ante Todo y la guía *Children First*⁶³. Tras la introducción de esos Procedimientos, la Inspección del Departamento de Educación actualizó los procedimientos de inspección para supervisar la aplicación de los Procedimientos en las escuelas primarias y secundarias e informar al respecto, incluida la inspección especializada en materia de protección y salvaguardia de la infancia. Los resultados de las inspecciones se publican mediante informes de inspección y se facilitan resúmenes trimestrales al Grupo de Supervisión de la Protección de la Infancia de dicho Departamento. De acuerdo con los Procedimientos, todas las escuelas de enseñanza primaria están obligadas a aplicar plenamente el Programa Mantente A Salvo, diseñado específicamente para la prevención del maltrato infantil en las escuelas de enseñanza primaria, que desempeña un valioso papel a la hora de ayudar a los niños a desarrollar las

⁶⁰ <https://www.hse.ie/eng/about/who/socialcare/safeguardingvulnerableadults/national-safeguarding-office-annual-report-2019.pdf>.

⁶¹ https://www.tusla.ie/uploads/content/Children_First_National_Guidance_2017.pdf.

⁶² <https://www.hse.ie/eng/services/list/2/primarycare/childrenfirst/hse-child-protection-and-welfare-policy/>.

⁶³ https://www.education.ie/en/Schools-Colleges/Information/Child-Protection/child_protection_guidelines.pdf.

habilidades necesarias para que puedan reconocer el maltrato y las situaciones de posible maltrato y defenderse⁶⁴.

219. Los Procedimientos contra el acoso para las escuelas de enseñanza primaria y posprimaria establecen las condiciones que deben cumplir las escuelas para prevenir y combatir el acoso escolar, incluido el acoso por motivos de identidad⁶⁵. Tanto los Procedimientos como el Plan de Acción contra el Acoso reconocen específicamente la vulnerabilidad de los estudiantes con discapacidad y se basan en el informe de la Autoridad Nacional para la Discapacidad titulado Prevención del acoso escolar de niños con necesidades educativas especiales o discapacidad⁶⁶.

Artículo 17

Protección de la integridad personal

220. Los tribunales irlandeses han interpretado que la Constitución de Irlanda protege el derecho a la integridad corporal. Irlanda reconoce el derecho de toda persona, incluidas las personas con discapacidad, a que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones con las demás.

1. Tratamiento médico

221. El Consejo Médico de Irlanda regula la actividad de los médicos y les ofrece orientación sobre la capacidad de consentimiento. La Guía de ética y conducta profesional para médicos colegiados publicada por el Consejo incluye directrices sobre la voluntad y las preferencias de las personas y la prueba funcional de la capacidad⁶⁷.

222. La necesidad de consentimiento y la aplicación de los principios generales establecidos en la Política Nacional de Consentimiento de la Dirección de Servicios de Salud se extienden a todas las intervenciones realizadas por la Dirección de Servicios de Salud, o en su nombre, a los usuarios de sus servicios en cualquier lugar⁶⁸. La Política proporciona orientaciones específicas sobre el tratamiento médico cuando se considera que el paciente no tiene capacidad para dar su consentimiento. Hay otra política nacional de consentimiento relativa al consentimiento de niños y jóvenes⁶⁹. Tanto el Consejo Médico como la Dirección de Servicios de Salud ofrecen también orientaciones sobre la obtención del consentimiento en situaciones en las que no se ha proporcionado o se decide retirarlo.

223. Cuando una persona está bajo tutela judicial y es necesario someterla a una intervención médica para la que se requiere un consentimiento por escrito, debe obtenerse la autorización del Presidente del Tribunal Superior. En situaciones de urgencia, puede administrarse el tratamiento necesario en el mejor interés de la persona.

224. La Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015 establece un marco legislativo que confirma la validez de la declaración de voluntad anticipada, sobre la base del principio jurídico general de que una persona tiene derecho a tomar decisiones relativas al tratamiento médico y que deben aplicarse procedimientos adecuados cuando la persona carezca de capacidad de decisión.

2. Tratamiento psiquiátrico

225. Con arreglo a la Ley de Salud Mental, por consentimiento se entiende el consentimiento por escrito, obtenido libremente, sin amenazas ni persuasiones, siempre que un psiquiatra especialista certifique que la persona es capaz de comprender la naturaleza, la

⁶⁴ http://www.staysafe.ie/teachers_dlsen.htm.

⁶⁵ <https://www.education.ie/en/publications/policy-reports/anti-bullying-procedures-for-primary-and-post-primary-schools.pdf>.

⁶⁶ <http://nda.ie/nda-files/Preventing-School-Bullying1.pdf>.

⁶⁷ <https://www.medicalcouncil.ie/news-and-publications/reports/guide-to-professional-conduct-ethics-8th-edition.html>.

⁶⁸ <https://www.hse.ie/eng/about/who/qid/other-quality-improvement-programmes/consent/national-consent-policy-hse-v1-3-june-2019.pdf>.

⁶⁹ <http://www.tusla.ie/uploads/content/NationalConsentPolicyPart2.pdf>.

finalidad y los posibles efectos del tratamiento propuesto, y haya proporcionado información adecuada al respecto en una forma y un lenguaje comprensibles para la persona. Se requiere el consentimiento para un tratamiento, excepto cuando un psiquiatra especialista considere que el tratamiento es necesario para la salvaguarda de la vida de la persona, su recuperación, la mejora de su estado de salud o el alivio de su sufrimiento, y la persona carezca de capacidad para dar su consentimiento debido a un trastorno mental.

226. La psicocirugía y la terapia electroconvulsiva requieren el consentimiento del paciente. Si no puede dar su consentimiento, en el caso de la psicocirugía, se necesita la autorización de un tribunal de salud mental. No se utilizó la psicocirugía en ningún caso con arreglo a las leyes de salud mental de 2001 a 2018. La psicocirugía se prohibió explícitamente durante la vigencia de la parte 5 de la Ley de Medidas de Emergencia de Interés Público (COVID-19) de 2020. En el caso de la terapia electroconvulsiva, si la persona no tiene capacidad para dar su consentimiento, el programa de terapia propuesto debe ser autorizado por el psiquiatra especialista encargado de la atención y el tratamiento de la persona y por otro psiquiatra especialista.

227. Si una persona lleva tres meses con medicación, el psiquiatra especialista encargado de su caso ha de solicitar su consentimiento para seguir medicándola. Si el especialista considera que la persona no ha entendido la decisión, con la aprobación de un segundo psiquiatra especialista, la persona podrá seguir recibiendo la medicación durante un período máximo de tres meses, tras el cual deberá realizarse otra revisión.

228. Con el fin de proteger los derechos de las personas, se ha creado el cargo de Inspector de los Servicios de Salud Mental, como exige la Ley de Salud Mental. La Oficina del Inspector lleva a cabo inspecciones de los centros de salud mental. La Comisión de Salud Mental puede solicitar al Inspector que realice una investigación en cualquier centro homologado o en cualquier establecimiento donde se presten servicios de salud mental, así como sobre la atención y el tratamiento dispensados a una persona determinada.

3. Esterilización y aborto forzado

229. En relación con el aborto forzado, someter a una persona a tratamiento médico o practicarle cualquier procedimiento médico sin su consentimiento constituye una agresión y es punible por el derecho penal. La Ley de Delitos contra la Persona Sin Resultado de Muerte de 1997 establece las normas legales sobre el consentimiento, que podrían dar lugar a una demanda por violación de la integridad personal o por negligencia profesional. La Política Nacional de Consentimiento de la Dirección de Servicios de Salud establece directrices sobre el tema.

Artículo 18 Libertad de desplazamiento y nacionalidad

230. En Irlanda, las personas con discapacidad tienen el mismo derecho a la nacionalidad irlandesa que el resto de la población, con arreglo a lo establecido por ley. Las personas con discapacidad pueden solicitar y obtener un pasaporte. Se han previsto disposiciones específicas para los casos en que hay dificultades para obtener una fotografía de la persona debido a su discapacidad. Todos los irlandeses, incluidas las personas con discapacidad, gozan del derecho a la libertad de desplazamiento, que solo podrá restringirse con arreglo a la legislación.

231. La política migratoria de Irlanda no establece distinción alguna por motivo de discapacidad. Las personas con discapacidad pueden acogerse al derecho a entrar o permanecer en Irlanda en las mismas condiciones que el resto de la población. Un funcionario de inmigración puede denegar el permiso de entrada a las personas que no tengan la nacionalidad irlandesa sobre la base de determinados motivos, entre los que se incluyen que

la condición de salud de la persona sea alguna de las contempladas en la legislación pertinente⁷⁰.

232. De conformidad con la legislación irlandesa, todos los nacimientos, incluidos los de niños con discapacidad, deben inscribirse en el plazo de tres meses, y se debe incluir el nombre del niño.

Artículo 19

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad

233. La política irlandesa de discapacidad presta especial atención a la independencia de las personas con discapacidad y a su inclusión en la comunidad.

1. Fomento de una vida independiente

234. En 2011 se publicó el informe *Es hora de vivir fuera de entornos colectivos: Estrategia para la inclusión en la comunidad*. En el documento se presenta un modelo de vida en comunidad para las personas con discapacidad, en el que se les facilita el traslado desde un entorno colectivo a su propia vivienda en la comunidad, con los medios de apoyo necesarios. La Estrategia se centra en hacer posible que las personas “vivan vidas normales en lugares ordinarios”. Más de tres cuartas partes de los servicios residenciales para personas con discapacidad se prestan ahora en pequeñas viviendas comunitarias⁷¹.

235. El proceso de abandono de los entornos colectivos se enfrenta a varios desafíos, como los retrasos en el proceso, la búsqueda de financiación, el aumento de los costos de las propiedades y la COVID-19. Pese a todo, en 2020, 120 personas se trasladaron a nuevas viviendas en la comunidad en el marco de la Estrategia para la inclusión en la comunidad. En 2021 se asignó financiación para trasladar a 144 personas desde residencias para personas con discapacidad a viviendas comunitarias, así como para prestar apoyo a 18 personas con discapacidad menores de 65 años para su traslado desde residencias a sus propias viviendas en la comunidad. El seguimiento de los avances en la desinstitutionalización se realiza mediante los informes anuales de la Dirección de Servicios de Salud sobre la marcha de los trabajos. El Programa Capital para la Discapacidad de la Dirección de Servicios de Salud prevé una asignación de 100 millones de euros a lo largo de varios años para la provisión de viviendas como medida de apoyo a las personas que abandonan los entornos colectivos.

236. La Autoridad Nacional para la Discapacidad ha evaluado los efectos y los costos de los modelos nuevos y emergentes de servicios en el sector de la discapacidad en un estudio que se preveía publicar a finales de 2021. El estudio constó de 426 entrevistas a personas con discapacidad. En la fase 1 participaron 146 personas antes de abandonar un entorno colectivo para su inclusión en la comunidad y 91 personas después de esa transición. En la fase 2 participaron 280 personas que vivían incluidas en la comunidad y recibían diversos servicios para personas con discapacidad. El estudio concluye que la asistencia residencial se asocia a una menor calidad de vida, sobre todo si la persona ha estado en un entorno colectivo. Los entornos más pequeños mejoran la calidad de vida. Determinar los costos asociados a los distintos modelos de servicios supuso un desafío, dado que no existe una metodología de cálculo de costos estandarizada ni un marco común de contabilidad. No obstante, el estudio

⁷⁰ En el primer anexo de la Ley de Inmigración de 2004 se establecen como posibles condiciones de salud las siguientes: “1. Enfermedades incluidas en el Reglamento Sanitario Internacional aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud. 2. Tuberculosis del sistema respiratorio en estado activo o indicios de que podría desarrollarse tal enfermedad. 3. Sífilis. 4. Otras enfermedades infecciosas o enfermedades parasitarias contagiosas respecto de las cuales haya disposiciones especiales en vigor para evitar su propagación desde el extranjero. 5. Drogodependencia. 6. Trastorno mental profundo, que consiste en un estado manifiesto de perturbación psicótica con agitación, delirio, alucinaciones o confusión”.

⁷¹ <https://www.hse.ie/eng/services/list/4/disability/congregatedsettings/time-to-move-on-from-congregated-settings-%E2%80%93-a-strategy-for-community-inclusion.pdf>.

concluyó que la mayor proporción de personal por usuario en los entornos comunitarios tiende a encarecer esos entornos.

237. Asimismo, el Gobierno aprobó la Estrategia Nacional de Alojamiento para Personas con Discapacidad (2011-2016) y el marco nacional para su aplicación. Ambos instrumentos, elaborados junto con el plan para el abandono de los entornos colectivos, proporcionan un marco para la provisión de alojamiento a las personas con discapacidad a través de las opciones de vivienda convencionales. El plazo de ejecución de la Estrategia se prorrogó para que se pudieran cumplir sus objetivos. Con arreglo a sus competencias, el Departamento de Vivienda, Administración Local y Patrimonio se ha encargado de preparar la renovación de la Estrategia para el período de 2022 a 2027, y tenía previsto publicarla en 2021⁷².

238. Como medida clave de la Estrategia Nacional de Alojamiento para Personas con Discapacidad (2011-2016), se han creado grupos directivos de vivienda y discapacidad en todas las jurisdicciones locales con el fin de facilitar un enfoque coordinado e integrado para satisfacer las necesidades de alojamiento de las personas con discapacidad.

239. Se han desarrollado recursos para ayudar a las personas con discapacidad en su transición a la vida en comunidad, a saber:

a) La Guía para la planificación de la transición a la vida en comunidad orienta a los proveedores de servicios a la hora de prestar apoyo a las personas para planificar su transición a la vida en comunidad⁷³;

b) La Guía para la prestación de apoyo a las personas con discapacidad en el acceso a una vivienda adecuada en la comunidad ofrece información a los proveedores de servicios sobre los mecanismos y las opciones de financiación disponibles para garantizar viviendas a las personas con discapacidad⁷⁴;

c) La Guía práctica para crear un Hogar y facilitar la transición a la vida en comunidad es un recurso para los proveedores de servicios y las partes interesadas que prestan apoyo a las personas para que puedan pasar de un entorno colectivo a una vivienda en la comunidad⁷⁵;

d) El Centro de Excelencia en Diseño Universal de la Autoridad Nacional para la Discapacidad ha publicado las Directrices de diseño universal para viviendas en Irlanda, basadas en varios estudios, una revisión bibliográfica de las mejores prácticas y orientaciones nacionales e internacionales y un proceso de consulta con las principales partes interesadas⁷⁶.

240. El Plan de Asistencia de Capital y el Servicio de Adelanto de Capital para Arrendamiento proporcionan financiación y préstamos a los organismos de vivienda autorizados para la provisión de alojamiento a personas con necesidades habitacionales de determinadas categorías, incluidas las personas con discapacidad.

241. Las subvenciones para la adaptación de viviendas para personas de edad y personas con discapacidad están destinadas a propietarios de viviendas particulares y están financiadas en un 80 % por el Gobierno central y en un 20 % por las administraciones locales. Las subvenciones están destinadas a ayudar a realizar los ajustes necesarios para adaptar las viviendas a las necesidades de personas con discapacidad o problemas de salud mental, así como a garantizar que las personas beneficiarias puedan seguir viviendo de forma independiente en sus propias viviendas. Se ha elaborado un formulario de solicitud única en un lenguaje sencillo, en inglés, certificado por la Asociación Nacional para la Alfabetización de Adultos⁷⁷.

⁷² <https://www.housing.gov.ie/sites/default/files/migrated-files/en/Publications/DevelopmentandHousing/Housing/FileDownload%2C30737%2Cen.pdf>.

⁷³ <https://www.hse.ie/eng/services/list/4/disability/congregatedsettings/community-living-transition-planning-toolkit-nov-2018.pdf>.

⁷⁴ <https://www.hse.ie/eng/services/list/4/disability/congregatedsettings/guidancedoconhousingoptions.pdf>.

⁷⁵ <https://www.hse.ie/eng/services/list/4/disability/congregatedsettings/making-a-home-a-practical-guide-to-creating-a-home-and-moving-to-the-community-july-2019.pdf>.

⁷⁶ <http://universaldesign.ie/Built-Environment/Housing/>.

⁷⁷ <https://rebuildingirelandhomeloan.ie/>.

242. La Autoridad Nacional para la Discapacidad ha elaborado un documento de asesoramiento sobre políticas en materia de viviendas de diseño universal, en el marco de la medida 97 de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el documento se recomiendan formas de conseguir soluciones de diseño universal para las viviendas nuevas, de modo que puedan acceder a ellas y utilizarlas todas las personas, independientemente de su tamaño, edad, capacidades o discapacidad⁷⁸.

243. El Centro de Excelencia en Diseño Universal de la Autoridad Nacional para la Discapacidad publicó las Directrices sobre Viviendas Adaptadas a las Personas con Demencia para Ellas, sus Familias y sus Cuidadores, con el fin de ayudar a las personas con demencia a seguir viviendo en su casa y en su comunidad de forma independiente y segura⁷⁹.

244. La Autoridad Nacional para la Discapacidad ha elaborado un documento sobre la prestación de asistencia a personas con autismo dirigido al personal de las administraciones locales encargado de la vivienda, que proporciona información sobre el autismo y ayuda a las personas que trabajan en las administraciones locales en ámbitos relacionados con la vivienda a comprender el autismo para poder prestar apoyo a las personas con autismo que soliciten una vivienda⁸⁰.

2. Fomento y apoyo de la vida en comunidad

245. Las personas con discapacidad tienen derecho a beneficiarse de todos los servicios de atención comunitaria. Los servicios de atención comunitaria, apoyados por médicos generalistas, pueden incluir un enfermero de salud pública, ayuda a domicilio, asistencia personal, servicios psicológicos, logopedia, ergoterapia, servicios de trabajo social y fisioterapia. La Dirección de Servicios de Salud ofrece una serie de servicios especializados en la esfera de la discapacidad, incluidos servicios diurnos para adultos, servicios de cuidados temporales, servicios de asientos especializados y tecnología de apoyo, análisis del patrón de la marcha, ortopedia, asesoramiento para la rehabilitación de adultos y servicios de asistencia a las personas que tienen dificultades para alimentarse, comer, beber o tragar.

246. El Programa Transformando Vidas es una iniciativa de colaboración a escala nacional para crear servicios mejores para las personas con discapacidad que se desarrolló a raíz de la revisión de la política y la rentabilidad de los servicios para las personas con discapacidad (2012)⁸¹. El objetivo prioritario es responder a la necesidad de un modelo de servicios mejorado para las personas con discapacidad, que se centre en una mayor flexibilidad, capacidad de elección y control desde la perspectiva de los usuarios de los servicios. Se trata de desarrollar servicios de apoyo individualizados y centrados en la persona que permitan a las personas participar plenamente en la vida económica y social de la comunidad y llevar una vida normal en lugares ordinarios⁸².

247. Se está llevando a cabo una importante reorganización de los recursos terapéuticos para niños con discapacidad en equipos multidisciplinares en cada zona geográfica, en el marco del Programa Nacional sobre el Progreso de los Servicios para Niños y Jóvenes con Discapacidad desarrollado por la Dirección de Servicios de Salud. Esos equipos permitirán que todos los niños con discapacidad reciban servicios en el lugar donde viven o donde van a la escuela. Los resultados obtenidos hasta el momento en las zonas en las que se ha puesto en marcha el Programa muestran que su aplicación también repercutirá positivamente en las listas de espera para la evaluación de las necesidades y la prestación de servicios terapéuticos. Se van a nombrar 80 jefes de equipo de la red sobre discapacidad para facilitar la reorganización de los servicios en las zonas restantes.

⁷⁸ <http://universaldesign.ie/Built-Environment/Housing/>.

⁷⁹ <http://universaldesign.ie/Built-Environment/Housing/Dementia-Friendly-Dwellings/>.

⁸⁰ <http://nda.ie/Publications/Environment-Housing/Housing-Publications/Assisting-People-with-Autism-Guidance-for-Local-Authority-Housing-Officers/>.

⁸¹ <https://www.gov.ie/en/publication/ed3564-value-for-money-and-policy-review-of-disability-services-in-ireland/>.

⁸² Véase una descripción detallada de los distintos ejes del Programa Transformando Vidas y de los avances logrados hasta la fecha en transforming-lives-progress-report-2016.pdf (hse.ie).

248. El documento de política general del Programa Transformando Vidas se titula *New Directions* (Nuevas direcciones) y establece cómo los “servicios diurnos” en el futuro se basarán en medios de apoyo centrados en los resultados individuales⁸³. El Marco Nacional de Planificación Centrada en la Persona, desarrollado para centrar la prestación de servicios y medios de apoyo en la persona, se puso a prueba en 2019 en cinco organizaciones proveedoras de servicios y se ha desarrollado un plan de trabajo para informar sobre su aplicación a escala nacional⁸⁴. Se elaboró un Marco de Resultados de Calidad para respaldar la garantía de calidad de los servicios, así como la Guía sobre la Participación Efectiva de las Personas con Discapacidad en la Toma de Decisiones destinada a apoyar la plena participación de esas personas⁸⁵.

249. Uno de los principales objetivos del Gobierno es proporcionar a las personas servicios y medios de apoyo que les permitan llevar una vida independiente y gozar de mayor autonomía para elegir los servicios que respondan a sus necesidades. Con ese fin, se creó el Equipo de Tareas sobre Presupuestos Personalizados, que incluía entre sus miembros a personas con discapacidad. En 2018 presentó un informe y el Gobierno se comprometió a desarrollar un proyecto de demostración para poner a prueba las recomendaciones formuladas en el informe. En 2019 se puso en marcha un programa piloto hasta finales de 2021. La Autoridad Nacional para la Discapacidad dirigirá una evaluación independiente del proyecto en lo que respecta a la experiencia de los participantes y al proceso de gestión y los costos asociados con el fin de orientar el desarrollo de un programa a escala nacional⁸⁶.

Artículo 20

Movilidad personal

250. Irlanda está decidida a adoptar medidas eficaces para ofrecer las mejores opciones de movilidad personal a las personas con discapacidad. Se está llevando a cabo una importante labor para mejorar las opciones de movilidad personal y garantizar que el entorno construido sea accesible.

251. El Plan de Conductores con Discapacidad y Pasajeros con Discapacidad contempla una serie de desgravaciones fiscales por la compra y utilización de vehículos especialmente fabricados o adaptados para conductores con discapacidad o pasajeros con discapacidad⁸⁷.

252. Los permisos o tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad (también conocidos como tarjetas europeas de estacionamiento para personas con discapacidad) están a disposición de las personas con determinadas discapacidades que residen en Irlanda, ya sean conductores o pasajeros.

253. La iniciativa Way2B, desarrollada por el Trinity College de Dublín, consiste en una solución basada en teléfonos y relojes inteligentes que permite a los cuidadores programar con antelación rutas con indicaciones paso a paso para que los usuarios puedan seguirlas con facilidad y autonomía.

254. Las personas ciegas o con deficiencia visual que estén registradas como dueñas de un perro guía pueden beneficiarse de la desgravación fiscal por perro guía. Según la jurisprudencia sobre las leyes de igualdad de la condición jurídica, los proveedores de servicios deben realizar ajustes razonables para las personas con discapacidad que utilicen perros guía.

255. Las personas con discapacidad pueden solicitar la devolución del impuesto sobre el valor añadido por determinados apoyos técnicos y dispositivos específicos. En algunos casos, las personas que adquieren apoyos técnicos y dispositivos para uso exclusivo de una persona con discapacidad también pueden solicitar la devolución. El mismo régimen es aplicable a

⁸³ <https://www.hse.ie/eng/services/list/4/disability/newdirections/newdirections.html>.

⁸⁴ <https://www.hse.ie/eng/services/list/4/disability/newdirections/person-centred-planning-framework-report.pdf>.

⁸⁵ <https://www.hse.ie/eng/services/publications/effective-participation-in-decision-making-final.pdf>.

⁸⁶ <https://www.gov.ie/en/publication/4ea89a-task-force-on-personalised-budgets/>.

⁸⁷ <https://www.revenue.ie/en/importing-vehicles-duty-free-allowances/guide-to-vrt/reliefs-and-exemptions/scheme-for-persons-with-disabilities.aspx>.

las obras de adaptación e instalación que se realicen en una vivienda para adaptarla a las necesidades de una persona de edad o una persona con discapacidad.

256. La Ley de Salud de 1970, en su versión modificada, prevé que la Dirección de Servicios de Salud, o un organismo que preste servicios en su nombre, suministre dispositivos médicos o de ortopedia, dispositivos oftálmicos y auditivos y equipos, materiales u otros artículos similares a las personas que reúnan los requisitos exigidos.

257. La Dirección de Servicios de Salud proporciona apoyos técnicos y dispositivos que permiten a las personas vivir en su casa y facilitan el alta hospitalaria temprana. Los productos suministrados, que incluyen camas, colchones, sillas de ruedas, elevadores, prótesis, vendajes y equipos respiratorios, son prescritos por profesionales de la salud a las personas que reúnen los requisitos necesarios.

258. Mediante los servicios de la Dirección de Servicios de Salud y de organizaciones no gubernamentales (ONG) se proporciona tecnología de apoyo para facilitar una vida independiente y la movilidad personal. Los sectores de la educación y el empleo disponen de sus propios servicios de suministro de tecnología de apoyo. Los servicios comunitarios de apoyos técnicos y dispositivos prestados por la Dirección de Servicios de Salud se gestionan principalmente a escala local y se prestan a través de los servicios de ergoterapia, fisioterapia, enfermería de salud pública y logopedia. Las tecnologías de apoyo más avanzadas suelen ser suministradas por ONG especializadas. Según el informe sobre el uso de tecnologías de apoyo y las necesidades insatisfechas de las personas con discapacidad en Irlanda, de 2015, el nivel de uso de las tecnologías de apoyo es elevado, pero también hay muchas necesidades sin atender⁸⁸.

259. La Dirección de Servicios de Salud ha creado el Grupo de Trabajo sobre Tecnología Digital y de Apoyo para desarrollar una estrategia que mejore el uso de esas tecnologías en los servicios para las personas con discapacidad.

Artículo 21

Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información

260. La Constitución de Irlanda protege el derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación. El Gobierno tiene el firme compromiso de hacer valer los derechos de las personas con discapacidad consagrados en el artículo 21 de la Convención. La Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad incluye el compromiso de prestar apoyo a las personas con discapacidad para que alcancen plenamente una ciudadanía y una participación activas.

1. Formatos y tecnologías accesibles

261. La parte 3 de la Ley de Discapacidad obliga a los organismos públicos a hacer accesibles sus edificios y servicios. El artículo 25 les exige que hagan sus edificios públicos accesibles, en la medida de lo posible, para las personas con discapacidad, mientras que el artículo 26 requiere que integren, cuando sea factible y adecuado, sus servicios para personas con discapacidad con los destinados al resto de la población. La ley prevé la designación de responsables de accesibilidad en los organismos públicos para que las personas con discapacidad puedan solicitar asistencia en el acceso a los servicios.

262. En virtud de la Ley de Discapacidad, las comunicaciones de los organismos públicos a las personas con deficiencia auditiva o visual deben proporcionarse, en la medida de lo posible, en un formato accesible, previa solicitud. La información facilitada por vía electrónica debe ser compatible, siempre que sea factible, con la tecnología adaptada. La información publicada que sea de interés para las personas con discapacidad intelectual debe presentarse en formatos de lectura fácil.

⁸⁸ <http://nda.ie/Publications/Disability-Supports/Assistive-Technology/Assistive-Technology-Usage-and-Unmet-Need-amongst-People-with-Disabilities-in-Ireland.html>.

263. La Directiva de la Unión Europea sobre la accesibilidad de los sitios web exige que los sitios web y las aplicaciones móviles de los organismos públicos sean más accesibles, en particular para las personas con discapacidad. Obliga a los organismos públicos a garantizar que sus sitios web o aplicaciones móviles sean accesibles haciéndolos perceptibles, operables, comprensibles y robustos, de acuerdo con la norma armonizada EN 301549 V2.1.2, lo que está conforme con el nivel AA de las Pautas WCAG 2.1. La Directiva de la Unión Europea sobre la accesibilidad de los sitios web se incorporó a la legislación irlandesa en septiembre de 2020 mediante el Reglamento de la Unión Europea sobre la accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones móviles de los organismos del sector público de 2020. La Autoridad Nacional para la Discapacidad es el organismo nacional de supervisión según lo establecido en el Reglamento y debía presentar su primer informe de seguimiento al Ministerio de Medio Ambiente, Clima y Comunicaciones en diciembre de 2021⁸⁹.

2. Promoción de los medios de comunicación

264. La Autoridad de Radiodifusión de Irlanda aplica los códigos y las normas de radiodifusión y presta apoyo al público irlandés para que pueda exigir responsabilidades a los organismos de radiodifusión. La Autoridad de Radiodifusión de Irlanda, en consonancia con la Ley de Radiodifusión de 2009, elabora normas de accesibilidad que determinan en qué medida los organismos de radiodifusión autorizados deben facilitar subtítulos, lengua de señas y audiodescripción. La normativa existente abarca el período de 2019 a 2023⁹⁰.

3. Reconocimiento y fomento del uso de las lenguas de señas

265. La Ley de la Lengua de Señas Irlandesa se promulgó en 2017 y entró en vigor en diciembre de 2020, de modo que la lengua de señas irlandesa se reconoció como idioma oficial de Irlanda. En virtud de la referida ley, los organismos públicos están obligados a elaborar y aplicar planes de acción sobre la lengua de señas irlandesa, así como a proporcionar servicios gratuitos de interpretación en lengua de señas irlandesa a las personas que se benefician de prestaciones y servicios establecidos por ley o deseen acceder a ellos. Se está terminando de preparar el primer informe periódico sobre la aplicación de la Ley de la Lengua de Señas Irlandesa.

266. El Servicio de Interpretación en Lengua de Señas presta servicios de interpretación en lengua de señas en toda Irlanda. Financiado con fondos públicos a través de la Comisión de Información al Ciudadano, tiene como cometido garantizar que las personas sordas puedan vivir como ciudadanos de pleno derecho y en igualdad de condiciones con los demás, para lo cual promueve y apoya la disponibilidad de servicios de interpretación de calidad para las personas sordas y los proveedores de servicios en Irlanda.

267. La Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad incluye el compromiso de ampliar el horario del servicio de interpretación a distancia en lengua de señas irlandesa a las tardes y los fines de semana y de dotar de recursos al Servicio de Interpretación en Lengua de Señas con el fin de aumentar el número de intérpretes de lengua de señas irlandesa sordos y con audición, poner en marcha un sistema de garantía de calidad y registro de intérpretes, y proporcionar formación y desarrollo profesional continuos.

268. Entre los principales logros del Servicio de Interpretación en Lengua de Señas se incluyen los siguientes:

a) La creación de un Registro de Intérpretes de Lengua de Señas Irlandesa en diciembre de 2020 (véase la información proporcionada en relación con el artículo 30);

b) El servicio irlandés de interpretación a distancia, que permite conectarse en vivo por videoconferencia con un intérprete de lengua de señas irlandesa, funciona de lunes a viernes de 9.00 a 19.00 horas, los sábados de 10.00 a 16.00 horas y los domingos de 12.00 a 14.00 horas. De enero a junio de 2021, el Servicio de Interpretación en Lengua de Señas también prestó servicios de interpretación a distancia por medio de una aplicación piloto, que

⁸⁹ S.I. núm. 358/2020 – Reglamento de la Unión Europea sobre la accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones móviles de los organismos del sector público de 2020.

⁹⁰ https://www.bai.ie/en/media/sites/2/dlm_uploads/2019/01/AccessRules_2019_vFinal-1.pdf.

ofrecía servicios de interpretación en lengua de señas irlandesa disponibles de inmediato o reservando una cita a través de dispositivos inteligentes. Se está revisando la evaluación de la aplicación piloto para informar sobre el posible desarrollo de un modelo permanente;

c) Se han puesto en marcha o se están desarrollando diversas iniciativas para aumentar el número de intérpretes de lengua de señas irlandesa y ofrecer formación y desarrollo profesional continuos. Entre ellas se incluyen el Programa Introducción a la Interpretación para Personas Sordas, en el Trinity College de Dublín; un extenso calendario de actividades de desarrollo profesional continuo; el Programa de Capacitación de Mentores, y la investigación sobre la interpretación en lengua de señas irlandesa como profesión⁹¹.

Artículo 22

Respeto de la privacidad

269. La Constitución de Irlanda no consagra explícitamente el derecho a la privacidad. No obstante, los tribunales irlandeses han determinado que el derecho a la privacidad, si bien es uno de los derechos no previstos en la Constitución, se deduce de esta, lo que garantiza que el Estado protegerá y hará valer los derechos personales de los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad. El artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos también se aplica a todas las personas.

270. La Ley de Protección de Datos de 2018 y el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea se aplican por igual a todas las personas en Irlanda.

271. Todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, tienen derecho a acceder a su historia clínica por distintas vías. Además de en virtud de la Ley de Protección de Datos, las personas pueden solicitar el acceso a su historia clínica con arreglo a las leyes de libertad de información o durante el descubrimiento probatorio en el curso de un procedimiento judicial. Los organismos sujetos a las leyes de libertad de información deben prestar “asistencia razonable” a las personas con discapacidad para facilitarles el ejercicio de los derechos que les confieren dichas leyes.

272. Los médicos, el personal sanitario y las instituciones de salud tienen el deber de mantener en secreto las historias clínicas de los pacientes, si bien hay circunstancias en las que pueden estar obligados a facilitar la información a terceros. La Guía de ética y conducta profesional para médicos colegiados publicada por el Consejo Médico establece los deberes éticos a ese respecto⁹².

273. La Dirección de Información y Calidad de los Servicios de Salud ha publicado la Guía de evaluación del impacto en la privacidad en el sector de la atención sanitaria y social⁹³. Las Normas Nacionales sobre Servicios Residenciales para Niños y Adultos con Discapacidad desarrolladas por la Dirección de Información y Calidad de los Servicios de Salud incluyen normas para la protección y el respeto de la privacidad de los usuarios de los servicios⁹⁴. La Dirección de Información y Calidad de los Servicios de Salud supervisa el cumplimiento de las normas de privacidad en los centros residenciales para personas con discapacidad en el marco de sus funciones de supervisión, inspección e inscripción de dichos centros.

Artículo 23

Respeto del hogar y de la familia

274. La Ley del Convenio Europeo de Derechos Humanos incorpora los principios de dicho Convenio a la legislación nacional. El artículo 8 aborda el derecho al respeto de la vida

⁹¹ <https://slis.ie/>.

⁹² <https://www.medicalcouncil.ie/news-and-publications/reports/guide-to-professional-conduct-and-ethics-for-registered-medical-practitioners-amended-.pdf>.

⁹³ <https://www.hiqa.ie/sites/default/files/2017-10/Privacy-Impact-Assessment-toolkit-A5.pdf>.

⁹⁴ <https://www.hiqa.ie/reports-and-publications/standard/national-standards-residential-services-children-and-adults>.

familiar. Asimismo, la Constitución de Irlanda consagra el derecho fundamental a la protección de la familia.

1. Relaciones

275. Mediante la entrada en vigor en febrero de 2021 del artículo 7.1 de la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015, el Gobierno ha derogado la Ley de Matrimonio de Enajenados Mentales de 1811, con arreglo a la cual cualquier matrimonio contraído por una persona bajo tutela judicial era nulo de pleno derecho.

276. La Ley de Derecho Penal (Delitos Sexuales) de 2017 derogó una ley anterior que consideraba delito mantener o intentar mantener relaciones sexuales con una persona con deficiencia mental. Esta nueva ley se centra en la capacidad de la persona para tomar la decisión de mantener relaciones sexuales y no en su condición de persona con discapacidad.

2. Planificación familiar

277. En 2016, según el censo de ese año, había 209.222 mujeres con discapacidad que habían tenido hijos. El 63,7 % de las mujeres con discapacidad y el 46,9 % de las mujeres sin discapacidad eran madres. Había 118.040 mujeres con discapacidad que eran madres solas, 115.312 madres con discapacidad casadas, incluidas las uniones civiles entre personas del mismo sexo, 28.916 madres con discapacidad separadas o divorciadas y 66.318 madres con discapacidad viudas.

278. Toda persona que desee adoptar un niño debe someterse primero a una evaluación de su capacidad jurídica y su idoneidad. Cualquier persona, incluidas las personas con discapacidad, que cumpla los requisitos exigidos, puede solicitar dicha evaluación.

279. Las personas con discapacidad pueden ser cuidadores de acogida siempre que en la evaluación de idoneidad se determine que su discapacidad o condición médica no les impide cuidar de un niño.

280. La Ley de Salud (Regulación de la Interrupción del Embarazo) de 2018 permite la interrupción del embarazo cuando exista un riesgo para la vida de la mujer embarazada, o de daño grave para su salud, en caso de urgencia si dicho riesgo es inminente, cuando exista una afección que pueda provocar la muerte del feto antes del nacimiento o en los 28 días siguientes, y sin restricciones hasta las 12 semanas de embarazo⁹⁵. La referida ley prevé el acceso universal a los servicios de interrupción del embarazo para las personas con residencia habitual en el Estado. En el marco del Programa Mis Opciones se ofrece información y asesoramiento de forma gratuita y confidencial y sin juicios de valor a las mujeres con un embarazo conflictivo. Este servicio se presta a través de un teléfono gratuito de asistencia, así como mediante chat con traducción en lengua de señas irlandesa⁹⁶.

3. Medios de apoyo a la vida familiar y en el hogar

281. La Estrategia Nacional de los Cuidados constituye el marco estratégico de la política gubernamental sobre los cuidadores de personas de edad, niños y adultos con una enfermedad o discapacidad. Su objetivo es prestar apoyo a las personas para que puedan llevar una vida digna e independiente en sus propios hogares y comunidades durante el mayor tiempo posible. Desde 2018, las personas que reciben el subsidio o la prestación para cuidadores tienen derecho a recibir servicios gratuitos de atención médica general sin necesidad de una evaluación financiera⁹⁷.

282. La Estrategia Los Primeros Cinco Años tiene por objeto garantizar que los bebés y los niños pequeños, incluidos los que tienen una discapacidad, tengan acceso a servicios integrados de atención primaria, preventiva y especializada de salud seguros, de alta calidad y con base empírica. La Estrategia también incluye el compromiso de desarrollar un modelo

⁹⁵ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2018/act/31/enacted/en/html>.

⁹⁶ <https://www2.hse.ie/services/unplanned-pregnancy-support-services/my-options-freephone-line.html>.

⁹⁷ <https://www.gov.ie/en/publication/a1e44e-national-carers-strategy/>.

nacional de servicios para la crianza de los hijos, incluida la crianza de niños con necesidades adicionales.

283. Los niños con discapacidad tienen derecho a los mismos servicios y prestaciones familiares que los demás niños. Hay otros medios de apoyo específicos para las familias que cuidan de un niño con discapacidad. Los médicos generalistas examinan gratuitamente el desarrollo de los bebés en las semanas siguientes al nacimiento, y los enfermeros de salud pública realizan un seguimiento del desarrollo de los bebés en sus primeros meses y proporcionan información y apoyo. Los servicios de intervención temprana ofrecen apoyo a los niños con discapacidad por medio de equipos multidisciplinarios.

284. La Ley de Discapacidad prevé la evaluación de las necesidades de las personas con discapacidad y la elaboración de un documento de servicios individualizados. El propósito de la evaluación es determinar las necesidades en materia de salud y educación de los niños con discapacidad, así como los servicios que requieren. En 2019 se crearon 100 puestos de apoyo a los servicios para los niños con discapacidad con el fin de hacer frente al retraso en la realización de las evaluaciones. En 2020 se introdujo a escala nacional un nuevo procedimiento operativo estándar para racionalizar y mejorar el proceso de evaluación de las necesidades. Se espera que la reorganización de los servicios para los niños con discapacidad en equipos de redes locales sobre discapacidad repercuta positivamente en las listas de espera, tanto para la evaluación de las necesidades como para las intervenciones terapéuticas.

285. Las familias que cuidan de un niño con discapacidad disponen de una serie de ayudas económicas complementarias, entre las que se incluyen:

a) Subsidio para cuidadores: ayuda económica a corto plazo destinada a las personas que dejan un empleo para ocuparse de alguien que requiere cuidados y atención a tiempo completo. En marzo de 2021 había 3.646 beneficiarios;

b) Prestación para cuidadores: ayuda económica sujeta a comprobación de medios de vida para las personas que cuidan a tiempo completo a una persona que necesita ayuda por discapacidad o enfermedad. En marzo de 2021, había 89.552 beneficiarios;

c) Prestación para cuidados en el hogar: ayuda económica mensual para los hogares con un niño menor de 16 años con una discapacidad grave que requiera cuidados y atención permanentes. En julio de 2021 había 45.277 beneficiarios en relación con 50.270 niños;

d) Subsidio anual de apoyo al cuidador de 1.850 euros: ayuda económica destinada a todos los cuidadores que brindan cuidados a tiempo completo a una persona de edad o a una persona con discapacidad, con independencia de sus medios de vida o de sus cotizaciones a la seguridad social. Esta ayuda puede utilizarse para lo que el cuidador desee y no está sujeta a tributación. En 2021 se concedió a 118.614 cuidadores en relación con 132.224 beneficiarios.

4. Medidas de protección de los niños

286. En virtud de la Ley del Organismo de la Infancia y la Familia de 2013, Tusla, el Organismo de la Infancia y la Familia, tiene la obligación legal de promover el bienestar de los niños que no reciben el cuidado y la protección adecuados. Tusla debe tener en cuenta los siguientes principios:

a) Por lo general, lo mejor para los niños es que se críen en su propia familia;

b) Aunque se tengan en cuenta los derechos y deberes de los padres, el bienestar del niño es la primera y principal consideración; y

c) En la medida de lo posible, deben tenerse en cuenta los deseos del niño.

287. Con respecto a las modalidades alternativas de cuidado, la política de Tusla es el acogimiento de los niños en un entorno familiar, de modo que más del 92 % de los niños son colocados en hogares de guarda. Una de sus prioridades es prestar servicios más seguros, confiables y eficaces a los niños en régimen de acogida y desarrollar diversas modalidades alternativas de cuidado para los niños con necesidades adicionales.

Artículo 24

Educación

288. En Irlanda, las personas con discapacidad tienen los mismos derechos de acceso a la educación que las demás. Las leyes de igualdad prohíben la discriminación de las personas con discapacidad en la admisión, el acceso, la participación, la expulsión y la sanción. La legislación de lucha contra la discriminación protege a las personas con discapacidad que trabajan como docentes u otro personal educativo.

289. La Ley de Educación (Admisión a la Escuela) de 2018 exige que las escuelas declaren en su política de admisión que no discriminarán por una serie de motivos, incluida la discapacidad, a ninguna persona que solicite la admisión. Asimismo, esta ley pretende garantizar que no haya barreras indirectas que excluyan a niños; por ejemplo, prohíbe que las escuelas, en sus procesos de admisión, tengan en cuenta la capacidad, las competencias o las aptitudes académicas de los solicitantes⁹⁸.

290. La Ley de Educación de 1998 establece el derecho a la educación de todas las personas en el Estado, incluidas las personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, y regula de forma general la educación primaria, posprimaria, de adultos y permanente y la formación profesional.

291. La Ley de Educación de las Personas con Necesidades Educativas Especiales de 2004 establece que un niño con necesidades educativas especiales debe recibir educación en un entorno inclusivo con niños que no tengan tales necesidades, a menos que no redunde en beneficio del interés superior del niño con necesidades educativas especiales o impida la impartición eficaz de enseñanza a los demás niños⁹⁹.

292. En la Ley de Educación de las Personas con Necesidades Educativas Especiales de 2004 se define el término “necesidades educativas especiales” como “las necesidades de una persona que tiene una capacidad limitada para participar en la educación y beneficiarse de ella a causa de una discapacidad física, sensorial, mental o de aprendizaje permanente, o de cualquier otra condición que dé lugar a que la persona aprenda de forma diferente a como lo haría una persona que no la tiene”.

293. La Ley de Educación de las Personas con Necesidades Educativas Especiales de 2004 contempla la elaboración de planes educativos por parte de las escuelas, la evaluación de los niños con necesidades educativas especiales, las obligaciones de las escuelas y la labor del Consejo Nacional para la Educación Especial.

294. Las funciones legales del Consejo Nacional para la Educación Especial incluyen la coordinación de la provisión de medios de apoyo educativo a los niños con necesidades educativas especiales, la planificación de la integración de los estudiantes con necesidades educativas especiales en centros de educación ordinaria y la asignación de recursos de apoyo a los estudiantes con discapacidad en centros de educación ordinaria y especial de acuerdo con las políticas nacionales. El Consejo Nacional para la Educación Especial está desarrollando recomendaciones sobre políticas en materia de escuelas y clases de educación especial. En 2019 se publicó un informe sobre los progresos realizados, en el que se ponían de relieve las obligaciones de Irlanda en virtud del artículo 24¹⁰⁰.

295. El Gobierno sigue invirtiendo de forma significativa en la esfera del apoyo a la educación especial y está decidido a ayudar a que todos los niños, en particular los que tienen necesidades educativas especiales, desarrollen todo su potencial. La inversión en apoyo a las necesidades educativas especiales en 2021, unos 2.000 millones de euros, ha aumentado más de un 50 % desde 2011.

296. Quedan por aplicar algunas disposiciones de la Ley de Educación de las Personas con Necesidades Educativas Especiales de 2004, de modo que el Gobierno se ha comprometido a consultar a las partes interesadas sobre la mejor manera de avanzar en algunos aspectos de

⁹⁸ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2018/act/14/enacted/en/html>.

⁹⁹ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2004/act/30/enacted/en/html>.

¹⁰⁰ <https://ncse.ie/wp-content/uploads/2019/11/Progress-Report-Policy-Advice-on-Special-Schools-Classes-website-upload.pdf>.

la ley mediante medidas no legislativas. Antes de la implementación en 2017 de un nuevo modelo de asignación de docentes de educación especial, se celebraron consultas con los asociados del sector de la educación y las partes interesadas sobre el desarrollo de dicho modelo. También se les consultó sobre el examen exhaustivo del sistema de auxiliares de educación especial por parte del Consejo Nacional para la Educación Especial, y se seguirá consultando sobre la aplicación de las recomendaciones del informe resultante¹⁰¹. El Consejo Nacional para la Educación Especial ha publicado documentos de asesoramiento sobre políticas en relación con la forma en que algunas disposiciones de la Ley de Educación de las Personas con Necesidades Educativas Especiales de 2004 podrían introducirse inicialmente mediante medidas no legislativas¹⁰².

1. Estadísticas

297. En Irlanda, las personas con discapacidad dejan de estudiar antes que las personas sin discapacidad y tienen niveles educativos más bajos, si bien esta brecha se está reduciendo. La comparación de los datos del censo de 2011 y 2016 indica que la brecha se ha reducido en más de un 3 % y que ha aumentado el número de personas con discapacidad con estudios superiores.

298. Durante el año escolar 2018/19, había 8.224 estudiantes (aproximadamente el 0,88 % de la población estudiantil) en escuelas de educación especial, mientras que 8.384 (el 0,9 % de la población estudiantil) asistieron a clases de educación especial en escuelas ordinarias. El resto de estudiantes con necesidades educativas especiales asistieron a clases ordinarias con algún tipo de apoyo.

299. Las escuelas ordinarias gozan ahora de libertad para proporcionar apoyo pedagógico adicional a los estudiantes en función de sus necesidades de aprendizaje, con cargo a su asignación global para apoyo pedagógico en la educación especial. No se requiere un diagnóstico oficial de una discapacidad o de necesidades educativas especiales. Se estima que unos 167.518 estudiantes, el 18 % de la población estudiantil de las escuelas ordinarias, recibieron algún tipo de apoyo pedagógico.

300. En 2019, dentro del sector de la educación y formación complementarias, 13.098 estudiantes indicaron que tenían una discapacidad.

301. En la esfera de la educación superior, el Plan Nacional de Acceso Equitativo a la Educación Superior (2015-2021) estableció objetivos para aumentar el número de personas con discapacidad que reciben educación superior. El examen de los progresos realizados en el Plan llevado a cabo en 2018 reveló que el porcentaje de nuevos estudiantes de educación superior con discapacidad era del 10,5 %, por encima del objetivo establecido del 8 %. Los datos del examen correspondían a 2017 y mostraban que se habían superado los objetivos en relación con dos de las tres categorías de discapacidad. El número de estudiantes con discapacidad física o movilidad reducida aumentó un 71 %, el número de estudiantes sordos o con deficiencia auditiva aumentó un 46 %, y el número de estudiantes ciegos o con deficiencia visual aumentó un 24 %¹⁰³. En el año escolar 2019/20, el 12,2 % de los estudiantes de nuevo ingreso tenían una discapacidad. Se está elaborando un nuevo Plan Nacional de Acceso que abarcará el período 2022-2026¹⁰⁴.

2. Educación de la primera infancia

302. En 2010 Irlanda introdujo el Programa de Atención y Educación de la Primera Infancia universal y gratuito. En 2018 se amplió a dos años para todos los niños de entre 2 años y 8 meses y 5 años y medio.

303. En 2016 se estableció el Modelo de Acceso e Inclusión como parte del Programa de Atención y Educación de la Primera Infancia. Se trata de un modelo de apoyo diseñado para

¹⁰¹ <https://ncse.ie/wp-content/uploads/2018/05/NCSE-PAP6-Comprehensive-Review-SNA-Scheme.pdf>.

¹⁰² <https://ncse.ie/policy-advice>.

¹⁰³ <https://hea.ie/policy/access-policy/progress-review-of-the-national-access-plan-and-priorities-to-2021/>.

¹⁰⁴ <https://www.gov.ie/pdf/?file=https://assets.gov.ie/136502/a244259a-d405-48eb-89d3-edd88d289907.pdf#page=null>.

garantizar que los niños con discapacidad puedan acceder al Programa. Su objetivo es capacitar a los proveedores para que ofrezcan una experiencia preescolar inclusiva, que garantice que todos los niños que reúnan los requisitos puedan beneficiarse del Programa de Atención y Educación de la Primera Infancia y aprovechar las ventajas de una atención y educación de calidad en la primera infancia. En el presupuesto de 2020 se incrementó la partida para el Modelo de Acceso e Inclusión, que pasó de 33 a 43 millones de euros anuales.

304. Desde que se introdujo el Modelo de Acceso e Inclusión, más de 5.000 niños con discapacidad han recibido ayudas específicas que les permiten acceder a la educación preescolar ordinaria y muchos otros niños se benefician de ayudas universales. En diciembre de 2020 comenzó la evaluación de final del tercer año del Modelo de Acceso e Inclusión.

305. En el año escolar 2019/20 se llevó a cabo un plan piloto para proporcionar apoyo de enfermería, en el marco del Modelo de Acceso e Inclusión, a niños con necesidades complejas de atención sanitaria en centros de educación preescolar ordinaria. El plan se vio afectado por la COVID-19 y se prorrogó para el año escolar 2020/21 con una evaluación tras su finalización.

306. El Programa de Liderazgo para la Inclusión es un programa gratuito de educación superior semipresencial dirigido a docentes de la primera infancia para promover la inclusión de todos los niños. Quienes completan el Programa pueden desempeñar la función de coordinador de inclusión.

307. La Carta de la Diversidad, la Igualdad y la Inclusión y las Directrices para la Atención y Educación de la Primera Infancia, publicadas en 2016, son un elemento central del Modelo de Acceso e Inclusión. Ese documento brinda apoyo a quienes trabajan en la esfera de la atención y educación de la primera infancia para que desarrollen prácticas que promuevan la diversidad, la igualdad y la inclusión y creen una cultura inclusiva en la que todos los niños puedan prosperar y desarrollar su potencial¹⁰⁵.

308. La Estrategia Los Primeros Cinco Años incluye el compromiso de mejorar la transición de todos los niños a la escuela primaria. La Estrategia prevé la financiación y el apoyo continuados durante dos años completos del Programa de Atención y Educación de la Primera Infancia, la revisión del Programa y, mientras dure la Estrategia, la introducción del derecho universal a la educación preescolar.

309. El Centro de Excelencia en Diseño Universal de la Autoridad Nacional colaboró con el Departamento de la Infancia, la Igualdad, la Discapacidad, la Integración y la Juventud en 2019 para elaborar las “Directrices de Diseño Universal para Entornos de Atención y Educación de la Primera Infancia”. Estas Directrices establecen las principales consideraciones y orientaciones en materia de diseño universal para los entornos de atención y educación de la primera infancia en Irlanda¹⁰⁶.

3. Apoyo al acceso a la escuela

310. La educación es obligatoria de los 6 a los 16 años, o hasta que los estudiantes hayan cursado tres años de educación secundaria. La educación para los niños con necesidades educativas especiales puede impartirse en clases ordinarias en escuelas ordinarias, en clases de educación especial en escuelas ordinarias o en escuelas de educación especial.

311. El artículo 29 de la Ley de Educación de 1998 otorga a los padres (y a los estudiantes mayores de 18 años) el derecho a presentar recurso ante el Departamento de Educación contra determinadas decisiones de los consejos escolares. Entre las decisiones recurribles se incluye la denegación de matrícula o la exclusión permanente de un estudiante.

312. A continuación se indican una serie de subvenciones y programas para facilitar el acceso a la escuela de los estudiantes con discapacidad:

a) El Programa de Transporte Escolar ofrece transporte escolar gratuito a los niños con una discapacidad diagnosticada que cumplan los requisitos exigidos. También se

¹⁰⁵ <https://aim.gov.ie/app/uploads/2021/05/Diversity-Equality-and-Inclusion-Charter-and-Guidelines-for-Early-Childhood-Care-and-Education.pdf>.

¹⁰⁶ <https://aim.gov.ie/universal-design-guidelines-for-elc-settings/>.

puede solicitar un acompañante para los estudiantes que por sus necesidades de atención y seguridad requieran ese medio de apoyo. Si no se dispone de transporte, se puede conceder el subsidio de transporte especial. En el año escolar 2019/20, más de 120.000 niños, incluidos más de 14.200 niños con necesidades educativas especiales, se beneficiaron de transporte a escuelas de enseñanza primaria y posprimaria en todo el país. En 2019 el costo de ese servicio fue de 219 millones de euros, de los que un 50 % correspondió al transporte de niños con necesidades educativas especiales;

b) La subvención para tecnologías de apoyo se concede a las escuelas para sufragar los gastos de computadoras y equipos especializados necesarios para fines educativos;

c) Se conceden fondos destinados a docentes itinerantes capacitados para trabajar con niños sordos o con deficiencia auditiva o con niños ciegos o con deficiencia visual;

d) El Programa de Clases de Mecanografía se ofrece a los estudiantes con deficiencia visual por recomendación de un docente itinerante;

e) El Programa de Lengua de Señas Irlandesa financia un servicio de clases semanales que consiste en que un docente se desplaza al domicilio de un niño sordo o con deficiencia auditiva en edad preescolar o escolar para enseñar lengua de señas irlandesa al niño y a su familia.

313. El Plan de Ajustes Razonables aplicable a los exámenes estatales facilita el acceso a los exámenes de certificación a los candidatos que puedan tener dificultades para acceder al examen o comunicarse con un examinador debido a una deficiencia física, visual, auditiva o de aprendizaje.

314. El Consejo Nacional para la Educación Especial brinda apoyo a las escuelas y los padres por medio de su red de orientadores sobre necesidades educativas especiales. Un orientador sobre necesidades educativas especiales puede proporcionarles asesoramiento sobre las instalaciones, los servicios y los recursos disponibles para asistir a los niños con necesidades educativas especiales.

315. Los estudiantes con necesidades educativas especiales pueden recibir apoyo en la escuela por parte de auxiliares de educación especial. Los auxiliares de educación especial desempeñan una función importante de asistencia a los docentes para ayudar a los estudiantes con necesidades educativas especiales que requieren una mayor atención. Cada auxiliar de educación especial suele prestar apoyo a varios estudiantes con necesidades adicionales de atención en la misma escuela. En 2019 más de 16.000 auxiliares de educación especial prestaron apoyo a más de 39.000 estudiantes. En 2021 se espera contar con 18.014 auxiliares de educación especial, lo que representa un aumento del 70 % desde 2011. El Consejo Nacional para la Educación Especial, en el reciente examen que realizó del régimen de auxiliares de educación especial, señaló la necesidad de capacitar a más personal en esa especialidad. En 2021 se pondrá en marcha un nuevo Programa Nacional de Capacitación de Auxiliares de Educación Especial, que beneficiará a 3.500 personas en los siguientes cuatro años.

316. Las escuelas deben establecer planes personalizados para todos los estudiantes que reciban el apoyo de un auxiliar de educación especial. El plan debe centrarse en el desarrollo proactivo de las capacidades de autosuficiencia del estudiante y establecer los programas y las estrategias para satisfacer las necesidades del niño.

317. El Servicio Nacional de Psicología Educativa contribuye al bienestar y al desarrollo académico, social y emocional de los niños en las escuelas de enseñanza primaria y posprimaria mediante la prestación de servicios psicológicos en las escuelas, con especial atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

318. El Servicio Nacional de Psicología Educativa ha establecido un modelo de apoyo progresivo para fomentar el desarrollo de entornos escolares inclusivos para los niños con necesidades educativas especiales. Este modelo considera que las necesidades educativas especiales individuales pueden variar en grado, y que el nivel de intervención y apoyo en la escuela debe ajustarse a esas necesidades y a su naturaleza cambiante con el paso del tiempo.

Se han publicado directrices para asistir a los docentes en la identificación de las necesidades y en la elaboración y evaluación de intervenciones para satisfacerlas¹⁰⁷.

319. Los niños con discapacidades más graves pueden tener que asistir a una escuela de educación especial o a una clase de educación especial en una escuela de enseñanza primaria ordinaria. La proporción de estudiantes por docente en ese tipo de clases es bastante baja. En el año escolar 2019/20, había 1.621 clases de educación especial en escuelas ordinarias para unos 8.500 estudiantes. Hay 124 escuelas de educación especial, en las que están matriculados el 1 % de los niños con necesidades educativas especiales.

320. La Ley de Educación (Admisión a la Escuela) de 2018 confiere la facultad de obligar a una escuela a reservar una plaza para un estudiante con necesidades educativas especiales, por indicación del Consejo Nacional para la Educación Especial.

321. Se introdujo un nuevo programa piloto del modelo de inclusión escolar para proporcionar el apoyo adecuado en el momento oportuno, a cargo de personal con las cualificaciones y competencias pertinentes. Incluye medios de apoyo pedagógico y de atención, logopedia y ergoterapia, enfermería para niños con las necesidades más complejas, formación para auxiliares de educación especial y apoyo conductual y psicológico.

322. En el presupuesto de 2021 se destinó una partida para otros 990 auxiliares de educación especial con el fin de apoyar la asignación anticipada de auxiliares de educación especial a las escuelas, un elemento clave del modelo de inclusión escolar, así como para la creación de nuevas clases de educación especial y de plazas en escuelas de educación especial. El presupuesto 2021 extiende el programa piloto del modelo de inclusión escolar, de modo que a partir de septiembre de 2021 se brindarán medios de apoyo a un mayor número de escuelas.

323. A todas las escuelas ordinarias se les asigna una partida de apoyo pedagógico para la educación especial en función de las necesidades específicas de cada escuela. Este modelo proporciona a las escuelas la flexibilidad necesaria para ofrecer apoyo pedagógico complementario a los estudiantes que lo necesiten y para distribuir los recursos en función de las necesidades de aprendizaje de cada estudiante. El Departamento de Educación ha publicado directrices para las escuelas sobre la distribución de los recursos¹⁰⁸.

324. Hay 13.620 plazas para docentes de educación especial disponibles en escuelas ordinarias de enseñanza primaria y posprimaria. En el presupuesto de 2021 se contemplaron otras 145 plazas de docentes de educación especial, con lo que el número total de plazas previsto era de 13.765, lo que representaba un aumento de más del 40 % desde 2011.

325. Lámh (que significa mano en irlandés) es un sistema de señas realizadas con las manos que sirve de apoyo a la comunicación de niños y adultos con discapacidad intelectual y problemas de comunicación. El Consejo Nacional para la Educación Especial financia a Lámh, una organización independiente, para que ofrezca formación a escuelas y docentes sobre el sistema de comunicación Lámh. En 2020 se beneficiaron de esa formación 150 escuelas y 196 docentes.

4. Formación docente

326. Irlanda está decidida a formar a docentes para que puedan impartir una educación inclusiva de calidad. Toda la formación impartida en Irlanda para la obtención del título de docente debe contar con la acreditación del Consejo de Docencia, cuya función es promover y regular las normas de la profesión docente. Se facilita el desarrollo profesional continuo de los docentes con el fin de fomentar la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales en las escuelas ordinarias.

¹⁰⁷ https://www.education.ie/en/Schools-Colleges/Services/National-Educational-Psychological-Service-NEPS-/neps_special_needs_guidelines.pdf.

¹⁰⁸ <https://www.education.ie/en/The-Education-System/Special-Education/Guidelines-for-Primary-Schools-Supporting-Pupils-with-Special-Educational-Needs-in-Mainstream-Schools.pdf>.

327. En 2019 se creó un programa de estudios universitarios de lengua de señas irlandesa para formar a docentes de enseñanza primaria para estudiantes sordos¹⁰⁹.

328. El Programa de Acceso a la Educación Superior brinda apoyo a las instituciones responsables de la formación inicial de docentes para que desarrollen programas de acceso dirigidos a grupos actualmente infrarrepresentados, incluidas las personas con discapacidad.

5. Educación terciaria y complementaria

329. Irlanda está comprometida a garantizar el acceso y la equidad a los estudiantes con discapacidad en la educación y formación superior y complementaria.

330. La Ruta de Acceso a la Educación para Personas con Discapacidad (DARE) es un programa que brinda una vía alternativa de acceso a la educación terciaria. DARE ofrece plazas con requisitos menos estrictos a los estudiantes que han terminado la enseñanza secundaria y han encontrado dificultades educativas debidas específicamente a su discapacidad. En 2020, 4.012 solicitantes recibieron una oferta de plaza en educación superior a través de DARE, lo que representó un aumento del 27,6 % respecto al número de ofertas realizadas en 2019, y 3.146 de ellos aceptaron la oferta.

331. El Fondo para Estudiantes con Discapacidad ayuda a los centros de educación complementaria y superior a garantizar que los estudiantes con discapacidad, ya tengan una carga lectiva completa o reducida, dispongan de la asistencia y los equipos necesarios para poder acceder a los cursos, participar plenamente en ellos y completarlos. También presta ayuda a los estudiantes de Irlanda para que puedan realizar determinados cursos en otros países de la Unión Europea y en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En el año académico 2019/20, más de 14.000 estudiantes recibieron medios de apoyo con cargo al Fondo para Estudiantes con Discapacidad.

332. El Plan Nacional de Acceso Equitativo a la Educación Superior (2015-2021) en Irlanda estableció el objetivo general de que las personas con discapacidad pudieran acceder a la educación superior, lo que ha conducido a un aumento del porcentaje de matriculación de esas personas. El número de estudiantes con discapacidad en instituciones de educación superior ha aumentado de 1.144 en el año académico 2016/17 a 1.465 en el año académico 2019/20. Esas cifras totales se desglosan según se indica a continuación:

- Personas con discapacidad física o con movilidad reducida: 667 en el año académico 2016/16 y 767 en el año académico 2019/20;
- Personas sordas o con deficiencia auditiva: 306 en el año académico 2016/17 y 352 en el año académico 2019/20;
- Personas ciegas o con deficiencia visual: 174 en el año académico 2016/17 y 234 en el año académico 2019/20.

333. Se ha superado el objetivo fijado para 2021 en el Plan Nacional de Acceso Equitativo a la Educación Superior de que 1.319 personas con discapacidad accedieran a la educación superior.

334. En el sector de la educación y formación complementarias, los proveedores de formación especializada ofrecen programas de formación flexibles para personas con discapacidad. Los cursos suelen tener una duración de uno a dos años y conllevan la obtención de un título acreditativo. Los cursos abarcan materias como la tecnología de la información y las comunicaciones y la formación profesional polivalente. La formación profesional especializada puede ofrecer más tiempo de formación, equipos adaptados, servicios de transporte y contenidos ampliados en función de las necesidades. En estos programas se ofrece una mejor proporción de estudiantes por formador. En 2019, recibieron formación especializada 3.705 estudiantes. SOLAS, un organismo estatal de educación y formación complementarias, está llevando a cabo una evaluación independiente de la oferta de formación especializada.

¹⁰⁹ <https://www.education.ie/en/Press-Events/Press-Releases/2019-press-releases/PR19-01-24.html>.

335. SOLAS publicó en 2021 una guía nacional de aplicación del diseño universal para el aprendizaje en la educación y formación complementarias irlandesas¹¹⁰.

Artículo 25

Salud

336. Uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad es que las personas con discapacidad reciban apoyo para lograr y mantener el mejor bienestar físico, mental y emocional posible.

337. Algunas personas con discapacidad tienen limitaciones asociadas a su estado de salud. Además, la edad media de las personas con discapacidad es superior a la del resto de la población, dado que la probabilidad de desarrollar alguna deficiencia aumenta con la edad. Esos dos factores se asocian a una mayor vulnerabilidad a los problemas de salud. La Encuesta de Salud en Irlanda de 2015 indicó que el 38 % de las personas con discapacidad calificaron su estado de salud de “muy bueno” o “bueno”, frente al 89 % de las personas sin discapacidad.

1. Mejora de los resultados de salud

338. La Dirección de Servicios de Salud financia el sistema de atención primaria, especializada y hospitalaria que se presta a la población en general, incluidas las personas con discapacidad. También proporciona una serie de servicios especializados para las personas con discapacidad, como evaluación, habilitación, rehabilitación y terapias multidisciplinarias especializadas, servicios de apoyo comunitario, servicios de cuidados temporales y asistencia residencial. Estos servicios son prestados por la Dirección de Servicios de Salud y por organismos sin ánimo de lucro y del sector privado, que se financian a través de acuerdos de servicios.

339. La Dirección de Servicios de Salud ha elaborado el Proyecto Evaluación del Autismo y Procedimientos de Acceso, de carácter interdepartamental, cuyo objetivo es desarrollar un modelo práctico de evaluación del autismo en distintas etapas e identificar procedimientos de acceso a los servicios que sean claros y funcionales. La junta del proyecto incluye a una persona con autismo y a un progenitor de una persona con autismo.

340. La iniciativa Sláintecare, de diez años de duración, tiene por objeto transformar los servicios de atención sanitaria y social. Como parte de Sláintecare, se ha empezado a elaborar la Estrategia de Atención Social orientada a afrontar los desafíos que supone brindar apoyo a un número cada vez mayor de personas con discapacidad para que tengan una vida independiente y digna¹¹¹.

341. En el documento *Healthy Ireland – A Framework for Improved Health and Wellbeing 2013-2025* se establece el marco de acción nacional para abordar la mejora de la salud y el bienestar en Irlanda¹¹².

342. En el documento *Sharing the Vision – a Mental Health Policy for Everyone 2020-2030* se establece la política sobre un sistema de salud mental que aborda las necesidades de la población centrándose en las necesidades individuales y situando a la persona en el centro de la prestación de servicios¹¹³.

343. La Estrategia Nacional de Salud Sexual (2015-2020) tiene como finalidad mejorar la salud sexual y el bienestar y reducir los resultados negativos de salud sexual. En ella se

¹¹⁰ <https://www.solas.ie/guidance-for-implementing-universal-design-for-learning-in-irish-further-education-and-training/>.

¹¹¹ <https://www.gov.ie/en/campaigns/slaintecare-implementation-strategy/>.

¹¹² <https://www.hse.ie/eng/services/publications/corporate/hienglish.pdf>.

¹¹³ <https://www.gov.ie/en/publication/2e46f-sharing-the-vision-a-mental-health-policy-for-everyone/>.

identifica a las personas con discapacidad intelectual como uno de los colectivos vulnerables que requieren apoyo específico¹¹⁴.

344. En 2019, el Gobierno publicó la Política Nacional de Salud Bucodental, en el documento *Smile agus Sláinte – the National Oral Health Policy*¹¹⁵. En la Política Nacional de Salud Bucodental se reconoce que existen necesidades no cubiertas en el actual sistema de atención bucodental, en particular para las personas con discapacidad.

345. En el documento *A Healthy Weight for Ireland* se establece la Política y el Plan de Acción contra la Obesidad (2016-2025) en Irlanda. En dicha política se indica que las personas con discapacidad son uno de los colectivos con mayor riesgo de obesidad y que la obesidad puede repercutir negativamente en la salud mental¹¹⁶.

346. La Dirección de Información y Calidad de los Servicios de Salud, en colaboración con Safeguarding Ireland, ha elaborado una guía sobre un enfoque basado en los derechos humanos en los servicios de atención sanitaria y social destinada a ayudar a los proveedores de servicios de atención sanitaria y social a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la atención y el apoyo a los adultos. Además, ofrece un curso complementario de aprendizaje electrónico¹¹⁷.

347. La segunda Estrategia Nacional de Salud Intercultural (2018-2023) ofrece un enfoque integrado para abordar las necesidades sanitarias y de apoyo de las personas de diversos orígenes étnicos y culturales que utilizan los servicios de la Dirección de Servicios de Salud. Uno de los objetivos estratégicos es abordar las inequidades en materia de salud en relación con la discapacidad y la salud mental¹¹⁸.

348. Irlanda cuenta con el Plan Nacional de Actividad Física, cuyo objetivo es lograr que toda la población, incluidas las personas con discapacidad, realice más actividad física. El Plan incluye medidas específicas en la esfera de la discapacidad destinadas a las organizaciones que prestan servicios de salud mental y servicios para las personas con discapacidad, como la elaboración de directrices, material de apoyo y vías de derivación para promover la actividad física¹¹⁹.

2. Programas de detección e intervención precoces

349. Los enfermeros de salud pública realizan gratuitamente un examen del desarrollo de los niños según una serie de parámetros, generalmente a los 9 meses, a los 18 meses y a los 2 años. Se va a introducir el cribado de todos los niños de 2 años para detección de retrasos en el desarrollo durante las visitas de los enfermeros de salud pública con el fin de facilitar la detección precoz y la posterior derivación para intervención terapéutica de los niños con riesgo de retraso en el desarrollo.

350. La Ley de Discapacidad prevé la evaluación de las necesidades de las personas con discapacidad y la elaboración de un documento de servicios.

351. Irlanda cuenta con el Servicio Nacional de Cribado que incorpora programas nacionales de cribado de mama, cribado cervical, cribado de intestino y cribado de retina en personas diabéticas. El Servicio Nacional de Cribado, mediante un equipo de fomento del cribado, trabaja para garantizar que toda la población, incluidas las personas con discapacidad, pueda beneficiarse de los servicios a los que tengan derecho. En colaboración

¹¹⁴ <https://www.gov.ie/en/policy-information/8feae9-national-sexual-health-strategy/?referrer=http://www.health.gov.ie/healthy-ireland/national-sexual-health-strategy-2015-2020/>.

¹¹⁵ <https://www.gov.ie/en/publication/90687b-smile-agus-slainte-national-oral-health-policy/>.

¹¹⁶ <https://www.gov.ie/en/publication/c778a9-a-healthy-weight-for-ireland-obesity-policy-and-action-plan-2016-202/>.

¹¹⁷ <https://www.hiqa.ie/reports-and-publications/guide/guidance-human-rights-based-approach-health-and-social-care-services>.

¹¹⁸ <https://www.hse.ie/eng/about/who/primarycare/socialinclusion/intercultural-health/intercultural-health-strategy.pdf>.

¹¹⁹ <https://www.gov.ie/en/policy-information/b60202-national-physical-activity/>.

con mujeres con discapacidad intelectual, el Servicio Nacional de Cribado ha elaborado material informativo accesible y de lectura fácil sobre el servicio de cribado de mama¹²⁰.

3. Prevención del daño o la discapacidad

352. La Estrategia Nacional de Envejecimiento Positivo fomenta la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, y centra la atención en cuestiones relevantes para las personas de edad en todo el proceso de elaboración de políticas y prestación de servicios. Uno de los objetivos de la Estrategia a escala nacional es ayudar a las personas a medida que envejecen a mantener, mejorar o cuidar su salud física y mental y su bienestar. Se pretende, entre otras cosas, prevenir y reducir la discapacidad, las enfermedades crónicas y la mortalidad prematura de las personas con el paso de los años¹²¹.

353. Se publican periódicamente informes nacionales de indicadores del envejecimiento positivo para hacer un seguimiento de las tendencias y los cambios en los niveles de participación, la salud y la seguridad de las personas de edad en relación con los objetivos de la Estrategia Nacional de Envejecimiento Positivo. El segundo informe de indicadores del envejecimiento positivo se publicó en 2019 e incluyó indicadores sobre el envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual¹²².

354. La Estrategia Nacional Irlandesa sobre la Demencia se puso en marcha en 2014. Sustentada en los principios de identidad individual y ciudadanía, la Estrategia tiene como objetivo mejorar los servicios y medios de apoyo para que las personas con demencia puedan vivir bien el mayor tiempo posible en sus propias comunidades. La Oficina Nacional para la Demencia se encarga de impulsar la aplicación de la Estrategia¹²³.

4. Atención sanitaria accesible e igualdad

355. La legislación irlandesa sobre igualdad prohíbe la discriminación en la prestación de servicios sanitarios, y los servicios de salud pública están obligados a cumplir el deber del sector público de velar por la igualdad y los derechos humanos.

356. Las “Directrices Nacionales sobre Servicios de Atención Sanitaria y Social Accesibles” se elaboraron para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley de Discapacidad. En ellas se detallan las obligaciones legales en materia de prestación de servicios accesibles y se dan orientaciones prácticas al personal sobre la prestación de servicios a pacientes y usuarios con discapacidad. Se ha impartido formación a más de 200 trabajadores de la salud en toda la Dirección de Servicios de Salud para fomentar el acceso a los servicios¹²⁴.

357. El Gobierno financió la creación en 2019 del Servicio de Defensa del Paciente, de carácter independiente. El Servicio cuenta con un teléfono de asistencia confidencial con personal especializado en la defensa del paciente, que ofrece información y apoyo a los pacientes que deseen presentar una reclamación formal sobre la atención recibida en un hospital público.

358. Los proveedores de seguros médicos privados deben aplicar el principio de contratación sin restricciones y deben asegurar a cualquier persona que lo desee, con sujeción a los plazos de carencia aplicables antes de que surta efecto la cobertura, independientemente de la edad, el sexo o el estado de salud de la persona, si bien pueden aplicarse determinadas condiciones a la cobertura. La Autoridad de Seguros Médicos es el organismo establecido por ley encargado de regular de manera independiente el mercado de los seguros médicos

¹²⁰ [Guidance-on-supporting-women-with-disabilities-to-use-the-BreastCheck-resources.pdf](#).

¹²¹ <https://www.gov.ie/en/publication/737780-national-positive-ageing-strategy/>.

¹²² <https://www.gov.ie/en/publication/0e84e9-positive-ageing-indicators-2018/>.

¹²³ <https://www.gov.ie/en/publication/62d6a5-national-dementia-strategy/?referrer=http://www.health.gov.ie/wp-content/uploads/2014/12/30115-National-Dementia-Strategy-Eng.pdf>.

¹²⁴ <https://www.hse.ie/eng/services/yourhealthservice/access/natguideaccessibleservices/natguideaccessibleservices.pdf>.

privados. Las reclamaciones en materia de seguros médicos privados pueden dirigirse a la Defensoría del Pueblo para los Servicios Financieros y las Pensiones.

359. La Dirección de Servicios de Salud está aplicando la Política Nacional de Acceso a los Servicios para Niños y Jóvenes con Discapacidad o Retraso en el Desarrollo en el marco de un programa destinado a impulsar la equidad en el acceso a los servicios de salud en función de las necesidades individuales de cada niño y no del diagnóstico.

5. Mujeres y niñas

360. La Estrategia Nacional para las Mujeres y las Niñas incluye el compromiso de elaborar el Plan de Acción para la Salud de la Mujer en el marco del segundo objetivo de la Estrategia, “Promover la salud física y mental y el bienestar de las mujeres y las niñas”.

361. La Estrategia Nacional de Maternidad pone de relieve la necesidad de garantizar que la atención prenatal sea accesible para las mujeres con discapacidad y reconoce que las mujeres con discapacidad pueden necesitar una educación prenatal específica¹²⁵.

362. En 2019 se creó el Grupo de Trabajo sobre la Salud de las Mujeres para mejorar los resultados en materia de salud de las mujeres y sus experiencias en la atención sanitaria.

Artículo 26 Habilitación y rehabilitación

363. Irlanda está decidida a hacer posible que las personas con discapacidad logren, mantengan y recuperen una vida lo más independiente posible.

1. Salud

364. La Estrategia y Política Nacional para la Prestación de Servicios de Neurorrehabilitación en Irlanda incluye el compromiso de desarrollar servicios accesibles basados en las necesidades identificadas mediante examen clínico. Las personas con afecciones neurológicas, incluidas las lesiones cerebrales adquiridas, deben ser atendidas en unidades locales especializadas en neurorrehabilitación hospitalaria. En 2017 se creó un grupo directivo nacional como mecanismo de gestión para avanzar en la aplicación de la Estrategia y proporcionar orientación y apoyo a los equipos locales encargados de llevarla a la práctica en cada esfera sanitaria¹²⁶.

365. A raíz de la ratificación por Irlanda de la Convención, la Dirección de Servicios de Salud estableció en 2020 el Programa Clínico Nacional para Personas con Discapacidad, con un fuerte enfoque basado en los derechos y con la participación de la sociedad civil en su principal órgano de toma de decisiones, el Grupo Asesor sobre Discapacidad.

366. En 2020 se inauguró el Hospital Nacional de Rehabilitación, de nueva construcción, que mejorará significativamente el entorno para los pacientes y contribuirá a lograr resultados óptimos en los programas de rehabilitación.

2. Empleo, formación y servicios sociales

367. Irlanda está comprometida a proporcionar rehabilitación en el lugar de trabajo para que los trabajadores lesionados o enfermos puedan permanecer en su puesto de trabajo o reincorporarse a este.

368. El Departamento de Sanidad es responsable de la formación rehabilitadora, no vinculada al ejercicio de una actividad laboral, que se imparte en centros de formación acreditados. Se subvencionan hasta 2.193 plazas en los programas de formación. Se proporciona formación práctica para que las personas puedan acceder a otros servicios o actividades, por ejemplo, preparación para una vida independiente que les permita acceder a un empleo o a educación, así como a una plaza en un servicio diurno. Las plazas están

¹²⁵ <https://assets.gov.ie/18835/ac61fd2b66164349a1547110d4b0003f.pdf>.

¹²⁶ <https://www.hse.ie/eng/services/list/4/disability/neurorrehabilitation/national-strategy-policy-for-the-provision-of-neuro-rehabilitation-services-in-ireland.pdf>.

destinadas a personas con discapacidad o que necesiten apoyo adicional antes de acceder a un servicio diurno o a un centro de educación complementaria al finalizar sus estudios escolares. El Consejo Nacional para la Educación Especial ha publicado información para quienes terminan sus estudios escolares sobre las opciones de formación rehabilitadora¹²⁷.

3. Tecnología de apoyo

369. En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad, Irlanda se ha comprometido a desarrollar propuestas para mejorar el acceso a apoyos técnicos, dispositivos o tecnologías de apoyo, y la asequibilidad de estos, necesarios para la vida diaria de las personas con discapacidad cuya incorporación, permanencia o reincorporación en un trabajo podría verse afectada por la imposibilidad de acceder a esos artículos o de costearlos. Se elaborarán planes para llevar a la práctica las propuestas más factibles. Para avanzar en este compromiso se ha creado el Grupo de Trabajo sobre Tecnología de Apoyo.

Artículo 27 Trabajo y empleo

370. Los tribunales irlandeses han interpretado que la Constitución de Irlanda protege el derecho a buscar trabajo y ganarse la vida. Es un derecho de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad.

371. Si bien Irlanda acepta las disposiciones del artículo 27 de la Convención, ha formulado una reserva según la cual ninguna de las obligaciones derivadas de la Convención relativas a la igualdad de trato en el trabajo y el empleo se aplicará a la admisión o al servicio en las Fuerzas de Defensa, la Garda Síochána, el Servicio Penitenciario, el Cuerpo de Bomberos, el Servicio de Guardacostas de Irlanda o el Servicio de Ambulancias. La razón de ser de esta reserva es garantizar que se sigan realizando evaluaciones adecuadas de salud ocupacional en la contratación de personal para puestos de primera línea en los que se exijan requisitos específicos en relación con el desempeño de las funciones. Es lo que ocurre en el caso de las funciones operacionales en las Fuerzas de Defensa, la Garda Síochána, el Servicio Penitenciario y los Servicios de Emergencia. Con la reserva no se pretende impedir que las personas con discapacidad sean contratadas para desempeñar otras funciones adecuadas, sino que se reconoce el hecho de que el lugar de un accidente o de un incendio, por ejemplo, puede no ser un entorno de trabajo seguro ni apropiado para una persona con determinado tipo de discapacidad. En la parte 5 de la Ley de Discapacidad de 2005 se establecen determinadas condiciones para el empleo de personas con discapacidad en la Administración pública. Actualmente no se aplican a las Fuerzas de Defensa, la Garda Síochána ni a los funcionarios de prisiones. Las exenciones en materia de empleo están previstas en el artículo 37, párrafo 5, de la Ley de Igualdad en el Empleo en su versión modificada.

1. Principales iniciativas de política

372. La Estrategia Integral de Empleo de las Personas con Discapacidad (2015-2024) es la principal iniciativa de política de empleo para personas con discapacidad en Irlanda¹²⁸. Se sirve de un enfoque intergubernamental para abordar las barreras al empleo de las personas con discapacidad. Sus prioridades estratégicas son desarrollar las habilidades, la capacidad y la independencia, tender puentes y ofrecer medios de apoyo para la inserción laboral, rentabilizar el trabajo, promover el mantenimiento del empleo y la reincorporación al trabajo, prestar apoyos coordinados y sin fisuras e involucrar a los empleadores.

373. La Estrategia Integral de Empleo de las Personas con Discapacidad se ejecuta mediante planes de acción trienales consensuados, supervisados por el Grupo de Aplicación de la Estrategia, que tiene una presidencia independiente. El plan de acción de la segunda

¹²⁷ <https://ncse.ie/wp-content/uploads/2018/04/NCSE-Post-School-Options.pdf>.

¹²⁸ <https://assets.gov.ie/18906/1120bc6ad254489db9571c74e8572f44.pdf>.

fase de la Estrategia abarca el período 2019-2021¹²⁹. Se ha empezado a elaborar un plan de acción para el período 2022-2024.

374. En junio de 2021, en el contexto de los numerosos medios de apoyo prestados durante la pandemia de COVID-19, se puso en marcha el Plan de Recuperación Económica del Gobierno, que establece un nuevo período de medios de apoyo, inversiones y políticas para la recuperación y la renovación económicas. El Plan consta de cuatro pilares, el segundo de los cuales se centra en “ayudar a las personas a reincorporarse al trabajo”, con el objetivo de que en 2024 haya 2,5 millones de personas trabajando, más que antes de la pandemia. Prevé medidas para facilitar la integración en la fuerza de trabajo de los grupos marginados y vulnerables, incluidas las personas con discapacidad¹³⁰.

375. La Estrategia Vías de Acceso al Trabajo (2021-2025), puesta en marcha en julio de 2021, es la estrategia nacional de servicios de empleo del Gobierno y un mecanismo fundamental de ejecución del segundo pilar del Plan de Recuperación Económica. La Estrategia tiene por objeto prestar apoyo a las personas que perdieron su empleo como consecuencia de la pandemia del COVID-19. También incluye el capítulo “Trabajo para todas las personas, sin dejar a nadie atrás”, destinado a ayudar a las personas desempleadas antes de la pandemia, a las que desean incorporarse o reincorporarse a la fuerza de trabajo y a las que se enfrentan a barreras para acceder al mercado laboral. Con el fin de promover mejores resultados laborales para toda la sociedad, la Estrategia incluye medidas específicas para las personas con discapacidad, como el avance de la hoja de ruta para la participación temprana de los jóvenes con discapacidad y la revisión de los actuales regímenes de ayudas económicas para las personas con discapacidad a largo plazo¹³¹.

376. La Hoja de Ruta para la Inclusión Social (2020-2025) tiene como objetivo reducir la pobreza persistente en Irlanda y fomentar la inclusión social de las personas más desfavorecidas¹³². La Hoja de Ruta consta de siete objetivos, cada uno de ellos respaldado por compromisos específicos. El objetivo 5 consiste en prestar apoyo a las personas con discapacidad y fomentar su inclusión social mediante la reducción de los índices de pobreza, la mejora de los resultados laborales y la prestación de mejores servicios. La Hoja de Ruta fijó como meta aumentar la tasa de empleo de las personas con discapacidad del 22,3 % al 25 % para el censo de 2021¹³³ y, posteriormente, al 33 % para el censo de 2026.

2. Protecciones

377. La legislación irlandesa sobre igualdad prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en una amplia variedad de ámbitos laborales y relacionados con el empleo, como la contratación y los ascensos, la igualdad de remuneración, las condiciones laborales, la formación o la experiencia, el despido y el acoso, incluido el acoso sexual. Como se ha indicado en la información proporcionada en relación con el artículo 5, los empleadores están obligados a realizar ajustes razonables para las personas que soliciten un empleo y para sus empleados. La Comisión de Relaciones Laborales es un órgano establecido por ley con competencias para resolver las denuncias de discriminación, entre ellas por motivos de discapacidad, en relación con el despido, el despido improcedente, el preaviso mínimo, el salario mínimo, las horas de trabajo y las vacaciones. La Autoridad Nacional para la Discapacidad revisó 82 decisiones de la Comisión de Relaciones Laborales y del Tribunal del Trabajo y concluyó que en el 40 % de los casos se había fallado a favor del empleado por no haberse realizado ajustes razonables.

378. En Irlanda no existen impedimentos para que una persona con discapacidad se afilie a un sindicato.

¹²⁹ http://www.justice.ie/en/JELR/CES_Action_Plan_2019_to_2021.pdf/Files/CES_Action_Plan_2019_to_2021.pdf.

¹³⁰ <https://www.gov.ie/en/campaigns/709d1-economic-recovery-plan/>.

¹³¹ <https://www.gov.ie/en/publication/1feaf-pathways-to-work-2021/>.

¹³² <https://www.gov.ie/pdf/?file=https://assets.gov.ie/46558/5cea3d74aa934fe780cc521ddbe477a7.pdf#page=1>.

¹³³ Meta aplazada hasta 2022 debido a la pandemia de COVID-19.

379. En 2017 se publicó el informe *Rentabilizar el trabajo* relativo a las personas con discapacidad, en cumplimiento de uno de los compromisos de la Estrategia Integral de Empleo de las Personas con Discapacidad (2015-2024). En el informe se formulan 24 recomendaciones para ayudar a las personas con discapacidad a acceder o reincorporarse al mercado laboral. Se han adoptado una serie de medidas específicas derivadas de esas recomendaciones, entre ellas las siguientes:

- a) La supresión del requisito de que el trabajo realizado sea de carácter “rehabilitador” para poder beneficiarse de la tarjeta sanitaria y de las ayudas económicas complementarias por discapacidad;
- b) El aumento de los ingresos semanales sin que ello afecte a la prestación por discapacidad ni a la pensión por ceguera;
- c) Los beneficiarios de una ayuda económica complementaria por discapacidad a largo plazo podrán seguir disfrutando del derecho a viajar gratis durante cinco años si consiguen un empleo y dejan de percibir la ayuda;
- d) El establecimiento de un procedimiento rápido de retorno a la ayuda económica complementaria en caso de que no prospere ninguna opción de empleo;
- e) El aumento del límite de ingresos para obtener la tarjeta sanitaria;
- f) La provisión de tablas salariales para que las personas puedan estimar el impacto financiero neto de su contratación¹³⁴.

380. La parte 5 de la Ley de Discapacidad se refiere al empleo de personas con discapacidad en el sector público. Establece la cuota mínima de empleo de personas con discapacidad en el sector público en un 3 %. El Gobierno se ha comprometido a aumentar esa cifra al 6 % para 2024. En 2018, la cuota era del 3,3 % y había 7.585 personas con discapacidad empleadas. La Autoridad Nacional para la Discapacidad supervisa el cumplimiento de las disposiciones de la parte 5 de la ley y publica un informe anual al respecto. Emite resoluciones de incumplimiento para los organismos que no respetan la cuota fijada durante dos años consecutivos.

381. En 2018 el Servicio de Nombramientos Públicos designó a un responsable de diversidad e inclusión. Entre sus funciones figuran garantizar que los procesos de contratación en la Administración pública sean accesibles para las personas con discapacidad y desarrollar una estrategia de diversidad e inclusión para la Administración pública (la estrategia se publicó en marzo de 2021)¹³⁵.

382. En 2020 la Garda Síochána publicó la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad, la Diversidad y la Inclusión (2020-2021). El documento establece una serie de objetivos estratégicos y 11 acciones prioritarias para crear una cultura de concienciación y respeto en materia de igualdad, diversidad e inclusión en el lugar de trabajo¹³⁶.

383. El Programa de Pasantías Laborales en el Oireachtas es un programa que ofrece pasantías a personas con discapacidad en las cámaras del Oireachtas (Parlamento)¹³⁷.

384. El nuevo Programa de Prácticas Laborales del Departamento de Protección Social es una iniciativa laboral a corto plazo, puesta en marcha en julio de 2021, que tiene como objetivo ofrecer 10.000 plazas de prácticas a solicitantes de empleo que lleven más de seis meses en paro. Los solicitantes de empleo que perciban una prestación por discapacidad o una pensión por ceguera del Departamento de Protección Social pueden acogerse al Programa¹³⁸.

¹³⁴ <https://www.gov.ie/en/publication/0fb542-make-work-pay-report/>.

¹³⁵ <https://www.publicjobs.ie/en/diversity-and-inclusion>.

¹³⁶ <https://www.garda.ie/en/about-us/publications/policing-plans/strategy/ags-equity-diversity-and-inclusion-strategy-statement-and-action-plan-2020-to-2021.pdf>.

¹³⁷ <https://www.oireachtas.ie/en/press-centre/press-releases/20190925-first-oireachtas-work-learning-owl-participants-graduate-from-life-changing-programme/>.

¹³⁸ <https://www.gov.ie/en/service/95fe1-work-placement-experience-programme/>.

385. El Departamento de Protección Social, mediante su Programa de Mentoría para Quienes Pueden y Quieren y su Programa GetAhead, financia ayudas específicas para graduados con discapacidad que buscan empleo. El Programa de Mentoría para Quienes Pueden y Quieren ofrece a graduados con discapacidad la posibilidad de realizar prácticas remuneradas y tuteladas de seis meses en el sector público y privado, mientras que el Programa GetAhead proporciona una red de apoyo para los graduados con discapacidad¹³⁹.

386. El Departamento de Protección Social, en el marco de un acuerdo de cofinanciación con la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo, puso en marcha en 2018 el Programa Capacidad, un programa de preactivación para jóvenes con discapacidad. El Programa ha prestado apoyo a más de 2.600 jóvenes con discapacidad de entre 15 y 29 años. Los 27 proyectos financiados se seleccionaron para asistir a los jóvenes en su transición de la escuela y otros entornos a la educación complementaria y el empleo¹⁴⁰.

387. En el momento de redactar este informe, el Departamento de Protección Social está financiando dos iniciativas con el objetivo de mejorar las oportunidades de empleo, incluido el empleo por cuenta propia, tanto para las personas con discapacidad como para cuidadores, con especial atención a los medios de apoyo para cuidadores jóvenes.

388. La Autoridad Nacional para la Discapacidad ha publicado el documento *Asistencia a personas con autismo en el empleo: Guía para personal directivo y de recursos humanos* con el fin de ayudar al personal directivo y de recursos humanos a comprender mejor el autismo y a contratar a personas con autismo, trabajar con ellas y prestarles apoyo de forma eficaz¹⁴¹.

389. En 2019, se contrató a 200 personas con discapacidad en el marco del Programa de Servicios Comunitarios, que brinda apoyo a más de 400 organizaciones comunitarias para que presten servicios locales mediante un modelo de empresa social¹⁴².

3. Sector privado y empleo por cuenta propia

390. El Gobierno ha financiado la creación del Servicio Empleadores por el Cambio, puesto en marcha en 2021. El Servicio ofrece asesoramiento e información de especialistas sobre la contratación de personas con discapacidad, con el fin de mejorar la confianza y la competencia de los empleadores a la hora de contratar, dirigir y mantener a personal con discapacidad¹⁴³.

391. El Régimen de Subsidios Salariales del Departamento de Protección Social ofrece incentivos económicos a los empleadores del sector privado para que contraten a personas con discapacidad que buscan empleo. Las ayudas del Régimen de Subsidios Salariales se dividen en tres modalidades y los empleadores pueden acogerse a más de una de ellas al mismo tiempo:

a) Modalidad I. Se trata de un subsidio general por cualquier déficit de productividad superior al 20 % por el trabajo de una persona con discapacidad, respecto al mismo trabajo de otra persona sin discapacidad. La cuantía del subsidio es de 5,30 euros por hora, lo que supone un subsidio anual total de 10.748 euros si se consideran 39 horas semanales;

b) Modalidad II. Subsidio que se abona cuando un empleador contrata a tres o más personas con discapacidad por las que ya recibe una ayuda de la modalidad I. Este subsidio complementario es un porcentaje del subsidio de la modalidad I y se calcula en función del número de personas con discapacidad empleadas. Su finalidad es cubrir los costos adicionales de supervisión, gestión y otros gastos laborales relacionados con esas personas;

c) Modalidad III. Los empleadores que contraten a 25 o más personas con discapacidad pueden beneficiarse de un subsidio de hasta 30.000 euros anuales para sufragar

¹³⁹ <https://www.ahead.ie/wam>.

¹⁴⁰ <https://www.gov.ie/en/service/d38c9e-apply-for-funding-under-the-ability-programme/>.

¹⁴¹ <http://nda.ie/Publications/Employment/Employment-Publications/Assisting-People-with-Autism-Guidance-for-Line-Managers-HR-Professionals.pdf>.

¹⁴² <https://www.gov.ie/en/policy-information/487d0f-the-community-services-programme/>.

¹⁴³ <https://www.employersforchange.ie/>.

los gastos de contratación de un técnico de empleo con apoyo para prestar asistencia a las personas con discapacidad empleadas.

392. En junio de 2021, 1.602 empleadores del sector privado se beneficiaban de subsidios en relación con un total de 2.539 puestos de trabajo.

393. El Departamento de Protección Social, mediante su Plan de Apoyo a la Concienciación sobre la Discapacidad, concede subvenciones de hasta 20.000 euros a los empleadores del sector privado para que organicen cursos de concienciación sobre la discapacidad dirigidos al personal que trabaja junto con alguna persona con discapacidad.

394. Enterprise Ireland, un organismo público responsable del desarrollo y el crecimiento de las empresas irlandesas en los mercados mundiales, llevó a cabo un programa de investigación, que incluía consultas a personas con discapacidad, con el fin de reunir información para mejorar la oferta de medios de apoyo y programas destinados a personas con discapacidad que participan en iniciativas empresariales o están considerando la posibilidad de hacerlo.

395. El Organismo Nacional de Normas de Irlanda cuenta con un sistema de certificación de excelencia en la gestión de recursos humanos¹⁴⁴. Este sistema distingue a las organizaciones que pueden demostrar que facilitan el acceso a empleados, visitantes y solicitantes de empleo con discapacidad física, intelectual o sensorial.

4. Empleo, formación profesional y medios de apoyo

396. El Departamento de Protección Social gestiona el Servicio Público de Empleo de Irlanda, que se presta a través de su red nacional de centros de Intreo y de proveedores de servicios subcontratados, como EmployAbility y los servicios de empleo locales.

397. Las personas con discapacidad que solicitan empleo en su centro local de Intreo cuentan con la ayuda de un técnico de empleo para acceder a los medios de apoyo al empleo, que incluyen asistencia y asesoramiento sobre oportunidades de empleo, formación y desarrollo personal. Intreo ofrece un servicio de gestión de casos, basado en las necesidades individuales, que presta apoyo a los solicitantes de empleo para que se incorporen o reincorporen al mercado laboral. Los técnicos de empleo de Intreo pueden remitir a los solicitantes de empleo a EmployAbility si consideran que pueden beneficiarse de sus servicios más especializados.

398. Como parte de la Estrategia Integral de Empleo de las Personas con Discapacidad (2015-2024), el Departamento de Protección Social se ha comprometido a desarrollar un enfoque de “intervención temprana” para las personas con discapacidad, incluidas las que solicitan empleo. El Servicio Público de Empleo se ocupará activamente de la situación de las personas con discapacidad lo antes posible, por propia iniciativa, para ofrecerles medios de apoyo y asistencia a fin de que puedan lograr sus objetivos en materia de empleo. Esta medida está en consonancia con las recomendaciones del informe *Rentabilizar el trabajo* de 2017, y se centrará inicialmente en las personas con discapacidad de entre 18 y 22 años que perciban una prestación por discapacidad.

399. El Departamento de Protección Social subcontrata a 22 empresas en 26 localidades para la prestación de servicios de empleo locales. Los proveedores prestan un servicio de gestión de casos para todos los solicitantes de empleo, incluidas las personas con discapacidad. Los solicitantes de empleo cuentan con la ayuda de un técnico de empleo del servicio de empleo local para desarrollar un plan de progresión personal que les permita acceder a toda la gama de medios de apoyo al empleo. Los técnicos de empleo de los servicios de empleo locales pueden remitir a los solicitantes de empleo a EmployAbility si consideran que pueden beneficiarse de sus servicios más especializados.

400. EmployAbility ofrece un modelo especializado de servicios de empleo con apoyo para dar respuesta a las dificultades adicionales a las que se enfrentan algunos solicitantes de empleo con discapacidad a la hora de conseguir y mantener un empleo en el mercado laboral abierto. El Departamento de Protección Social subcontrata a 24 empresas para prestar los

¹⁴⁴ <https://www.nsai.ie/certification/management-systems/excellence-through-people/>.

servicios de EmployAbility en 31 localidades a unos 3.000 solicitantes de empleo con discapacidad atendidos individualmente en cualquier momento. El presupuesto de 2021 contempló una medida para introducir un subsidio de apoyo a la formación de hasta 1.000 euros para los solicitantes de empleo que recurran a los servicios de EmployAbility. El subsidio puede utilizarse para acceder a formación de corta duración o a otro tipo de medios de apoyo.

401. El Departamento de Salud financia, por medio de la Dirección de Servicios de Salud, un modelo de colocación y apoyo individual que se basa en el empleo con apoyo para personas con problemas de salud mental. En el marco de ese modelo, los técnicos de empleo se integran en los equipos comunitarios de salud mental y ayudan a los usuarios de los servicios de esos equipos a reincorporarse al trabajo, además de prestar un apoyo individualizado a empleadores y empleados durante el tiempo que sea necesario.

402. En 2019 el Departamento de Educación encargó una revisión independiente de las herramientas de orientación profesional y la información proporcionadas a los estudiantes en todas las edades y etapas. Las recomendaciones formuladas en esa revisión concordaron con las de la Autoridad Nacional para la Discapacidad e identificaron como problema la ausencia de orientación profesional en las escuelas de educación especial. El Departamento de Educación ha constituido un grupo de trabajo interno para avanzar en la aplicación de las recomendaciones de la revisión, incluidas las relativas a la educación especial¹⁴⁵.

5. Ajustes razonables y medios de apoyo

403. Las leyes de igualdad en el empleo obligan a los empleadores a realizar ajustes razonables para satisfacer las necesidades de los empleados y solicitantes de empleo con discapacidad, excepto cuando ello suponga una carga desproporcionada. La negativa a realizar ajustes razonables puede denunciarse como acto de discriminación por motivos de discapacidad en virtud de las leyes de igualdad en el empleo.

404. El Departamento de Protección Social brinda apoyo a los solicitantes de empleo y a los empleados con discapacidad. En el marco de su Fondo de Ajustes Razonables, también presta apoyo a los empleadores del sector privado a fin de que adopten las medidas adecuadas para ayudar a las personas con discapacidad a conseguir o mantener un empleo. El Fondo de Ajustes Razonables consta de las siguientes cuatro subvenciones:

a) La Subvención para la Adaptación de Equipos en el Lugar de Trabajo financia los costos de adaptación de locales o equipos con el fin de proporcionar un lugar de trabajo más accesible para las personas con discapacidad. La subvención también puede cubrir la formación especializada en tecnología de apoyo;

b) La Subvención para la Retención del Personal ayuda a los empleadores a mantener a los empleados que adquieren una enfermedad, afección o discapacidad que repercute en su capacidad para desempeñar su trabajo. La subvención puede destinarse a ajustes o formación que permitan a los empleados permanecer en su puesto de trabajo, así como a reorientar su formación para que puedan ocupar otro puesto en la empresa;

c) La Subvención para Interpretación en Entrevistas de Trabajo proporciona financiación a las personas sordas o con deficiencia auditiva o del habla que buscan empleo para que puedan contar con un intérprete en las entrevistas de trabajo. También puede destinarse a los servicios de un intérprete durante el período de adaptación;

d) La Subvención para Lector Personal permite a los empleados ciegos o con deficiencia visual que necesiten ayuda para leer documentos relacionados con el trabajo utilizar un lector personal.

405. En 2019, la Autoridad Nacional para la Discapacidad publicó un estudio sobre las barreras en la realización de ajustes razonables y las buenas prácticas al respecto. La información obtenida servirá para elaborar orientaciones prácticas para los empleadores¹⁴⁶.

¹⁴⁵ <https://www.education.ie/en/Publications/Education-Reports/indecon-review-of-career-guidance.pdf>.

¹⁴⁶ <http://nda.ie/publications/employment/employment-publications/reasonable-accommodations-obstacles-and-opportunities-to-the-employment-of-persons-with-a-disability1.html>.

La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Irlanda ha manifestado su intención de desarrollar un Código de Buenas Prácticas sobre Ajustes Razonables.

406. El Congreso Irlandés de Sindicatos y la Confederación de Empresas y Empleadores de Irlanda pusieron en marcha el Programa de Registro de Ajustes Razonables, que proporciona un registro confidencial de las barreras a las que se enfrentan las personas y de los ajustes que se han acordado para reducir su repercusión¹⁴⁷.

Artículo 28

Nivel de vida adecuado y protección social

407. Irlanda ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho de toda persona, incluidas las personas con discapacidad y sus familias, a un nivel de vida adecuado.

408. En Irlanda, el riesgo de pobreza es mayor para las personas con discapacidad que para las personas que no tienen una discapacidad.

409. A continuación se indican las ayudas económicas por discapacidad y enfermedad que concede el Departamento de Protección Social para garantizar un nivel de vida adecuado:

a) La prestación por discapacidad es una ayuda económica sujeta a comprobación de medios de vida que se concede a las personas con discapacidad de entre 16 y 66 años. En junio de 2021, había 154.112 beneficiarios, algunos de los cuales también recibían el paquete de prestaciones para el hogar y el subsidio para combustible;

b) La prestación para cuidados en el hogar es una ayuda económica mensual, no sujeta a comprobación de medios de vida, destinada a los hogares con un niño menor de 16 años con una discapacidad grave. En julio de 2021 había 45.277 beneficiarios en relación con 50.270 niños;

c) La pensión por ceguera es una ayuda económica sujeta a comprobación de medios de vida que se abona a las personas ciegas o con deficiencia visual. Los beneficiarios también pueden recibir la prestación social por ceguera que concede la Dirección de Servicios de Salud. En junio de 2021 había 1.059 beneficiarios de la pensión por ceguera, algunos de los cuales también tenían derecho al paquete de prestaciones para el hogar y al subsidio para combustible;

d) La prestación por enfermedad es una ayuda económica a corto plazo destinada a los trabajadores que cotizan a la seguridad social en función de sus ingresos y que no pueden trabajar debido a una enfermedad. En junio de 2021 había 46.644 beneficiarios;

e) La pensión de invalidez es una ayuda económica semanal que perciben las personas que no pueden trabajar debido a una enfermedad o discapacidad a largo plazo. En junio de 2021 había 58.630 beneficiarios, algunos de los cuales también tenían derecho al paquete de prestaciones para el hogar y al subsidio para combustible;

f) La prestación por capacidad parcial se concede a los beneficiarios de la prestación por enfermedad (durante al menos seis meses) o de la pensión de invalidez que aún tengan cierta capacidad para trabajar y deseen hacerlo. Cuando se percibe esta prestación, se sigue recibiendo un porcentaje de la prestación por enfermedad o de la pensión de invalidez mientras se trabaja. En junio de 2021 había 3.206 beneficiarios.

410. El Plan de Lesiones Ocupacionales prevé:

a) La prestación de invalidez, que se abona al asegurado que pierde facultades físicas o mentales a causa de un accidente laboral o de una enfermedad ocupacional diagnosticada. Puede consistir en una indemnización abonada en un único pago o en una pensión de invalidez cuya cuantía depende del grado de invalidez;

¹⁴⁷ <https://www.ibec.ie/-/media/documents/influencing-for-business/labour-market-and-skills/reasonable-accommodation-passport-2019.pdf>.

b) La prestación por lesión ocupacional, que se abona durante un máximo de 26 semanas, cuando una persona está incapacitada para trabajar debido a un accidente laboral, a un accidente *in itinere* o a una enfermedad ocupacional.

411. El objetivo 5 de la Hoja de Ruta para la Inclusión Social (2020-2025) es “Reducir la pobreza de las personas con discapacidad y ayudarlas a desarrollar al máximo sus capacidades”. La Hoja de Ruta incluye los siguientes compromisos:

a) Reducir la tasa AROPE del 36,9 % al 28,7 % en 2025 y al 22,7 % en 2030;

b) Desarrollar y consultar un proyecto de propuesta para la reestructuración de los pagos por discapacidad a largo plazo con el fin de simplificar el sistema y tener en cuenta las preocupaciones expresadas en el informe *Rentabilizar el trabajo*;

c) Encargar un nuevo estudio sobre los costos relacionados con la discapacidad y publicar un informe final con recomendaciones.

412. Se ha realizado un estudio sobre los costos relacionados con la discapacidad, que está siendo examinado por los departamentos gubernamentales pertinentes antes de su publicación. En el estudio se abordan las siguientes cuestiones:

a) ¿Cuáles son los fundamentos conceptuales de los costos relacionados con la discapacidad?

b) Obtención de una estimación razonable de los costos relacionados con la discapacidad en Irlanda en diferentes circunstancias, a partir de datos del país.

c) ¿Cuáles son las implicaciones para las políticas públicas y la prestación de servicios?

413. La Autoridad Nacional para la Discapacidad había encargado previamente a consultores económicos un estudio sobre los costos que supone vivir con una discapacidad¹⁴⁸.

414. El Gobierno reconoce la valiosa contribución de las personas que se encargan de cuidar a familiares, parientes y amigos, y trata de prestarles apoyo a través de las acciones previstas en la Estrategia Nacional de los Cuidados¹⁴⁹.

Artículo 29

Participación en la vida política y pública

415. La Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad (2017-2021) incluye el compromiso de mejorar la accesibilidad de los procedimientos de votación y de información a los votantes y de brindar apoyo a las personas con discapacidad en la consecución de una ciudadanía y una participación activa¹⁵⁰.

1. Derecho de voto

416. Se han puesto en marcha varias medidas para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho de voto. Los votantes pueden:

a) Votar en una mesa electoral alternativa, si la mesa electoral que les corresponda no está adaptada;

b) Votar por correo, si residen en su vivienda y no puedan desplazarse a la mesa electoral debido a una discapacidad física o a una enfermedad;

c) Hacer uso de las instalaciones destinadas a la votación en los hospitales, residencias para personas de edad o instituciones similares, cuando se encuentren en alguna de esas instituciones y no puedan desplazarse a la mesa electoral debido a una discapacidad física o a una enfermedad;

¹⁴⁸ <http://nda.ie/Publications/Social-Welfare/Cost-of-Living/>.

¹⁴⁹ <https://www.gov.ie/en/publication/a1e44e-national-carers-strategy/>.

¹⁵⁰ Acciones 1.29 y 6.77 de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad (2017-2021).

d) Recibir ayuda de un guía o el presidente de la mesa electoral para votar, si se trata de personas con deficiencia visual, discapacidad física, o dificultades de lectoescritura.

417. Desde 2018 hay disponible un modelo de papeleta para que las personas ciegas o con deficiencia visual puedan marcar su papeleta sin ayuda si así lo desean.

418. Se han realizado auditorías sobre la accesibilidad de las mesas electorales. En las elecciones locales de mayo de 2019, había 51 edificios para 103 mesas electorales que no eran accesibles para personas en silla de ruedas (el 1,6 % de las 6.500 mesas electorales). En las elecciones generales de febrero de 2020, esa cifra se había reducido a 29 edificios en los que había 43 mesas electorales (el 0,7 % de las mesas electorales).

2. Participación en la vida política y pública

419. Se está elaborando un proyecto de ley para derogar la prohibición de que las personas con problemas de salud mental se presenten a las elecciones a la Dáil Éireann (cámara baja del Parlamento nacional), así como la prohibición de que puedan ser elegidas para formar parte del Seanad Éireann (cámara alta) y del Parlamento Europeo.

Artículo 30

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

1. Acceso a materiales y actividades culturales

420. El Programa de Inclusión Social y Dinamización Comunitaria (2018-2023) constituye la principal medida de inclusión social de Irlanda. Se trata de un programa nacional que se ejecuta a escala local para ayudar a las personas más necesitadas y prestar apoyo a las comunidades y personas desfavorecidas, incluidas las personas con discapacidad. Desde 2018 se ha prestado asistencia individualizada a más de 6.400 personas con discapacidad. Además de esa intervención individualizada, las empresas de desarrollo local también llevan a cabo iniciativas para ayudar a las personas con discapacidad.

421. El Marco Nacional de Política Cultural de Irlanda, Cultura 2025, reconoce el derecho de todas las personas a participar en la vida cultural y creativa del país y fija como objetivo el aumento de la capacidad del sector cultural para lograr una mayor participación¹⁵¹.

422. El Programa Irlanda Creativa es una iniciativa pangubernamental, basada en la cultura, que sitúa la creatividad en el centro de las políticas y la vida públicas¹⁵². El Programa incluye la iniciativa Comunidades Creativas, que apoya actividades basadas en la comunidad mediante la financiación de los equipos de cultura y creatividad de las autoridades locales. Algunas actividades ofrecen oportunidades para que las personas con discapacidad puedan desarrollar su creatividad, como actividades de juego y aprendizaje para personas con demencia, discapacidad intelectual o autismo; los servicios de biblioteca adaptados a las personas con autismo; las representaciones artísticas que ponen de relieve los problemas a los que se enfrenta la comunidad sorda; y los métodos creativos para promover el aprendizaje de la lengua de señas irlandesa. En el marco de la iniciativa Juventud Creativa, el Programa Irlanda Creativa persigue que las actividades creativas sean accesibles a todos los niños y jóvenes, tanto en la educación formal como en entornos extraescolares.

423. El Consejo de las Artes es el organismo nacional de financiación, desarrollo y promoción de las artes. Es el principal financiador de Arts & Disability Ireland, una organización nacional de desarrollo y recursos para fomentar las artes entre las personas con discapacidad. Arts & Disability Ireland promueve la participación de las personas con discapacidad en las artes a todos los niveles, ya sea como artistas profesionales, espectadores o trabajadores del arte. Además, trabaja para mejorar la accesibilidad de los programas artísticos y los espacios culturales. Entre sus iniciativas figuran el Premio Realise a la Producción, destinado a apoyar nuevas obras de artistas con discapacidad, y la Iniciativa de Asociación para el Acceso, que reúne espacios culturales de la ciudad de Dublín en una red

¹⁵¹ <https://www.gov.ie/en/publication/62616d-culture-2025/>.

¹⁵² <https://www.creativeireland.gov.ie/en/>.

de conocimiento local para mejorar el acceso y la inclusión de las personas con discapacidad en todas las artes de Dublín.

424. La Ley de Discapacidad exige que, en la medida de lo posible, los organismos públicos garanticen que los sitios patrimoniales sean accesibles para las personas con discapacidad y puedan ser visitados de manera fácil y digna. El Código de Práctica sobre la Accesibilidad de los Sitios Patrimoniales Accesibles requiere que la información interpretativa, cuando se proporcione, sea accesible¹⁵³.

425. El Reglamento de la Unión Europea de aplicación del Tratado de Marrakech (2018) prevé un mayor acceso a las obras publicadas para las personas ciegas, con deficiencia visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Su objetivo es mejorar la disponibilidad y accesibilidad de determinadas obras, al permitir las copias de obras protegidas por derecho de autor en formatos accesibles (por ejemplo, braille, macrotipo, libros electrónicos o audiolibros), sin necesidad de autorización del titular del derecho¹⁵⁴.

426. La Ley de Derecho de Autor y otras Disposiciones de Derecho de Propiedad Intelectual de 2019 extiende a las personas con discapacidad la aplicación de las excepciones al derecho de autor, lo que permite el acceso a una gama más amplia de obras protegidas por derecho de autor en formatos accesibles sin infringir el derecho de autor¹⁵⁵.

427. La Ley de la Lengua de Señas Irlandesa de 2017 prevé un sistema de acreditación para intérpretes de lengua de señas irlandesa, financiado por el Ministerio de Protección Social. En diciembre de 2020 se creó el Registro de Intérpretes de Lengua de Señas Irlandesa, un sistema de registro basado en normas para intérpretes de lengua de señas irlandesa sordos y con audición en Irlanda. Se requiere una formación profesional continua para seguir inscrito en el Registro. El Registro de Intérpretes de Lengua de Señas Irlandesa está dirigido por un grupo de expertos que supervisa las solicitudes de registro, las reclamaciones y los recursos, así como el desarrollo profesional continuo de los intérpretes y su formación como mentores.

428. Asimismo, la Ley de la Lengua de Señas Irlandesa de 2017 establece que el Ministerio de Protección Social, con el consentimiento del Ministerio de Gasto Público y Reforma, debe proporcionar fondos para facilitar el acceso de las personas que utilizan la lengua de señas irlandesa a eventos y servicios sociales, educativos y culturales. En junio de 2021 se puso en marcha un programa piloto de bonos que duró tres meses y en el que se utilizaron las Directrices Operativas y Políticas de Uso Justo y Reclamaciones basadas en el compromiso con la comunidad sorda.

429. Uno de los principales criterios de financiación del sistema de subvenciones para la renovación de las instalaciones lúdicas y recreativas existentes es que las instalaciones y los equipos objeto de subvención sean accesibles para todos los niños, incluidos los niños con discapacidad. El Departamento de la Infancia, la Igualdad, la Discapacidad, la Integración y la Juventud forma parte de una alianza para la investigación en el marco del proyecto P4Play del Programa Horizonte 2020. Los logros de la alianza incluirán el desarrollo de directrices para la participación de los niños, incluidos los niños que rara vez son escuchados, en el diseño conjunto de parques infantiles.

2. Turismo y deporte

430. El Organismo Nacional de Normas de Irlanda publicó en 2013 la Norma Nacional Voluntaria de Diseño Universal para la Interacción con el Cliente en los Servicios Turísticos, que promueve el diseño universal de las comunicaciones en el sector turístico y establece requisitos y orientaciones para los proveedores de servicios. La Norma se complementa con la Guía de Diseño Universal para la Interacción con el Cliente elaborada por la Autoridad Nacional para la Discapacidad¹⁵⁶. En 2014, cuatro estudios de casos desarrollados en colaboración con Fáilte Ireland, la Autoridad Nacional de Desarrollo Turístico de Irlanda,

¹⁵³ http://nda.ie/ndasitefiles/Heritage_Code_of_Practice.Pdf.

¹⁵⁴ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2018/si/412/>.

¹⁵⁵ <http://www.irishstatutebook.ie/eli/2019/act/19/enacted/en/html>.

¹⁵⁶ <http://universaldesign.ie/Products-Services/Customer-Engagement-in-Tourism-Services/Buisness.pdf>.

mostraron los beneficios empresariales del uso de la Guía para los proveedores de servicios turísticos.

431. Tourism Ireland, el organismo responsable de promocionar la isla de Irlanda en el extranjero como destino de vacaciones, se ha comprometido a mejorar la accesibilidad de su sitio web internacional (Ireland.com) con el fin de garantizar servicios accesibles para todas las personas. La versión más reciente del sitio web está conforme con el nivel AA de las Pautas WCAG 2.1.

432. El Plan de Acción de Turismo (2019-2021) del Gobierno identificó el turismo accesible como un elemento para mejorar la experiencia de los visitantes. En el marco del Plan:

a) Fáilte Ireland está revisando la política y las mejores prácticas internacionales en relación con el turismo accesible para fundamentar su enfoque de mejora de la accesibilidad del turismo en Irlanda;

b) Se ha realizado un estudio piloto utilizando el modelo de turismo accesible acreditado de la Red Europea para el Turismo Accesible. Las conclusiones del estudio están sirviendo de base al enfoque de Fáilte Ireland para apoyar el turismo accesible;

c) En 2020 Fáilte Ireland impartió un programa de concienciación y educación para representantes de las autoridades locales a lo largo de la Ruta del Atlántico Salvaje sobre turismo accesible y sostenibilidad empresarial¹⁵⁷.

433. Los Servicios de Visitantes de la Oficina de Obras Públicas han puesto en marcha iniciativas para mejorar la accesibilidad de los lugares turísticos y patrimoniales. Por ejemplo, en Ionad an Bhlascaoid, el Centro Blasket, en el condado de Kerry, en julio de 2021 la Oficina de Obras Públicas construyó un nuevo mirador en el marco de la Ruta del Atlántico Salvaje, en colaboración con Tourism Ireland. De conformidad con los principios establecidos en el documento de la Autoridad Nacional para la Discapacidad titulado *Edificios para todos: un enfoque de diseño universal*, se han incorporado numerosos puntos de descanso para visitantes con una capacidad de resistencia limitada, tanto en la ruta de acceso al mirador como en el propio mirador. Uno de esos puntos de descanso ofrece vistas panorámicas de las islas Blasket, en caso de que no se pueda llegar hasta el mirador. Las recientes obras de mejora del complejo arqueológico de Brú na Bóinne, en Newgrange, facilitan el acceso universal tanto físicamente en el complejo como mediante servicios de interpretación, que incluyen medidas para las personas con dificultades auditivas y audioguías.

434. La Política Nacional de Deportes (2018-2027) establece un plan para el futuro del deporte irlandés. En ella se pone de relieve la menor participación de las personas con discapacidad en el deporte y se incluyen compromisos específicos para aumentar todo lo posible dicha participación¹⁵⁸.

435. El Programa de Capital y Equipamiento Deportivos es la principal herramienta de apoyo gubernamental al desarrollo de instalaciones deportivas y recreativas y a la adquisición de equipamiento deportivo que no sea de uso personal¹⁵⁹. En la ronda de financiación más reciente se prestó especial atención a las personas con discapacidad, y los criterios de selección se inclinaron a favor de los proyectos de zonas desfavorecidas o centrados en personas con discapacidad. Es obligatorio que todos los equipos de gimnasio financiados sean accesibles.

436. Sport Ireland, la autoridad responsable del desarrollo del deporte en Irlanda, tiene el cometido de promover la participación en el deporte de todos los colectivos, incluidas las personas con discapacidad. La Política sobre la Participación en el Deporte de las Personas con Discapacidad de Sport Ireland se basa en el artículo 30, párrafo 5, de la Convención. Brinda apoyo a una serie de organizaciones para promover la participación en el deporte de las personas con discapacidad, como las Alianzas Deportivas Locales, Paralympics Ireland y

¹⁵⁷ <https://www.gov.ie/en/publication/7c8926-tourism-action-plan-2019-2021/>.

¹⁵⁸ <https://assets.gov.ie/15979/04e0f52cee5f47ee9c01003cf559e98d.pdf>.

¹⁵⁹ <https://www.sportcapitalprogramme.ie/>.

CARA, una organización independiente que trabaja para aumentar las oportunidades de realizar deporte y actividad física para las personas con discapacidad¹⁶⁰.

437. En 2018 Sport Ireland y CARA desarrollaron la Carta de Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Deporte. Más de 1.200 organizaciones y clubes han adoptado la Carta, con el compromiso de lograr ser más inclusivos para las personas con discapacidad¹⁶¹.

438. El Programa de Rugby Mixto para Personas con Diversas Capacidades es una iniciativa de la Unión Irlandesa de Rugby que ofrece apoyo a personas con y sin discapacidad para que jueguen juntas en equipos mixtos de clubes. Estaba previsto que Irlanda acogiera un torneo internacional en junio de 2020, pero se aplazó debido a la pandemia de COVID-19. La Unión Irlandesa de Rugby tiene programas complementarios de apoyo a personas con discapacidad física, sensorial o de aprendizaje para que desarrollen sus capacidades a través del rugby, ya sea como jugadores o como voluntarios. En la actualidad hay 38 clubes en todo el país que ofrecen rugby inclusivo para personas con discapacidad, y está previsto aumentar esa cifra. Los programas también proporcionan a entrenadores, árbitros y otro personal información y formación específica sobre discapacidad.

439. Se está desarrollando una red nacional de técnicos de inclusión de las personas con discapacidad en el deporte, que se está adaptando a las estructuras locales para aumentar la participación de las personas con discapacidad en el deporte, la gimnasia y la actividad física. Esos técnicos trabajan en colaboración con organismos establecidos por ley, clubes deportivos, grupos comunitarios, proveedores de instalaciones, escuelas, proveedores de servicios para las personas con discapacidad y con personas de ese colectivo. En 2019 la red benefició a 24.387 personas con discapacidad, y se impartió educación y formación a 2.649 personas.

440. Irlanda apoya a los atletas de alto rendimiento que participan en los Juegos Mundiales y los Juegos Paralímpicos por medio de los órganos nacionales de gestión de las cuestiones relacionadas con la discapacidad y Paralympics Ireland. En 2019, Sport Ireland, a través del International Carding Scheme, brindó apoyo a 23 paraatletas de seis deportes a los que destinó un total de 548.000 euros. Además, se asignaron 1.714.000 euros a Paralympics Ireland.

441. Irlanda acogió los Juegos Mundiales de Verano de las Olimpiadas Especiales de 2003, y Special Olympics Ireland, una organización deportiva para personas con discapacidad intelectual, recibe financiación del Gobierno. En la actualidad, casi 8.000 atletas de toda la isla de Irlanda participan en 15 deportes diferentes a través de Special Olympics Ireland. Atletas Jóvenes de Olimpiadas Especiales es un programa de deportes y juegos para niños con y sin discapacidad intelectual de entre 2 y 7 años.

442. El Instituto de Tecnología Tralee acoge la Cátedra UNESCO de Educación Física, Deporte, Actividades Recreativas y Gimnasia Inclusivos. El objetivo de la Cátedra es promover un sistema integrado de investigación, formación, información y documentación en las esferas de la educación física inclusiva, la actividad física adaptada, el deporte, la gimnasia y las actividades recreativas para la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y sus comunidades. El programa de la Cátedra UNESCO incluye una amplia gama de actividades nacionales e internacionales para promover la inclusión, entre otras formas mediante la aplicación del Plan de Acción de Kazán de 2017¹⁶².

443. Si bien la pandemia de COVID-19 ha tenido importantes efectos perjudiciales para las personas con discapacidad, también ha generado oportunidades para la innovación, por ejemplo, en la esfera del deporte, como demuestra el reciente informe de la Autoridad Nacional para la Discapacidad *El confinamiento abre la puerta a la innovación*¹⁶³.

¹⁶⁰ <https://www.sportireland.ie/sites/default/files/2019-12/sport-ireland-policy-on-participation-in-sport-by-people-with-disabilities.pdf>.

¹⁶¹ <https://caracentre.ie/sport-inclusion-disability-charter/>.

¹⁶² <http://www.ittralee.ie/en/unesco/>.

¹⁶³ <http://nda.ie/publications/others/research-publications/lockdown-unlock-innovations-report.html>.

IV. Obligaciones específicas

Artículo 31 Recopilación de datos y estadísticas

444. El censo nacional, realizado cada cinco años por la Oficina Central de Estadística, es una fuente importante de datos periódicos sobre la discapacidad. El censo reúne información sobre el número de personas con discapacidad y el tipo de deficiencia, así como información socioeconómica.

445. Tras una consulta pública, la participación de las principales partes interesadas y la realización de pruebas piloto, el censo de 2021 (aplazado a 2022 debido a la pandemia de COVID-19) incorpora preguntas mejoradas sobre discapacidad, reformuladas para explorar el alcance y la gravedad de cualquier afección. Por consiguiente, las preguntas sobre discapacidad del censo se ajustan mejor a las preguntas del Grupo de Washington, al tiempo que siguen proporcionando más información.

446. La Oficina Central de Estadística realizó en 2006 la Encuesta Nacional sobre la Discapacidad, posterior al censo, con el fin de elaborar el primer perfil detallado de las personas con discapacidad en Irlanda, para lo que utilizó un cuestionario basado en el modelo social de la discapacidad. El objetivo era establecer una referencia para evaluar la gravedad y las repercusiones de la discapacidad en la población. Se encuestó a 14.518 personas con discapacidad. La Oficina Central de Estadística está estudiando la posibilidad de realizar una segunda encuesta nacional sobre la discapacidad después del censo previsto para 2026.

447. Irlanda también recopila estadísticas y datos sobre las personas con discapacidad por otros medios. Las dos principales encuestas de hogares realizadas por la Oficina Central de Estadística, a saber, la Encuesta de Población Activa¹⁶⁴ y la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida¹⁶⁵, permiten reunir información sobre las personas con discapacidad.

448. En 2019 se fusionaron dos bases de datos independientes sobre las personas que reciben servicios especializados en discapacidad en una base de datos mejorada, el Sistema Nacional de Apoyo a la Capacidad, gestionado por la Junta de Estudios de la Salud.

449. El Departamento de Protección Social publica información sobre el número de personas que perciben ayudas relacionadas con una enfermedad, una discapacidad o la prestación de cuidados.

450. Dos estudios longitudinales, *Crecer en Irlanda*¹⁶⁶ y el *Estudio longitudinal irlandés sobre el envejecimiento*¹⁶⁷ también aportan datos sobre las experiencias de las personas con discapacidad en Irlanda.

451. El Suplemento sobre Discapacidad Intelectual del *Estudio longitudinal irlandés sobre el envejecimiento* es un estudio longitudinal que investiga el envejecimiento en Irlanda de las personas con discapacidad intelectual mayores de 40 años¹⁶⁸. Se trata del primer estudio de ese tipo en Europa y el único que compara directamente el envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual con el envejecimiento de la población en general.

452. La Autoridad Nacional para la Discapacidad, en virtud de la Ley de la Autoridad Nacional para la Discapacidad de 1999, emprende y encarga proyectos y actividades de investigación sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad, o colabora en la realización de ese tipo de actividades.

¹⁶⁴ <https://www.cso.ie/en/statistics/labourmarket/labourforcesurveyifs/>.

¹⁶⁵ <https://www.cso.ie/en/aboutus/takingpartinasurvey/surveysofhouseholdsindividuals/surveyonincomelivingconditions/>.

¹⁶⁶ <https://www.growingup.ie/>.

¹⁶⁷ <https://tilda.tcd.ie/>.

¹⁶⁸ <https://www.idstilda.tcd.ie/>.

1. Desglose de datos y estadísticas

453. La Autoridad Nacional para la Discapacidad tiene por ley la función de contribuir al desarrollo de información estadística adecuada para la planificación, la ejecución y el seguimiento de programas y servicios destinados a las personas con discapacidad. La Autoridad Nacional para la Discapacidad colabora con la Oficina Central de Estadística para asesorar sobre la recopilación y el análisis de datos relativos a la discapacidad, incluidos datos intersectoriales.

454. La Estrategia de Datos Abiertos de Irlanda (2017-2022)¹⁶⁹ tiene como objetivo publicar más datos gubernamentales de alto valor en formato abierto, de modo que estén a disposición de la ciudadanía y puedan reutilizarse libremente, así como colaborar con una amplia comunidad de partes interesadas para promover los beneficios sociales y económicos y la reutilización de esos datos. Ambos objetivos abarcan también los datos sobre la discapacidad.

2. Salvaguardias y principios éticos

455. La recopilación de datos se rige por las leyes de protección de datos de 1988 a 2018, que se ajustan al Reglamento General de Protección de Datos.

456. La parte 4 de la Ley de Discapacidad regula las pruebas genéticas y prohíbe el tratamiento de datos genéticos en relación con, entre otros temas, los seguros, el empleo y las hipotecas. El objetivo de las disposiciones en cuestión es garantizar que las personas que puedan estar afectadas por un trastorno genético no se vean sometidas a requisitos injustificados por parte de un empleador o un proveedor de seguros o de hipotecas.

457. El Reglamento de Investigación Sanitaria de 2018 se elaboró en virtud de la Ley de Protección de Datos, tras la introducción del Reglamento General de Protección de Datos¹⁷⁰. Proporciona salvaguardias específicas en relación con el tratamiento de datos personales para la investigación sanitaria. Si bien el consentimiento explícito es un requisito general, el Reglamento prevé exenciones en determinadas circunstancias en las que no es posible obtener el consentimiento y el interés público de llevar a cabo la investigación prevalece significativamente sobre el requisito de consentimiento. Todas las solicitudes de exención son examinadas por un comité independiente. Este proceso permite que los datos personales de quienes no tengan capacidad para dar su consentimiento se incluyan en investigaciones con un claro interés público, siempre que se proporcionen salvaguardias.

458. El Departamento de Salud publicó el Proyecto de Ley sobre el Régimen General de los Comités Nacionales de Ética de la Investigación para sentar las bases legislativas del marco operativo de los comités nacionales de ética de la investigación, que no reemplazarán los comités institucionales locales de ética de la investigación. El Proyecto de Ley se complementará con legislación relativa a los ensayos clínicos de medicamentos y dispositivos médicos. Las reformas previstas mejorarán significativamente el marco operativo de los comités de ética de la investigación en todas las esferas de la investigación sanitaria en Irlanda. La Oficina Nacional de Comités de Ética de la Investigación apoyará este proceso de reforma a nivel operativo¹⁷¹.

459. La Dirección de Servicios de Salud está elaborando la Política Nacional de Consentimiento para la Investigación.

Artículo 32 Cooperación internacional

460. La Política Un Mundo Mejor, lanzada en 2019, es una política pangubernamental para el desarrollo internacional que proporciona un marco de referencia para la expansión del programa de cooperación para el desarrollo de Irlanda, en consonancia con el compromiso

¹⁶⁹ <https://data.gov.ie/pages/open-data-strategy-2017-2022>.

¹⁷⁰ <https://www.hrb.ie/funding/gdpr-guidance-for-researchers/health-research-regulations-2018/>.

¹⁷¹ <https://www.gov.ie/en/publication/08835e-general-scheme-of-the-national-research-ethics-committees-bill/>.

de alcanzar el objetivo fijado por las Naciones Unidas de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto de Irlanda a la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2030¹⁷².

461. La Política Un Mundo Mejor pone de relieve el compromiso de Irlanda con los derechos y las necesidades de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Asimismo, reafirma el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el principio central de no dejar a nadie atrás. El programa de desarrollo aborda las necesidades de las personas con discapacidad de diversas maneras, ya sea por medio de ONG irlandesas, en países asociados para el desarrollo o en el marco de la respuesta humanitaria de Irlanda.

462. Irish Aid, el programa gubernamental de asistencia internacional para el desarrollo, adopta un enfoque doble con respecto a la discapacidad. Por un lado, integra la discapacidad en los programas y políticas y, por otro, apoya programas específicos para personas con discapacidad. Irish Aid cuenta con diversos asociados institucionales en la esfera de la discapacidad y ha financiado a varias ONG con sede en Irlanda para que lleven a cabo proyectos sobre salud, educación y derechos humanos que beneficien directamente a las personas con discapacidad.

463. Además, Irish Aid presta apoyo a sus asociados en materia de discapacidad en los principales países con los que Irlanda está asociada, por ejemplo, el Hospital Comunitario de Rehabilitación Integral de la República Unida de Tanzania. En Viet Nam, Irish Aid apoya a organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad en cuestiones de inclusión social, empoderamiento, salud, detección precoz de discapacidades y actividades relacionadas con los riesgos derivados de las minas. Asimismo, Irish Aid apoya la labor de CBM Irlanda en Etiopía. CBM Ireland, con el Proyecto Reducir las Diferencias, tiene por objeto aumentar la participación de las personas con discapacidad en la vida comunitaria mediante la concienciación y la formación en materia de discapacidad de los funcionarios de las administraciones locales, los trabajadores de la salud, los docentes, los trabajadores sociales y los miembros de la comunidad en general, incluidas las personas con discapacidad y sus familias. Irish Aid ha financiado ese proyecto con 960.000 euros entre 2018 y 2021.

464. Dóchas – The Irish Association of Non-Governmental Development Organisations, financiada en parte por Irish Aid, presta apoyo al Grupo de Trabajo de Dóchas sobre Discapacidad en el Desarrollo Internacional, cuyos objetivos son:

a) Concienciar a las organizaciones irlandesas para el desarrollo sobre la situación de las personas con discapacidad en los países de ingreso bajo y medio, con el fin de alentar a esas organizaciones a integrar la discapacidad en sus programas humanitarios y de desarrollo;

b) Intercambiar las mejores prácticas y conocimientos entre las organizaciones nacionales dedicadas a la discapacidad y las ONG internacionales para el desarrollo, así como con otros grupos de trabajo de Dóchas y con los agentes nacionales pertinentes, con el fin de fomentar la capacidad para el desarrollo y la programación humanitaria inclusivos con respecto a la discapacidad;

c) Influir en Irish Aid y otras organizaciones estatales, instancias decisorias y responsables de la formulación de políticas para que adopten medidas encaminadas a incorporar la discapacidad como cuestión fundamental en las próximas actuaciones y actividades de financiación para el desarrollo.

465. El Grupo de Trabajo de Dóchas sobre Discapacidad en el Desarrollo Internacional participó en el proceso de consulta de la Política Un Mundo Mejor y sus aportaciones se tuvieron en cuenta en la redacción de dicha política.

466. En 2018, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos introdujo un marcador de políticas para realizar un seguimiento de la financiación para el desarrollo en apoyo a las personas con discapacidad.

¹⁷² <https://www.irishaid.ie/media/irishaid/aboutus/abetterworldirelandspolicyforinternationaldevelopment/A-Better-World-Irelands-Policy-for-International-Development.pdf>.

Irlanda adoptó dicho marcador de políticas en 2020, lo que indica su compromiso de integrar la perspectiva de la discapacidad en la asistencia para el desarrollo.

467. El primer Plan Nacional de Aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2018-2020) establece las medidas que adoptará el Gobierno para cumplir los ODS en Irlanda y a escala internacional. Incluye objetivos y metas específicos que tienen en cuenta los derechos de las personas con discapacidad¹⁷³. El Gobierno desarrolló un *hub* de datos sobre los ODS, una plataforma de colaboración para informar sobre los avances en la consecución de los ODS y compartir información sobre las iniciativas conexas. Los progresos de Irlanda con respecto a cada objetivo se miden utilizando las metas y los indicadores acordados por las Naciones Unidas y la Unión Europea¹⁷⁴.

Artículo 33 **Aplicación y seguimiento nacionales**

468. El Departamento de la Infancia, la Igualdad, la Discapacidad, la Integración y la Juventud es el punto focal designado y el mecanismo de coordinación en relación con la Convención y está dirigiendo el desarrollo de un plan de aplicación para coordinar el cumplimiento de la Convención.

469. La estructura de seguimiento de la Estrategia Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad garantiza que la agenda de inclusión de la discapacidad se impulse aplicando un enfoque pangubernamental, con medidas específicas promovidas por los departamentos y organismos responsables.

470. El Gobierno tiene la intención de designar a la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Irlanda como mecanismo de vigilancia independiente de Irlanda. Esta designación se contemplará en el Proyecto de Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad).

471. En 2020 se creó el Comité Conjunto del Oireachtas sobre Cuestiones relativas a la Discapacidad¹⁷⁵, que examina todos los temas relacionados con la discapacidad, incluida la aplicación de la Convención¹⁷⁶.

V. Informe sobre las consultas con las partes interesadas

472. En diciembre de 2020 el Departamento de la Infancia, la Igualdad, la Discapacidad, la Integración y la Juventud publicó un borrador del informe sobre las consultas con las partes interesadas para continuar con el proceso de consulta, que se prolongó hasta abril de 2021. El borrador se publicó en formatos para lector de pantalla, de lectura fácil y braille.

473. La consulta global se diseñó para llegar al mayor número posible de partes interesadas, en particular aquellas a menudo al margen de este tipo de procesos. Consistió en:

- a) Un proceso de consulta pública para la presentación de observaciones por escrito;
- b) Tres sesiones de consulta en línea de medio día de duración organizadas por el Departamento de la Infancia, la Igualdad, la Discapacidad, la Integración y la Juventud en marzo y abril de 2021.

Cada sesión logró el máximo de inscripciones, es decir, 100 participantes. Se celebraron debates temáticos sobre el borrador del informe moderados por expertos. Para que

¹⁷³ <https://assets.gov.ie/19344/32f9bdd2aae2464caae37760edd1da04.pdf>.

¹⁷⁴ <https://irelandsdg.geohive.ie/>.

¹⁷⁵ Los comités del Oireachtas asesoran a las cámaras del Oireachtas (Parlamento nacional irlandés) en temas específicos. Entre sus miembros hay diputados o senadores. Los comités reciben observaciones y presentaciones de ciudadanos, grupos de interés y departamentos gubernamentales. Sus reuniones públicas se retransmiten en directo y se graban, y pueden publicar informes sobre cuestiones específicas. Asimismo, los comités examinan el gasto público y debaten las propuestas legislativas.

¹⁷⁶ <https://www.oireachtas.ie/en/committees/33/disability-matters/>.

las sesiones de consulta en línea fueran lo más accesibles posible, se invitó a los participantes a indicar cualquier requisito de accesibilidad en el momento de la inscripción. Se proporcionaron servicios de interpretación en lengua de señas irlandesa y subtítulos.

c) Un proceso de consulta llevado a cabo por la recientemente creada Red de Participación y Consulta sobre Discapacidad, cuyo informe se puso a disposición del Departamento de la Infancia, la Igualdad, la Discapacidad, la Integración y la Juventud para que sirviera de base a la elaboración del informe sobre las consultas con las partes interesadas;

d) Un proceso de consulta con niños y jóvenes sobre el disfrute de sus derechos en Irlanda. Este proceso fue diseñado para fundamentar el informe sobre las consultas con las partes interesadas, así como los informes periódicos presentados en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y del examen periódico universal;

e) La financiación otorgada por el Departamento de la Infancia, la Igualdad, la Discapacidad, la Integración y la Juventud a organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones de personas con discapacidad, para apoyar el proceso de elaboración de informes paralelos.

474. Las principales cuestiones planteadas en las observaciones recibidas durante la consulta se han plasmado en informes específicos que figuran, para información del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los anexos del presente informe. Se invita al Comité a estudiar esos informes para conocer más a fondo las cuestiones planteadas durante la consulta.

475. A continuación se exponen brevemente algunas de las cuestiones generales planteadas:

a) Fueron muchos los participantes que compartieron su visión de una sociedad más inclusiva, diversa e igualitaria, en la que se aceptara y apreciara el valor y la singularidad de todas las personas, para que estas pudieran desarrollar todo su potencial. Esa visión se tuvo en cuenta como un elemento crucial para la aplicación de la Convención y el seguimiento de su cumplimiento en Irlanda;

b) Se señaló que las voces de las personas con discapacidad debían ocupar un lugar central en el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la Convención en Irlanda;

c) Las organizaciones de personas con discapacidad manifestaron que todavía no estaban adecuadamente incluidas en las estructuras de seguimiento de las estrategias en materia de discapacidad, y que no consideraban que estuvieran siendo debidamente reconocidas ni que se les estuviera dando la prioridad debida en los procesos de participación y consulta llevados a cabo por los órganos gubernamentales, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3, de la Convención y en la observación general núm. 7 del Comité;

d) En términos más generales, las partes interesadas hicieron hincapié en la necesidad de participación y consulta en materia de planificación, diseño, gestión y seguimiento de cualquier iniciativa, estrategia, política o ley que repercutiera en sus vidas. En muchas de las observaciones recibidas se celebró la creación de la Red de Participación y Consulta sobre Discapacidad, financiada por el Gobierno, al tiempo que se expresó la necesidad de una mayor concienciación para apoyar su labor;

e) Se hizo hincapié en la necesidad de seguir avanzando hacia un modelo social de la discapacidad, y se señaló que el modelo médico de la discapacidad y el lenguaje conexo seguían prevaleciendo;

f) Se describió a Irlanda como un país “rico en políticas, pero pobre en su aplicación”, con políticas acertadas a menudo aplicadas de manera incoherente o tardía. Se expresó preocupación por el hecho de que el Informe del Estado no reflejara adecuadamente la experiencia real de las personas con discapacidad, las barreras a las que se enfrentaban en el ejercicio de sus derechos y el papel del Estado en esas realidades;

g) La opinión generalizada fue que se necesitaba un enfoque más coordinado para la aplicación de la Convención y la prestación de servicios a las personas con discapacidad, tanto a escala local como nacional, dado que a menudo los servicios y los medios de apoyo

que recibían estaban divididos entre varios departamentos, proveedores, organismos y organizaciones independientes;

h) Las organizaciones de personas con discapacidad y otras partes interesadas señalaron que la financiación destinada a la discapacidad debía reorientarse para apoyar la plena participación de las personas con discapacidad en los procesos de adopción de decisiones y en la sociedad, al considerar que los actuales modelos de financiación se centraban excesivamente en los proveedores de servicios y en las organizaciones dirigidas por personas sin discapacidad;

i) Se señaló que se necesitaban más servicios y medios de apoyo para avanzar hacia un enfoque centrado en la persona y alejarse de un modelo regido por el sistema;

j) Hubo amplio acuerdo en que la entrada en vigor de la Ley de Asistencia en la Adopción de Decisiones (Capacidad) de 2015 y la creación del Servicio de Apoyo para la Adopción de Decisiones eran fundamentales para el cumplimiento de la Convención, y se expresó frustración por los retrasos en la puesta en marcha de dicha ley y la aplicación del sistema de tutela en el ínterin;

k) Se señaló la necesidad de mejorar la recopilación y el uso de datos desglosados para fundamentar la política sobre discapacidad en Irlanda;

l) Las tasas de empleo de las personas con discapacidad fueron motivo de especial preocupación;

m) Se planteó la necesidad de seguir mejorando en materia de accesibilidad y diseño universal, y se expresó preocupación por la brecha percibida entre las zonas urbanas y rurales en la prestación de servicios accesibles, sobre todo en el transporte;

n) Se indicó la necesidad de más iniciativas de concienciación y formación centradas en los derechos;

o) En algunas aportaciones se señaló que, si bien existían muchas iniciativas positivas para apoyar a las personas con discapacidad, a menudo no se promocionaban lo suficiente o eran de difícil acceso;

p) Los niños y los jóvenes pidieron más espacios seguros para los jóvenes en riesgo de exclusión, incluidos los jóvenes con discapacidad;

q) Fueron muchas las partes interesadas que consideraron que Irlanda debía ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención tan pronto como fuera posible.
